BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 1922

AÑO XXX — Núm. 8637
CON SUPLEMENTO No. 22

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Mensaje al H. Congreso solicitando un crédito suplementario para el Departamento de Guerra por la suma de $ 123.160.31 m/n.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de.

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 123.160. 31 m/n) ciento veintitrés mil ciento sesenta pesos con treinta y un centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de créditos de ejercicios vencidos cuyo detalle obra en la planilla que corre agregado al expediente 6515 —C— 1922, de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922.

Mensaje Nº 38

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 123.160.31 m/n.) ciento veintitrés mil ciento sesenta pesos con treinta y un centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de créditos de ejercicios económicos vencidos.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
R. Herrera Vegas

Mensaje al H. Congreso solicitando un crédito suplementario para el Departamento del Interior por la suma de $ 15.986,67 m/n.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de,

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 15.986.67 m/n) quince mil novecientos ochenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, con destino a ser abonada del siguiente modo:

Al Señor Máximo Reyna, el importe de las diferencias entre el sueldo de Oficial 1º y Oficial Mayor del Ministerio del Interior, desde el 2 de Octubre de 1916 hasta el mes de Enero de 1920, inclusive, a razón de $ 380 m/n mensuales, ó sea la parte líquida de diferencia, $ 15.187.34 m/n.

A la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el importe del 5% del descuento sobre dichos sueldos, $ 799.33 m/n. Total: $ 15.986.67 m/n

Art. 2º Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

~~~

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Mensaje Nº 39

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 15.986,67 m/n.) quince mil novecientos ochenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, con destino a abonar al Sr. Máximo Reyna, el importe de las diferencias entre el sueldo de Oficial 1º y Oficial Mayor del Ministerio del Interior, desde el 2 de Octubre de 1916 hasta el mes de Enero inclusive del año 1920, y a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el descuento del 5% sobre dichos sueldos.

En los antecedentes que se acompañan hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
R. Herrera Vegas

~~~

Mensaje al H. Congreso solicitando un crédito suplementario para el Departamento del Interior por la suma de $ 1.493.000 m/n.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de,

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 1.493.000 m/n un millón cuatrocientos noventa y tres mil pesos moneda nacional de curso legal con destino al refuerzo de las siguientes partidas del anexo B, inciso 4 ítem 39 del Presupuesto General vigente:

Partida 1, $ 750.000 m/n. Partida 3, $ 230.000 m/n. Partida 4 $ 23.000 m/n. Partida 5 $ 30.000 m/n. Partida 6 $ 25.000 m/n. Partida 9 $ 30.000 m/n. Partida 10 $ 40.000 m/n. Partida 11 $ 120.000 m/n Partida 12 $ 21.000 m/n, Partida 14 $ 20.000 m/n: Partida 15 $ 15.000 m/n. Partida 16 $ 6 .000 m/n, Partida 20 $ 30.000 m/n. Partida 21 $ 16.000 m/n Partida 25 $ 60.000 m/n.

Total: $ 1.493.000 m/n.

Art. 2º Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

~~~

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Mensaje Nº 40

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 1.493.000 m/n.) un millón cuatrocientos noventa y tres mil pesos moneda nacional de curso legal con destino al refuerzo de varias partidas del anexo B, inciso 4 del Presupuesto General vigente.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
R. Herrera Vegas

Mensaje al H. Congreso solicitando un crédito suplementario para el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de $ 43.255.26 m/n.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de ($ 43.255.26 m/n.) cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional de curso legal, con destino a la ejecución de las obras de reparación que requiere el Palacio Episcopal de Paraná, de conformidad con el presupuesto formulado por el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

~~~

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922

Mensaje Nº 41

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de ($ 43.255.26 m/n.) cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional de curso legal, con destino a la ejecución de las obras de reparación que requiere el Palacio Episcopal de Paraná, de conformidad con el presupuesto formulado por el Ministerio de Obras Públicas.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
R. Herrera Vegas

~~~

Mensaje al H. Congreso solicitando un crédito suplementario para el Departamento de Hacienda por la suma de $ 91.080 m/n.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de.

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la cantidad de ($ 91.080 m/n.) noventa y un mil ochenta pesos moneda nacional de curso legal, con destino a atender el gasto que demandará la instalación de vías férreas y adquisición de cuatro guinches para la plazoleta Oeste del Dique 3 del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Mensaje Nº 42

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la cantidad de ($ 91.080 m/n.) noventa y un mil ochenta pesos moneda nacional de curso legal, con destino a atender los gastos que demandará la construcción de las vías férreas que se mencionan en el plano de fs. 5, del adjunto expediente Nº 7014 -C-1920 y adquisición de cuatro guinches para la plazoleta Oeste del Dique III del Puerto de Buenos Aires.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
R. Herrera Vegas

Mensaje al H. Congreso solicitando un crédito suplementario para el Departamento de Hacienda por la suma de $ 10.233 m/n.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de,

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 10.233 m/n.) diez mil trescientos treinta y nueve pesos moneda nacional de curso legal, con destino a satisfacer el gasto que demandará la retribución de servicios extraordinarios del personal de la Dirección General de Estadística, encargado de la compilación de los datos del Comercio Exterior, por nueve días del mes de Noviembre y veinticinco días de Diciembre del año 1922.

Art. 2º Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

~~~

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Mensaje Nº 43

Al Honorable Congreso de la Nación.

Se ha considerado indispensable proceder a intensificar los trabajos de recopilación de los datos estadísticos del Comercio Exterior y, en tal virtud de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley Nº 3180, fué autorizada la Dirección General de Estadística, para habilitar horas extraordinarias de trabajo, a fin de poner al día esos datos con su propio personal.

Con tal motivo, El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 10.233 m/n.) diez mil trescientos treinta y nueve pesos moneda nacional de curso legal, con destino a satisfacer el gasto que demandará la retribución de esos servicios, correspondientes a nueve días del mes de Noviembre y veinticinco días de Diciembre del año en curso.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
R. Herrera Vegas

~~~

Mensaje al H. Congreso solicitando un crédito suplementario para el Departamento del Interior por la suma de $ 133.236,19 m/n.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de,

LEY:

Art. 1º. — Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 133.256,19, m/n.) ciento treinta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los créditos de ejercicios vencidos que se detallan en la planilla que obra en el expediente Nº 6527-I-1922, de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

~~~

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Mensaje Nº 44.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 133.256,19 m/n.) ciento treinta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos con diez y nueve centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de créditos de ejercicios vencidos.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. DE ALVEAR.
R. Herrera Vegas

Mensaje al H. Congreso solicitando un crédito suplementario para el Departamento de Marina por la suma de ($ 120.000 m/n.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de,

LEY:

Art. 1º. — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Marina, por la suma de ($ 120.000 m/n.) ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal con destino al refuerzo de la partida 11, inciso 7, ítem 2 del anexo G del Presupuesto General vigente, para pagar de 4.000 toneladas de petróleo, a razón de $ 30 m/n. la tonelada.

Art. 2º. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

~~~

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922.

Mensaje Nº 45.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a V. H. acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Marina, por la suma de ($ 120.000 m/n.) ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino al refuerzo de la partida 11 del anexo G, inciso 7, ítem 2 del presupuesto General vigente, para pago de 4.000 toneladas de petróleo al precio de $ 30 m/n. la tonelada.

En los antecedentes que se acompañan, hallará V. H. las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. DE ALVEAR. — R. Herrera Vegas.

~~~

Mensaje al H. Congreso solicitando un crédito suplementario para el Departamento de Obras Públicas, por la suma de $ 4.618.000 m/n.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de,

LEY:

Art. 1º. — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de ($ 4.618.000 m/n.) cuatro millones seiscientos diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a atender los servicios de navegación del Río Bermejo, y la ejecución de las obras de los Puertos de la Capital Federal y Mar del Plata.

Art. 2º. — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

~~~

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922.

Mensaje Nº 46.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la suma de ($ 4.618.000 m/n.) cuatro millones seiscientos diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, con destino a atender los
~~~

servicios de navegación del Río Bermejo, y la ejecución de las obras de los Puertos de la Capital Federal y Mar del Plata.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. DE ALVEAR. — R. Herrera Vegas.

Acuerdo aceptando propuesta de la Casa Monqaut y Bonthoux, por la suma de $ 12.845 m/n. para confección de libros, planillas y formularios destinados a las Oficinas de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922.

Acuerdo Nº 18.

Exp 5227—C—1922. — Visto las presentes actuaciones, y

Resultando:

Que a la Administración General de Impuestos Internos, se han presentado, a su requerimiento, las casas Monqaut & Bonthoux, y Jacobo Peuser, (S. A.) las que se comprometen a confeccionar los libros, planillas y formularios que las oficinas de esa repartición requieren para el ejercicio de 1923, por las sumas de $ 12.845 m/n. y 12.924,50 m/n. respectivamente;

Que, consultada la Casa de Moneda, presupuestó los libros a proveer en la cantidad de $ 13.634,85 m/n. cuyo precio resulta superior al de las casas de la referencia;

Que, en consecuencia, convendría encomendar a la industria privada tales impresos, por resultar más económico, y

Considerando:

Que los libros requeridos por la Administración General de Impuestos Internos, deben confeccionarse sin demora alguna, debido al breve lapso de tiempo que falta para iniciarse el ejercicio de 1923, en que deberán ser utilizados:

Que, de dejarse privadamente, dado lo avanzado del actual ejercicio, no prodrían utilizarse a partir del 1º de enero del año próximo, lo que redundaría inevitablemente en perjuicio del buen servicio administrativo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo determinado por el inciso 3 del art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.

en Acuerdo General de Ministros,

Decreta:

Acéptase la propuescta de la casa Monqaut y Bonthoux, por la suma de ($ 12.845 m/n.) doce mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, de curso legal, cuyo presupuesto corre agregado a fs. de 8 a 11 del adjunto expediente, para la confección de los libros, planillas y formularios que han de necesitar las oficinas de la Administración General de Impuestos Internos para el ejercicio de 1923.

El gasto que se faculta se imputará al anexo D. inciso 6, item 15 del Presupuesto General que ha de regir en el año próximo.

Anótese, comuníquese, pase a la citada Administración General a sus efectos, y fecho vuelva con la cuenta respectiva para su abono.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas. — J. N. Matienzo. — Agustín P. Justo. — T. A. Le Bretón. — C. I. Marcó. — Eufrasio S. Loza. — M. Domecq García.

Contribución Territorial, Patentes y Sellos: — Se autoriza el uso de las estampillas de análisis con la leyenda 1922 para el año 1923.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 1676—C—1922 933—V. — Visto que de las presentes actuaciones resulta que por un error se han impreso las estampillas de análisis (Ley Nº 9645,) con la leyenda 1922 siendo que debieron llevar la de 1922—1923, pues como todos los valores de sellado deben ser válidos para un bienio, y atento a que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, manifiestan la conveniencia de que se autorice la circulación de los referidos valores durante el próximo año de 1923

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Autorízase la circulación de los valores de sellado a que se refiere el preámbulo del presente Decreto, durante el año próximo de 1923.

Art. 2º. — Vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos, comuníquese a Contaduría General, Casa de Moneda y Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, publíquese, etc.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas.

Isasmendi López, Angela F. de — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 2384—C—1920. 72—C — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones de las que resulta que Doña Angela F. de López Isasmendi es deudora del Fisco por la suma de ($ 1 m/n.) un peso moneda nacional, en concepto de impuesto sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De acuerdo con lo que establece el Art. 55 de la Ley 10361, modificada por la 11.006, pasen las presentes actuaciones por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al Sr. Procurador Fiscal de Salta a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas.

Darán Basilio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 648—C—1922. — 73—C. — Visto que la Dirección General de Correos, y Telégrafos, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el señor Basilio Darán es deudor del Fisco por la suma de ($ 88 m/n) ochenta y ocho pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellos.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley 10.361, modificada por la 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al señor Procurador Fiscal de Salta, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR

R. Herrera Vegas

Silva Juan. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 513—I—1921. — 74—C — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Pase al señor Procurador Fiscal de Posadas, por intermidio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Juan Silva, hasta obtener el pago de la suma de ($ 70.40 m/n) setenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuestos y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada repartición de fecha 22 de Diciembre de 1920.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR

R. Herrera Vegas

Núñez Lindolfo A. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 1140—C—1922. — 75—C. — Visto que el Director General de Correos y Telégrafos, eleva al Ministerio de Hacienda la presente constancia de deuda, de la que resulta que el señor Lindolfo A. Núñez, es deudor al Fisco por la suma de ($ 231 m/n) doscientos treinta y un pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley 10.361, modificada por la 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen estas actuaciones, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al señor Procurador Fiscal de Paraná a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR

R. Herrera Vegas

Leguizamón Juan y otro. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 130—I—1921. — 76—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Posadas, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra los señores Juan Leguizamón y María González, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.704,45 m/n) un mil setecientos cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada repartición de fecha 6 de Noviembre de 1920.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR

R. Herrera Vegas

Callejón Joaquín. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 1730—I—1922. — 77—C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Joaquín Callejón, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 48.40) cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 27 de Septiembre último.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR

R. Herrera Vegas

Abregú José. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 1729—I—1922. — 78 C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor José Abregú, hasta obtener el pago de la suma de ($ 471,68 m/n) cuatrocientos setenta y un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 11 de Marzo último.

Artículo 2º Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR

R. Herrera Vegas

Blanco Fermina Barrios de. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 233—I—1921. — 79—C— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Posadas, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra Doña Fermina Barrios de Blanco, hasta obtener el pago de la suma de ($ 396 m/n) trescientos noventa y seis pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada repartición de fecha Noviembre 27 de 1920.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR

R. Herrera Vegas

Ovejero Román. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 2014—I—1920. — 80C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Salta, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr Román Ovejero, hasta obtener el pago de la suma de ($ 132 m/n) ciento treinta y dos pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada repartición de fecha Junio 23 de 1920.

Art. 2º Publíquese comuníquese, etc.

ALVEAR

R. Herrera Vegas

Cornejo Ramón, J. — Causa fiscal

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922

Exp. — 1794 — A — 1921. — 81C. — Visto que el Ministerio de Agricultura remite al de Hacienda las presentes constancias de deudas, de las que resulta que los Señores Ramón J. Cornejo, Emilio Fressart y Fermín Delclaux, Emilio Fressart, Fermín Delclaux y E. Fressart, Blas Martínez, Alfredo Ratel y Emilio Fressart, son deudores del Fisco por las sumas de (33) treinta y tres (33) treinta y tres (110) ciento diez, (99) noventa y nueve, (22) veintidós, (110) ciento diez y (44) cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, respectivamente, en concepto de impuesto de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º De acuerdo con lo que

establece el Art. 55 de Ley 10.361 modificada por la 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al Sr. Procurador Fiscal de Salta, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Repullo José. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 1651—I—1922. —82. — C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. José Repullo, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 581,46 m/n) quinientos ochenta y un pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas y vinos genuinos, según resolución de la mencionada repartición de fecha Octubre 4 de 1922.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Sirimaldí José. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 192[illegible]

Exp. 1731—I—1922. —83 C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. José Sirimaldí, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 57,75 m/n) cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre grappa y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 30 de Septiembre último.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Bassignana Silvio. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 1732 —I— 1922. — 84 —C. —De acuerdo con lo pedido, por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Silvio Bassignana, hasta obtener el pago de la suma de ($ 378,18 m n.) trescientos setenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa, sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Septiembre 16 del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Calmarino Lorenzo y otros. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 3 —C— 1922.— 85 —C. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Modifícase el Decreto Nº 21 de Noviembre 7 del corriente año, en la parte que manda iniciar juicio civil contra los Sres. Juan Miguel Gutiérrez, Sucesión de Pedro A. Garlland y Lorenzo Calmarino, en la siguiente forma:

Art. 2º Pase al Señor Agente Fiscal de la Capital, en turno, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso hasta obtener el pago de las sumas que a continuación se detallan y que adeudan por los conceptos que se expresan en los expedientes respectivos, los Señores:

Lorenzo Calmarino, Exp. 3 —C— 1922, $ 1.790 m n.

Pedro A. Garlland (Suc.), Exp. 435 —A— 1922, $ 154 m n.

Juan Miguel Gutiérrez, Exp. 489 —C— 1922, $ 15.580 m n.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Paz Anastacio. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 2259 —I— 1920. — 86 —C. —Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Pasen al Señor Procurador Fiscal de Santiago del Estero, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso hasta obtener el pago de las sumas que a continuación se detallan y que adeudan por los conceptos que se expresan en los respectivos expedientes, los Señores:

Anastacio Paz, Exp. 2259 —I— 1920, $ 3.300 m n.

Cayetano Santillán, Exp. 2515 —I— 1920, $ 448,80 m n.

Santiago Coronel y Antonio Arévalo, Exp. 36 —I— 1921, $ 9.154,20 m/n.

Ernesto Iturre y José María Trejo, Exp. 767 —I— 1921, $ 8.916,60 m n.

Avelino Ibáñez, Exp. 1092 —I— 1921, $ 48,51 m n.

Doroteo González, Exp. 431 —I— 1922, $ 158.40 m n.

José Riaño, Exp. 501 —I— 1922, $ 50 m n.

Pedro Calcagno, Exp. 620 —I— 1922, $ 2.640 m n.

Santiago Stullitel, Exp. 646 —C— 1922, $ 154 m n.

Juan C. Loisean, Exp. 649 —C— 1922, $ 154 m n.

Luis Díaz, Exp. 658 —C— 1922, $ 154 m n.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Soto Román. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 953 —I— 1920. — 87 —C. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Pasen al Señor Procurador Fiscal del Chaco, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso hasta obtener el pago de las sumas que a continuación se detallan y que adeudan por los conceptos que se expresan en los respectivos expedientes, los Señores:

Román Soto, Exp. 953 —I— 1920, $ 7.425 m n.

José Estévez, Exp. 24 —I— 1921, $ 440 m n.

Angel La Gatta, Exp. 583 —I— 1921, $ 748,66 m n.

Solá Hnos. y Antonio M. Romero, Exp. 7 —I— 1922, $ 148,50 m n.

Riesa Hermanos, Exp. 19 —I— 1922, $ 132 m n.

Ramón María Pintos, Exp. 952 —C— 1922, $ 110 m n.

Idilio E. Urbina, Exp. 955 —C— 1922, $ 187 m n.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Echegaray Leonidas. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 958 —I— 1920. — 88 —C. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Pasen al Señor Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso hasta obtener el pago de las sumas que a continuación se detallan y que adeudan por los conceptos que se expresan en los respectivos expedientes, los Señores:

Leonidas Echegaray, Exp. 958 —I— 1920, $ 2.507,70 m n.

Saturnino Zabaleta, Exp. 481 —I— 1921, $ 90 m n.

Juan Menegazzo, Exp. 1497 —I— 1921, $ 1.253.27 m n.

Aristóbulo Aguilar Vázquez, Exp. 651 —C— 1922, $ 121 m n.

Marcelino Pereira, Exp. 871 —I— 1922, $ 3.625.27 m n.

Mrade Salame, Exp. 1080 —I— 1922, $ 385 m n.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Icharren Ignacio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 881 —I— 1920. — 89 —C. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Pasen al Señor Procurador Fiscal de Bell Ville, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso hasta obtener el pago de las sumas que a continuación se detallan y que adeudan por los conceptos que se expresan en los respectivos expedientes, los Señores:

Ignacio Icharren, Exp. 881 —I— 1920, $ 462 m n.

Salomón Joaquín, Exp. 2129 —I— 1920, $ 1.782 m n.

Lupercio Ramírez, Exp. 631 —I— 1921, $ 2.813,25 m n.

Arsenio Lucero, Exp. 624 —I— 1921, $ 1.353 m n.

Manuel Pereyra, Exp. 738 —I— 1921, $ 99.80 m n.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Herrera Tránsito de. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 1008 —I— 1920. — 90 —C. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Pasen al Señor Procurador Fiscal de La Rioja, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso hasta obtener el pago de las sumas que a continuación se detallan y que adeudan por los conceptos que se expresan en los respectivos expedientes, los Señores:

Tránsito de Herrera, Exp. 1008 —I— 1920, $ 39,60 m n.

A. Nieva Gramilla, Exp. 1732 —A— 1921, $ 5 m n.

Jaime Cibils y Buxareo y Tristán Dávila, Exp. 1799 —A— 1921, $ 22 m n.

Raúl Mercados, Exp. 784 —C— 1922, $ 88 m n.

Delgado y Saúl, Exp. 921 —I— 1922, $ 750 m n.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«Staudt y Compañía, Sociedad Anónima Comercial». — Autorización para su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Dbre. de 1922.

S. 43 922. — Atento que están cumplidos los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de esta sociedad y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «Staudt y Compañía, Sociedad Anónima Comercial», constituída en esta Capital, con el nombre de «Staudt y Compañía Limitada, Sociedad Anónima», el 4 de Noviembre de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6) con las modificaciones de fs. veintidós (22) a veintiséis (26).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado devuélvase bajo constancia, los poderes de fs. quince (15), diez y seis (16), diez y nueve (19) y veinte (20) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«A. Motteau Limitada, Sociedad Anónima Industrial». — Se le autoriza para funcionar.

Buenos Aires, 13 de Dbre. de 1922.

M. 48 922. — Visto que se han satisfecho los requisitos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «A. Motteau Limitada, Sociedad Anónima Industrial», constituída en esta Capital, el 15 de Noviembre de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Andes Petroleum Corporation, Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Dbre. de 1922.

A. 78. — Cumplidos los requisitos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «Andes Petroleum Corporation, Sociedad Anónima», constituída en esta Capital, el 15 de Septiembre de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6), con la modificación de fs. once (11).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina». — Aprobación de un artículo del estatuto.

Buenos Aires, 13 de Dbre. de 1922.

S. 31 922. — Visto el precedente escrito y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º Apruébase en la forma propuesta a fs. diez y ocho (18), el art. 4º de los Estatutos de la sociedad «Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina», quedando así modificado el Estatuto que se aprobó por Decreto del 6 de Noviembre último.

Art. 2º Publíquese y en lo demás como está ordenado en el citado Decreto, de fs. 24.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Compañía Mercantil Transatlántica (Sociedad Anónima de Importación y Exportación)». — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Dbre. de 1922.

M. 43 922. — Atento que la sociedad, en asamblea debidamente realizada el 11 de Octubre último, ha resuelto su liquidación y disolución anticipada y

de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Derógase el decreto del 5 de Julio de 1920, que autorizó el funcionamiento de la sociedad «Compañía Mercantil Transatlántica (Sociedad Anónima de Importación y Exportación)», constituída en esta Capital el 29 de Marzo del mismo año.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Encausados. — Nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, 13 de Dbre. de 1922.

I. 177. — Vistas las actuaciones del respectivo expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Escribiente de la Cárcel de Encausados, a Roberto Giangrestiani, en reemplazo de Luis F. Gallegos Luque, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Juzgados Letrados del Chaco. — Nombramiento de Prosecretario.

Buenos Aires, 13 de Dbre. de 1922.

J. 1216. — Vista la propuesta formulada por el Señor Juez Letrado del Chaco, Doctor Farías,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Prosecretario de los Juzgados Letrados del Chaco a Conrado Dejesús, en reemplazo de Pedro P. Alarcón que fué exonerado.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, comuníquese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo adscripción al Escribano Nacional señor Miguel A. Vadell al Registro de Contratos Públicos Nº. 137 de la Capital.

Buenos Aires, 13 de Dbre. de 1922.

V. 131. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 180 de la Ley Nº. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese al Escribano Nacional señor Miguel A. Vadell adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº. 137 de la Capital que regentea el Escribano señor Miguel Vadell.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo adscripción al Escribano señor Adrián Lascano al Registro de Contratos Públicos de Santa Cruz.

Buenos Aires, 13 de Dbre. de 1922.

S. 218 921. — De conformidad con lo informado por la Inspección General de Justicia y lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese al Escribano Sr. Adrián Lascano, adscripción al Registro de Contratos Públicos de Santa Cruz, que regentea el Escribano Sr. Dr. Miguel E. Sicardi.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Rural de Río Gallegos». — Se le acuerda personería jurídica.

Buenos Aires, 13 de Dbre. de 1922.

R. 5 921. — Atento que se satisfacen los requisitos del Art. 33 inc. 5º del Código Civil, así como los demás legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente dictamen del Señor Procurador del Tesoro e informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Reconócese en el carácter de persona jurídica a la asociación «Sociedad Rural de Río Gallegos», constituída el 16 de Enero de 1921, en Río Gallegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), donde tendrá su domicilio legal, y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a ocho (8) con las reformas a los arts. 17, 18, 35 y 36 de fs. treinta (30).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Enrico Dell'Acqua, Limitada». —Aprobación de nuevos estatutos.

Buenos Aires, 15 de Dbre. de 1922.

E. 66 922. — Visto que las reformas sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase, con las modificaciones de fs. ochenta y cuatro vuelta (184 vta.), y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, los nuevos estatutos de fojas ciento setenta vuelta (170 vta.), a ciento setenta y siete (177) sancionados por la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Enrico Dell'Aqua, Limitada», en la asamblea del 4 de Octubre de 1922.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental». — Aprobación de reformas de estatutos.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

Nº. 11—922.

Realizada la asamblea en las condiciones estatutarias; ajustándose las modificaciones a los preceptos legales y reglamentarios, y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Apruébase, con la corrección de fs. cuarenta y cuatro (44), y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Acuerdo de 1908, las reformas de fs. treinta y dos vuelta (32 vta.) a treinta y cinco (35) introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental», por la asamblea celebrada en Río Gallegos el 25 de febrero de 1921, siendo la Capital Federal el nuevo domicilio legal de la sociedad.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Claude M. Smith And Company Incorporated». — Se deroga el decreto que la autorizó para funcionar en la República.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

C. 166 — 922 —

Resultando de los documentos que, debidamente autenticados, se acompañan que la sociedad ha resuelto el retiro de la sucursal que tenía establecida en la República y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Derógase el decreto del 23 de febrero de 1917 que autorizó a la sociedad anónima, constituída en Nueva York (Estados Unidos de América), «Claude M. Smith And Company Incorporated», para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Tierra del Fuego. — Nombramiento de Oficial 1º.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

F. 279—922. — Vistas las constancias del respectivo expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Oficial 1º, encargado de la Mesa de Entradas, de la Cárcel de Tierra del Fuego, a Ismael R. Ferrer, con anterioridad al 1º de noviembre de 1921, en reemplazo de Miguel A. Rocha que fué trasladado a otro empleo.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramiento de Jueces de Paz en los Territorios del Chaco, Misiones, Pampa Central y Chubut.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

Vistas las constancias de los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase, en los términos del decreto del 22 de diciembre de 1919 Juez de Paz y Encargado del Registro Civil:

Chaco: Exp. G. 1069. Titular de Colonia Basail a Celestino Pujol, con antigüedad al 13 de noviembre ppdo.;

Exp. G. 1049. Suplente de General Vedia a Joaquín Lorenzo, a contar del 10 de noviembre ppdo.;

Misiones: Exp. G. 1039 Titular de Corpus a Juan F. Icasatti, con anterioridad al 29 de octubre ppdo.;

Exp. G. 1065. Suplente de Azara a Enrique Rosciszwski, a contar del 23 de noviembre ppdo.

Exte. G. 1101. Suplente de Itacaruaré a Fernando Montenegro, con antigüedad al 1º. del corriente;

Exp. G. 1102. Suplente de Cerro Corá a Luis J. Mascherini, con anterioridad al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de Marcelino Barrios cuya renuncia se acepta;

Pampa Central: Exp. G. 1050. Suplente provisional de Realicó a Hugo Bagnatti, con antigüedad al 21 de noviembre ppdo.; y

Chubut: Exp. G. 1073 Suplente de Colonia 16 de Octubre a Eduardo Moreno, a contar del 10 de noviembre último.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz Nombramiento de Prefecto.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

Exp. 260-C-760. — Vista la propuesta formulada por la respectiva Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Prefecto de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz al Sr. Manuel Vélez, con antigüedad del 14 de Septiembre último.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional Nombramiento de Maestro del Taller de Encuadernación.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

Exp. 261-P-1020 — Vista la propuesta formulada por la respectiva Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Maestro del Taller de Encuadernación de la Penitenciaría Nacional al Sr. Pascual Marchesi, con antigüedad del 1º de Agosto último, en reemplazo de D. Vicente Molinari que se jubiló.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional Reconocimiento de servicios a varios empleados

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

Exp. 262-P-915—P—1035 — Visto lo manifestado por la respectiva Dirección y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Reconócense los servicios prestados en la Penitenciaría Nacional por los siguientes empleados: D. Nicolás Arendar, como Maestro fundidor, desde el 9 de Octubre al 23 del mismo mes del corriente año; y D. Bruno Ferreyra como Inspector de Vigilancia, desde el 1º de Septiembre de 1921 al 23 de Septiembre de 1922, fecha en que se nombró titular, debiendo liquidársele la diferencia de haberes entre ese cargo y el de Celador de que es titular.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional — Licencia al Sub-Alcaide y un Guardia 3º.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

Exp. 263—P—1103—P—1081. Vistos los expedientes respectivos, las informaciones producidas y lo manifestado por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia a los siguientes empleados de la Penitenciaría Nacional: cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Sub-Alcaide Sr. Victorio Llorente; un año, a contar desde el 1º de Febrero próximo, al Guardia 3º D. Modesto Rincón, quien será remunerado de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 4031 sobre servicio militar obligatorio.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Registro de la Propiedad Licencia a un Escribiente.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

R—269. — Teniendo en cuenta la causa invocada y lo manifestado por la respectiva Dirección.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia desde el 2 de Enero al 31 de Marzo próximo, al Escribiente del Registro de la Propiedad Sr. Antonio Portal quien será remunerado de conformidad con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 4031 sobre servicio militar obligatorio.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Registro de la Propiedad. — Nombramiento y cesantía de un empleado.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

Exp 265—R—210. Visto lo manifestado por la respectiva Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase en el Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, Compilador de Índices al Sr. Federico Alfredo Méndez Caldeira, en reemplazo de la Sra. Celia C. M. de Fernández a quién se declara cesante.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública.

Dejando sin efecto la incorporación del «Instituto Presidente Sarmiento» a los colegios nacionales.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto los decretos de fecha 27 de Febrero y 10 de Diciembre de 1912 por los que se concedió incorporación a los colegios nacionales al «Instituto Presidente Sarmiento» ubicado en esta capital

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y pase a la Inspección General de Enseñanza.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante a la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando, Srta. Rosario Villegas.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

Visto, el presente expediente iniciado a raíz de las denuncias formuladas por las Srtas. Cora González Cárman y Zulema Pizarro, secretaria y profesora de la Escuela Profesional de San Fernando, respectivamente, contra la Directora del mismo establecimiento, Srta. Rosario Villegas, y resultando de la información producida por la Inspección General de Enseñanza que, apesar de la Resolución de fecha 9 de Febrero de 1920, adoptada en consecuencia de un idéntico conflicto, en la que se les llamaba seriamente la atención y se les prevenía que en caso de repetirse se procedería a la separación de sus respectivos cargos a las que resultaren culpables», la Srta. Directora ha continuado reincidiendo en faltas de consideración y respeto hacia sus subordinadas, no habiéndose probado, en cambio, cargo alguno contra éstas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Declárase cesante a la Señorita Rosario Villegas, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de San Fernando.

Art. 2o. La Srta. Regente, asumirá la dirección del citado establecimiento, mientras no se disponga la provisión del cargo.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando y ascendiendo al personal de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

Vista la propuesta que antecede de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares la cual manifiesta que en su sesión del 16 de Octubre último ha hecho algunas designaciones en su personal y de las cuales pide su aprobación en virtud de lo dispuesto en el inciso N) del Art. 1o del Decreto de 31 de Marzo de 19199 sobre reglamentación del Art. 21 de la Ley de Presupuesto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Asciéndese a Secretario de la mencionada Comisión, con antigüedad del 1o de Abril del año ppdo, al Oficial Principal Don Ricardo O. Staub, en reemplazo del Dr. Lino M. Acosta, que se jubiló.

A contar desde el 16 de Octubre último: a Oficial Principal en reemplazo de aquél, al Inspector D. Carlos A. Gomet Mitre:

A Inspector en reemplazo de éste, al Auxiliar 1o Don Enrique P. Albarracín;

A Inspector para ocupar la vacante de D. Carlos Gutiérrez Larreta, que renunció, al Escribiente Dactilógrafo D. Rodolfo Hucaester:

A Auxiliar 1o en reemplazo del Sr. Enrique P. Albarracín, a la Escribiente Señorita María Josefa Anc.e.;

A Escribiente en reemplazo de éste, al Escribiente Dactilógrafo D. José B. Fuentes;

A Escribiente en reemplazo del Sr. G. Miguez de Soto, que se declara cesante, a la Escribiente Dactilógrafa Señorita María Esther Cardozo;

Art. 2o Nómbrase Escribientes Dactilógrafos en la misma Repartición a los siguientes empleados Supernumerarios: Señores Francisco Ayala, Aníbal Vázquez, Alberto Ponce, Julio N. Solano y Señorita Vicenta Quintana, con antigüedad de la última fecha citada.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia del Secretario-Contador de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja, Señor Lucas de la Puente Nieto, y nombrando personal en su reemplazo.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1922.

Vista la renuncia que antecede y las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Secretario-Contador y cátedra anexa del citado establecimiento, Señor Lucas de la Puente Nieto: y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar Mayordomo, Señor Octavio de la Colina, y en substitución de éste al Señor Juan Navarro, actual ordenanza y en su lugar al Señor Ramón Santillán.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

SECCION ADMINISTRATIVA

Penitenciaría Nacional. — Adquisición y montaje de una caldera para el lavadero.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922.

Expte. P. 751/22. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Penitenciaría Nacional solicita se la provea de fondos, a fin de proceder al cambio de la caldera con destino al lavadero de ese Establecimiento, cuyo cambio es imprescindible efectuar a la mayor brevedad; y teniendo en cuenta lo informado por el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

Decreta:

Art. 1o Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura del Departamento de Obras Públicas, para adquirir y montar en la Penitenciaría Nacional una caldera horizontal, multitubular, de 10 c. f., completa, con parrillas y soportes, válvulas de seguridad de nivel de agua, manómetro con sifón, válvula de descarga, inyector con cañería, válvula de rueda y retención y raspador para cenizas, sin chimenea, por la suma de tres mil pesos ($ 3.000 m/n.) moneda nacional de curso legal incluído el 20o/o para imprevistos.

Art. 2o Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue por la Tesorería General, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Departamento de Obras Públicas, la citada suma de tres mil pesos ($ 3.000) moneda nacional de curso legal con imputación al Acuerdo de Ministros de 11 de Octubre del año en curso.

Art. 3o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó
T. A. Le Bretón
R. Herrera Vegas
Agustín P. Justo
M. Domecq García
Eufrasio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Hermanas Dominicas enfermeras de Ntra. Sra. del Milagro. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires Diciembre 14 de 1922.

Exp. 1321 -H- 1922. 925 -V- — Visto el pedido formulado por la Superiora de las Hermanas Dominicas enfermeras de Nuestra Señora del Milagro para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en la calle Mariano Acosta 195, en razón del destino de la misma: atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13 inciso b) de la Ley No 5932 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Colegio Marcos Paz. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 1741 -A- 1922. 926. -V- — Visto que el Presidente de la Asociación Protectora de hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital. Colegio «Marcos Paz», solicitan se eximan de contribución territorial por el corriente año y en razón de su destino, a las propiedades ubicadas en las calles Argerich 1575 y Argerich y Deseado: atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que estando comprendidas las propiedades de referencia dentro de las excepciones que establece la ley 5062, Art. 13, inciso b), sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Conferencia de Sras. de San Vicente de Paúl. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Exp. 1727 -C- 1922. 927 -V- — Visto el pedido formulado por la Secretaría de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de la Parroquia de la Piedad, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en la calle Alsina 2164 en razón del destino de la misma: atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra compredida entre de las excepciones que establece el artículo 13 inciso b), de la ley No 5062 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Resolución. — Autorizando a la Casa de Moneda para que abone mensualmente la suma de $ 100 m/n. en concepto de fallas de caja al empleado Don Tulio A. Perichón.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922.

Exp. 6531 -C- 922. R. No 519. — Visto que la Casa de Moneda solicita que la suma de cien pesos moneda nacional, que el Presupuesto General asigna mensualmente para fallas de caja sea abonada desde el 1o de Noviembre del año en curso, al empleado de esa repartición, Don Tulio A. Perichón, quien está desempeñando interinamente el cargo de Tesorero; atento lo informado a su respecto por la Contaduría General, y

Considerando:

Que esa asignación debe percibirla el empleado encargado de cobrar y abonar los sueldos y gastos de la Casa de Moneda,

Que estando vacante el puesto de Tesorero de la referida repartición, corresponde abonar esa suma al que desempeña interinamente el cargo.

Se resuelve:

Autorízase a la Casa de Moneda, para que abone mensualmente la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n.) en concepto de fallas de caja al empleado de la misma, Don Tulio A. Perichón, mientras desempeñe interinamente la función de Tesorero de la repartición de la referencia.

Anótese, comuníquese y fecho pase a la Contaduría General a sus efectos.

Herrera Vegas

Estados Unidos, Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922.

Expte. 5871 —E— 922. R. D. No 388. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de dos cajones venidos en el vapor «Southern Cross», conteniendo máquinas de escribir y destinadas al Consulado General de los Estados Unidos en esta Capital; de conformidad a lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Legación de Chile. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Expte. 5951 —C— 1922. R. D. No 375. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252, 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cinco cajones Whisky, venidos en el vapor «Cordillera» según conocimiento adjunto, y destinados como lo acredita la nota de fojas 10, al Señor Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suiza. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Expte. 5955 —S— 1922. R. D. No 392. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252, 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal No 103125, venida en el vapor «Samara», según conocimiento adjunto, y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suecia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Expte. 5958 —S— 1922. R. D. No 391. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252, 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un cajón conteniendo licores, venido en el vapor «Suecia», según conocimiento adjunto, y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suecia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Expte. 5957 —S— 1922. R. D. No 329. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252, 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal No 103977 venida en el vapor «[illegible]», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de México. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

Expte. 5956 —M— 1922. R. D. No 383. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252, 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cinco encomiendas postales números 105 33 105333/4/5, 99532, 99531 y 99.5.3, venidas por Vap. Cordillera, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas seis, a la Legación de México.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Inspección General de Justicia. — Se adscribe a un Escribiente de la Cárcel de Encausados.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1922.

I. 177. — Visto el pedido que formula la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Justicia e I. Pública,

Resuelve:

El Escribiente de la Cárcel de En-

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	5	5	7	16	33	16	18	34	9.185.49	272.840.87
al 5 %	1	1	—	2	4	3	1	4	930 —	14.000 —
» 6 »	2	2	2	—	6	5	1	6	1.958.98	19.200.—
» 7 »	5	3	1	1	10	6	4	10	8.672 85	90 831 59
» 8 »	28	31	14	5	78	74	7	81	56.815.29	1.385.728.69
» 9 »	105	77	14	6	202	196	19	215	68 891.46	2.419 600.—
» 10 »	26	16	7	—	49	43	6	49	17 903.99	225 880.—
» 11 »	—	1	—	—	1	1	—	1	267.25	1.000.—
» 12 »	12	9	2	5	28	24	4	28	7.881.18	109.240.—
+ 12 »										
Totales	184	145	47	35	411	368	60	428	146.451.49	4.587.320.39

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOSDE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	16	31	89	106	242	27	231	258	62 614 61	668.291.06
al 5 %	—	3	—	—	3	1	2	3	1.139.09	7.899 87
» 6 »	1	2	—	1	4	2	2	4	842.43	79.200.—
» 7 »	11	15	2	13	41	6	38	44	14.242 18	220.801 52
» 8 »	19	14	12	6	51	38	13	51	21 310.25	885.725 69
» 9 »	8	8	1	3	20	15	5	20	4.410.62	107.408 92
» 10 »	1	1	—	—	2	2	—	2	850.67	4 000.—
» 11 »										
» 12 »	—	—	—	1	1	—	1	1	179.41	4.414.26
× 12 »										
Totales	56	74	104	130	364	91	292	383	105.069.84	1.927.744.32

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	14.836	96	25	50.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales				1	1	—	1	1	14.836	96	25	50.000.—

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	4	—	4	125	—	—	60.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales				2	2	4		4	125	—	—	60.000

Gobernación de Formosa

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, RURALES, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	1	1	20.000	—	—	70.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	—	1	1	20.000	—	—	70.000.—

casados. Sr. Roberto Giangrestiani, nombrado por decreto de la fecha, prestará sus servicios en la Inspección General de Justicia.

Comuníquese, anótese y archívese.
Marcó

«General Urquiza Athletic Club». — Aprobación del reglamento interno.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922.

G. 25/922. — De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública,

Resuelve:

Art. 1º Apruébase el reglamento interno de la asociación «General Urquiza Athletic Club» de fs. veinte (20) a veintitres (23) sancionado por la asamblea celebrada el 17 de Julio último.

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

C. I. Marcó

Ministerio de Guerra

Gastos de alimentación de enfermos — Se reglamenta la forma en que se invertirá esta partida. (1).

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922.

Visto el expediente A-21.088-922, de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. Los Cirujanos de las Unidades del Ejército, al pasar visita médica, anotarán en los talonarios correspondientes (formulario No. 1) y por Compañía, la alimentación especial a suministrar a cada enfermo.

Los bonos de "alimentación especial de enfermos" serán firmados en el acto por el Cirujano que pasa la visita y remitidos al Oficial de Administración para que efectúe su provisión, debiendo pasar después, al Comandante de la Compañía, quien las firmará conforme una vez cerciorado de que la alimentación especial ha sido provista en la forma dispuesta por el Cirujano del Cuerpo. Conformado por el Comandante de la Compañía, será devuelto al Oficial de Administración para que le sirva como comprobante debiendo agregarse a la planilla mensual (formulario No. 2) con la que rendirá cuenta a la Dirección General de Administración de los fondos destinados para alimentación especial de enfermos.

2o. El Estado Mayor del Ejército tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior para incluirlo en los reglamentos pertinentes en la primer revisión que de ellos se haga.

3o. Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

A. P. Justo

Formulario Nº 1

Regimiento.......................... *Compañía*...................

BONO DE ALIMENTACION ESPECIAL DE ENFERMOS

No	Grado	Nombre	Detallar en lo que consiste la alimentación especial de cada uno	OBSERVACIONES

Provisto conforme:

Lugar y fecha.

Firma del Comandante de Compañía.

Firma del Cirujano.

Formulario Nº 2

Regimiento..........................

Planilla que demuestra el número de raciones especiales para enfermos provistas en el mes de............

Compañía	Nº de raciones especiales para enfermos	Según Nos. de Bonos de Alimentación	Firma Comandante de Compañía	OBSERVACIONES

Vo Bº

Lugar y fecha.

Jefe de Regimiento.

Firma Ofic. Administración.

(1)—Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expte. 1549 — G — 21.

Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan Gallegos, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 544, en esta Capital, ante el Señor Director General, me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho, y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero N. E. del lote 22, fracción C. Sección XXXI. del Departamento de Añelo del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 2.000m. al S. hasta encontrar el vértice N. E. del cateo que solicito. De allí con rumbo O. se medirán 10.000 metros; a continuación 2.000 metros al S; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al N. hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General, con toda consideración. Es justicia. Fdo. J. Gallegos. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las 14 horas treinta minutos. Conste: Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Agosto 1º de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos de Añelo y Loncopué). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a Don Tomás J. Harper, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Chivilcoy 180. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m.) de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este del lote 22 de la fracción C. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso, de de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Valín. — Agosto 8/922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E-14 Dicbre Nº 12711 v-26 Dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Exp. —G— 1550 21.—

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921 —Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Juan Gallegos, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 544 en esta Capital ante el Señor Director General me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas.

La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero N. E. del lote 2 fracción C. Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén se medirán 4.000 metros al S. hasta encontrar el vértice N. E. del cateo que solicito.

De allí con rumbo O. se medirán 10.000 metros; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial.

Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja.

Saludo al Señor Director General con toda mi consideración.—Es justicia.— Fdo. J. Gallegos.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos.

Conste: Fdo. Garrido. Buenos Aires, Junio 30 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo. A. C. Birabén Secretario.

Buenos Aires, Agosto 1º. de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permisso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué).

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Dn. Tomás J. Harper comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Chivilcoy No. 180.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000m.) de ancho cuyo vértice Nor-Este está situado a cuatro mil (4.000m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número dos fracción C. de la Sección treinta y una del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.

Fdo Julio Valín — Agosto 8 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.

Fdo. Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

e-14 dbre. Nº. 12712 v-26dbre.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento tender locomotora No. 225 en el kilómetro 1026 (C).

Abril 27 de 1921. — 03106.—C.—921. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Enero último, al llegar la locomotora Nº. 225 a la altura del kilómetro 1026 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el tender de la misma, causa por la cual el tren de pasajeros Nº. 71 demoró 70 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagón No. 583 a la altura del kilómetro 291/8 0.

Abril 27 de 1921. — 08170.—C.—921. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Diciembre último, al llegar el tren de carga No. 302 al kilómetro 291/8.0 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón No. 583, resultando éste y la vía con desperfectos, y el tren mixto No. 141 con un atraso de 183 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse la vía en mal estado, habiendo sido ésta reparada, como también el citado wagón,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º, de la Ley Nº. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 21 de Diciembre de 1922

Por avisos y adicional	155.60
" marcas	588.—
" subscripción y venta . .	88.80
Total	832.40

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo, se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. [illegible] sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas de sus libros, sin perjuicio de tenerse como sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre [illegible] 916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha el 11 de Octubre de 1921 por el señor R. Brandeis ante el escribano Enrique F. Didiego y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los siguientes cupones de acciones del Banco Español del Río de la Plata.

4 Cupones, vencimiento No. 14 de una acción c|u No. 14600, 26319, 26320, 32018.

10 Cupones, vencimiento No. 15 de una acción c|u No. 12542, 12707, 12767, 12768, 12769, 12770, 13482, 14020, 14033 14080.

10 Cupones, vencimiento No. 18 de una acción c|u, No. 12542, 12707, 12767, 12768, 12769, 12770, 13482, 14020, 14033 14080.

1 Cupón, vencimiento No. 20 de una acción, No. 18139.

1 Cupón, vencimiento No. 21, de una acción, No. 18139.

22 Cupones, vencimiento No. 22 de una acción c|u, No. 4280, 4724, 4725, 4726, 4727, 4728, 4729, 4730, 4731, 14600, 18139, 26319, 26320, 32018, 191564, 191565, 202115, 202116, 205304, 205305, 205311, 205312.

1 Cupón, vencimiento No. 22 de diez acciones, No. 85.009.

121 Cupones, vencimiento No. 23 de una acción c|u, No. 2982, 2983, 2984, 2985, 3688, 4608, 5015, 5789, 5790, 5791, 5792, 5883 6456 7720, 8126, 8852, 8853, 8854, 9217, 9685, 9686 9687, 9688, 11364. 12137, 12270, 12271, 14520, 14521. 14830, 15589, 15590, 15591, 17517, 17687. 18139, 19857, 19858, 21996, 23598. 23599, 23600, 23601, 25642, 25643. 27116, 29664, 29665, 30293, 31921, 31922, 31923, 94039. (Exponente 13 al 19). 94111 (Exponente 45 al 49). 94445, 94446, 94447, 94448, 119675, 119764, 119765, 119766, 119767, 123883 123884, 123885, 123886, 123887, 128655 129684, 137441, 137442, 137443, 137444 137445, 137446, 137447, 137448, 137449. 137450 137451, 137452, 137453, 137454. 137455, 137456, 137457, 137458. 137459 137460, 137461, 137462, 137463, 137464 137465, 144196, 144197, 145868, 162365 169125, 169126, 169676, 191286, 191287 191288, 191289, 191316, 191683, 225769 225770, 280199.

6 Cupones, vencimiento No. 23 de cinco acciones c|u, No. 53352, 58395. 60132, 60648, 65839, 68772.

13 Cupones, vencimiento No. 23, de diez acciones c|u, No. 72057, 72255. 76473, 76517, 76705, 76706, 77127. 85009, 85018, 86270, 88079, 122658. 122659.

los cuales han sido destruídos en el incendio acaecido el día 7 de Abril de 1919 en el vapor "Amiral Troude".

Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

e-28 nobr. No. 12500 v-4 enr.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida de Mayo No. 665, el día 26 de Diciembre corriente a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reconsideración de la resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Mayo de 1921.

2o. Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 dic. No. 12559 v-23 dic

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 del corriente a las 17 horas, en su local de la Galería Güemes, Edificio Supervielle a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1922. —El Presidente.

e-2 dic. No. 12569 v-22 dic.

CIUDAD DE QUEQUEN
Sociedad anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima asamblea general ordinaria, para el Sábado 23 de Diciembre de 1922, a las 15 horas en el local de la sociedad, Reconquista No. 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922.

2o. Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Carlos Güiraldes, así como un síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la asamblea. — Pedro C. Iturralde, presidente.

e-4 dic. No. 12583 v23 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836 el miércoles 27 de diciembre, a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º. Lectura de la memoria correspondiente a 1922, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2º. Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3º. Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4º. Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).

5º. Elección de la comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

6º. Escrutinio, (Art. 50).

Advertencia:

1º. Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2º. Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Antonio León Lanusse, Presidente. Martín Feit, Secretario.

e-5 Dbre. Nº. 12609 v-22 Dbre.

S. A. EL «FENIX SUDAMERICANO»
Compañía Nacional de Reaseguros
Buenos Aires, Florida 125, 2º. piso.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1922, en el local Social calle Florida 125, 2º. piso, a las 17 horas.

Orden del Día:

1º.) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1922.

2º. Elección de tres miembros del Directorio y de dos suplentes.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4o. Reforma del Capítulo Vo. Artículo 25o. de los Estatutos Sociales.

5o.) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922

El Director-Gerente

e-5 Dbre. No. 12611 v-22 Dbre.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los Artículos 24, 15, 31 y 17 inciso 11 de los estatutos sociales a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Viernes 22 de Diciembre de 1922, a las 16.30 horas en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. Luis Tirasso (hijo) Sr. Benjamín Nazar Anchorena. Dr. Horacio Graffigna y Sr. Alberto Siboldi, elección de los miembros vocales por un año, en reemplazo del Sr. Roberto Arizú que renunció, y del Ing. Humberto Canale, que no se incorporó, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. José Orfila. Sr. Daniel Bustelo y Sr. Santiago C. Marengo.

3o. Designación de Síndico y Síndico Suplente.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte. S. S. Luis Tirasso (hijo). Presidente. — Ramón Villardebó. Gerente Secretario.

E-5 Dicbre No. 12606 v-22 Dicbre.

ANGEL BRACERAS, SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 341 al 369 — Buenos Aires

En cumplimiento de lo que dispone el art. 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1922, en el local social, calle Cevallos 351, a las 16 horas, para lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 12o. ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2o. Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922 — Angel Braceras Haedo, presidente.

e-5 dic. No. 12600 v-22 dic

SOCIEDAD ANONIMA "LA ESTRELLA", EX CASA ANGEL PELUFFO

Establecimientos de Cultivo, Selección y Venta de Semillas, Plantas y Flores

El que subscribe, Administrador de las Sucesiones de doña Antonia Rolleri de Peluffo y de don Angel Peluffo, autorizado por los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Estrella, ex Casa Angel Peluffo", los convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se tendrá el día 26 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, en la Casa Central, calle Carlos Pellegrini número 264, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección del Directorio de la Sociedad, es decir, de cinco Directores en reemplazo de los señores Angel Peluffo, Angel S. Peluffo y Arturo Peluffo (fallecidos) y Arturo Norese y Juan Zambonelli por haber terminado su mandato, de acuerdo a los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Pedro P. Pagliere y Daniel Pasquale, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos.

3o. Designación de dos señores accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán recabar del Sr. Administrador antes del día 22 de Diciembre de 1922, un certificado en el que constará el número de acciones correspondientes a cada uno con la especificación de los votos respectivos, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — Juan D. Rolleri, administrador.

e-5 dic. No. 12601 v-26 dic.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1922 a las 14 horas en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, y un director suplente por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Florida No. 511 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922. — El presidente.

e9 dic. No. 12666 v26 dic.

ESTANCIAS Y COLONIAS

Eugenio Alemán (Limitada S. A.

Convocatoria

Se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno No. 1442, a las 18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.

2. Informe del síndico.

3o. Elección de los síndicos titular y suplente, y de un director titular y un suplente por terminación de mandato de los señores Eugenio y Agustín Alemán.

4. Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5. Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.

6. Resolver sobre la aplicación del fondo de previsión.

7. Honorarios del síndico.

8. Renuncia del administrador general de la sociedad, señor Eugenio Alemán.

9. Fijación de sueldos al administrador saliente.

10. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea. — Eduardo Alemán, secretario.

e9 dic. No. 12668 v30 dic.

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO S. A.

Colonia El Algarrobal

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

La comisión directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1396, 2o. piso, el día 29 de Diciembre de 1922, a las 10 de la mañana, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver si se toma un préstamo en el Banco Hipotecario Nacional, dando garantía hipotecaria sobre el campo que posee la Compañía en la Provincia de Mendoza, Departamento San Rafael, autorizando al Directorio para celebrar los contratos y firmar las escrituras correspondientes.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. — El presidente.

e9 dic. No. 12669 v27 dic.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Lavalle 940 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en su local, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1922.

2o. Elección del Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea, o bien presentar, también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero.

El Directorio.

E. 6 diciembre No. 12.616 v28 dic.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Lavalle 940 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Diciembre de 1922, a las 15.30 horas, en su local, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del Capital de la Sociedad, modificación de los artículos 5o. y 6o. de los Estatutos.

2o. Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea, o bien presentar, también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero.

El Directorio.

E. 6 diciembre No. 12.617 v28 dic.

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Convocatoria

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria" convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 23 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en su local Paseo Leandro N. Alem No. 1570, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por tres años; un Director suplente por tres años; Síndico titular y Síndico suplente por un año; y

3o. Aprobación del Acta.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922. — José P. Pozzi, Presidente. — Luis E. Bivort, Director-Gerente.

E. 6 diciembre No. 12.625 v23 dic.

COMPAÑIA FRANCAR BUENOS AIRES LIMITADA (SOCIEDAD ANONIMA).

Galería Güemes

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, el día 23 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del Inventario, Balance y Memoria de los Directores e Informe del Síndico.

2o. Renuncia de uno de los Directores y nombramiento del reemplazante. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3o. Remuneración del Síndico saliente y determinación del sueldo o participación que tendrá el nuevo en los negocios futuros.

Los accionistas, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922. — Carlos Zapater, Director. — Felipe París Laplace, Síndico.

E. 6 diciembre No. 12.626 v23 dic.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre del corriente año a las 16 horas de la tarde, en su local Sarmiento 643, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Felipe L. Cucullu, Federico Dhighero, Laureano A. Baudizzone y Benito L. Carbone, por terminación de mandato; de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan Lanata y Juan S. Dodero; de Síndico, Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los señores Eugenio Arano y Dr. Víctor M. Nogués, respectivamente.
3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, Diciembre de 1922. — E. de Zuloaga, gerente.

e-7 dic. No. 12643 v-26 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA COLMENA LTDA."

San Julián 10 de Octubre de 1922. De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Dicimiembre de 1922, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobacin de la Memoria y Balance General.
2o. Distribucin de las utilidades.
3o. Nombramiento de los Directores.
4o. Nombramiento del Síndico y suplente.
5o. Designación de un accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el art. 28 de los Estatutos.
Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

e-7 dic. No. 12647 v-26 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "MULAK AIKE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1922 a las 16 horas en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2o. Distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3o. Nombramiento de Directores y suplentes.
4o. Nombramiento de Síndico y suplente.
5o. Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y Director que establece los Estatutos.
Nota. — Ruégase a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea — El Directorio.

e-7 dic. No. 12648 v-26 dic.

SOCIEDAD GANADERA MATA GRANDE COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas en el Puerto de San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1922.
2o. Nombramiento de Directores y suplentes.
3o. Nombramiento del Síndico y suplente.
4o. Aprobacin del acta de la misma Asamblea a celebrar. — W. Patterson.

e-7 dic. No. 12646 v-26 dic.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1922 a las 15 horas en el local de la Sociedad en Punta Arenas, (República de Chile), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Retiro de la personería jurídica de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Menéndez Behety, en la República Argentina. — El directorio.

e11 dic. No. 12674 v28 dic.

Sociedad Anónima

GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1922, a las 14 horas, en el local de la Sociedad en Punta Arenas, (República de Chile), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Septiembre de 1922.
2o. Renovación del Directorio.
3o. Nombramiento de Síndico. — El directorio.

e 11 dic. No. 12673 v-28 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LUZ Y FUERZA DE JUJUY

Calle Esmeralda No. 188

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, y de acuerdo con lo que determinan los estatutes, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general con cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1922, con informe del síndico.
2o. Aplicación de utilidades.
3o. Elección de un director titular y un director suplente por dos años.
4o. Elección del síndico y síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la sociedad, Esmeralda No. 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, diciembre de 1922. — El directorio.

e11 dic. No. 12675 v28 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Diciembre en el local social Moreno 455 á las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual y balance general.
2o. Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores José D. Castellanos, Alfredo Malvar, Juan Maggio, Fernando Parodi y Juan Weber; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos; y, además de los cinco miembros que deben constituir la Comisión Consultiva (art. 18).
3o. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y aprobación del balance (art. 11 del Reglamento Interno).
Pantaleón M. Sánchez, presidente; Alfredo Malvar, secretario.

e-12 dic. No. 12678 v-29 dic.

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ Y CIE. LTD. S. A.

De acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos, ampliando las atribuciones del Presidente y Vicepresidente.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-12 dic. No. 12683 v-29 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento 487, el día 29 de Diciembre a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1922.
2o. Informe del Síndico.
3o. Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores Tomás Bell, Bartolomé Ginocchio y Director suplente en reemplazo del señor Federico C. Cook, que han terminado su mandato.
4o. Elección de Directores para formar parte de la junta consultiva en reemplazo de los señores Norberto Anchorena, Emilio Dupret y Santiago Capdepont que han terminado su mandato.
5o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow que han terminado su mandato.
Nota. — De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. — Ernesto Aguirre, presidente.

e-12 dic. No. 12685 v-29 dic.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25o. de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Enero de 1923, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la operación de compra del activo y pasivo de la Sociedad Anónima Técnica y Comercial, en la forma resuelta por el Directorio en su reunión de fecha 7 de Diciembre de 1922, en ejercicio de las facultades que le confieren los Estatutos sociales.
2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. —El Directorio.

E. 12 diciembre No. 12.688 v29 dic.

MOTORES MARELLI SOC. AN. CALLE CALLAO 353

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local calle Callao 353, el día 4 de Enero de 1923 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1922.
2o. Informe del Síndico.
3o. Elección del Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota. — Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922. — El Gerente.

e-13 dic. No. 12695 v-30 dic.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SARMIENTO No. 3127

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 25 de los Estatutos se convoca a los señores

accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social calle Sarmiento 3127 el día 5 de Enero próximo a las 17 horas en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2o. Elección de Síndico por haber terminado el plazo de su mandato el Sr. Dr. Angel Bianchi Lischetti.

3o. Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.
Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. — (Artículo No. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922. — Miguel Bonfanti, presidente; Ovidio F. Carpinacci, secretario.

e-13 dic. No. 12699 v-30 dic.

LA CENTRAL ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera

BARTOLOME MITRE 441, 6o. PISO

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle **Bartolomé No. 441, sexto piso,** el día 8 de Enero de 1923 a las 16 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Aumento del Capital y emisión de Debentures.

3o. Nombramiento de Directores.
4o. Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas que subscriban el acta.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario, a fin de retirar el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponden. — H. Saavedra Lamas, presidente.

e-13 dic. No. 12700 v-4 enero

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)

CALLE CASEROS 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el jueves 28 de Diciembre corriente, las 18 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y distribución de utilidades.
2o. Elección de 5 Directores titulares y 3 Suplentes, y de Síndico y Síndico Suplente.
3o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota.— De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre de 1922. — El Directorio.

e-14 dcbre. No. 12719. v-28 dcbre.

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Suipacha 583

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día veintisiete de Diciembre a las quince horas.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1922.

2o Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, depositarán sus Acciones integradas en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. (artículo 15 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Manuel Cerini, Presidente. — Emilio Meincke, secretario.

e-14 dcbre. No. 12721. v-23 dcbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1922, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de algunos artículos de Estatuto.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 dic. No. 12734 v-29 dic.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

BUENOS AIRES. — 25 de Mayo 182

4o. Piso

Asamblea general ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 18 de los estatutos, para la celebración de la asamblea general ordinaria, que debía tener lugar el **día 15 de diciembre de 1922**, se convoca por segunda vez a los **señores accionistas para la asamblea general ordinaria**, que tendrá lugar el **29 de Diciembre de 1922, a las 11 horas**, en las oficinas de la compañía, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas.
2o. Elección de tres directores en reemplazo de los que por sorteo terminan su período de dos años, según el art. 6o.
3o. Elección de tres directores suplentes.
4o. Elección de síndico y síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, (art. 17) a la fecha arriba indicada. — Horacio Calderón, presidente.

e16 dic. No. 12745 v28 dic.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Especial que se efectuará el día 23 de Enero de 1923 a las 15 horas, en el local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Elección de Presidente.

2o. Elección de dos directores suplentes.

3o. Fijación del honorario del Directorio.

4o. Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e-16 dic. No. 12741 v-4 enero

SOCIEDAD ISRAELITA DE BENEFICENCIA "EZRAH"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, fundada en el año 1900 Hospital: Gaona 2891, T. 2147 Flores Secretaría: Bmé. 2549

Buenos Aires, Diciembre de 1922.
Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 26 del corriente a las 21 horas en el Salón Augusteo, Sarmiento 1374.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del Presidente.
2o. Balance.

3o. Integración de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora (Elegir: Vicepresidente 1o., Protesoreros 1o. y 2o., Secretario General y Prosecretarios 1o. y 2o., 7 vocales de la Sec. Beneficencia, 2 vocales Sec. Hospital y 1 Revisador de Cuentas).

4o. Modificación del artículo 9 de los Estatutos.

5o. Edificación del 2o. Pabellón del Hospital Israelita.

Se recomienda puntual asistencia. — Saluda a Vd. atte. Dr. A. Zabotinsky, presidente.

Nota. — Artículo 11: Podrán asistir a las Asambleas de la Sociedad y tendrán derecho a voz y voto únicamente los socios benefactores y activos.

Para poder asistir a la Asamblea y tener derecho de votar, cada miembro presentará a la entrada al local de la Asamblea, la tarjeta que acredite ser socio y no adeudar arriba de dos mensualidades.

Los socios que no recibieren la tarjeta por adeudar más de dos mensualidades, tendrán que presentarse a esta Secretaría, (Bmé. Mitre 2549) para retirarla.

e-18 dic. No. 12746 v-26 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA ESPERANZA"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Enero de 1923 a las 17 horas, en Esperanza, Río Gallegos, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.

2o. Nombramiento de Síndico.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1922. —El Directorio.

E. 18 diciembre No. 12749 v5 enero

MAISON L. ADHEMAR

Grandes almacenes de

blanco y confecciones

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Cangallo 901, el jueves 11 de Enero de 1923, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución, venta y liquidación de la Sociedad, conforme a lo que determina el artículo 44 de los estatutos, y de acuerdo con las bases que se encuentran en la presidencia de la sociedad, a disposición de los señores accionistas, y las que se darán a conocer en la asamblea.
2o. Remuneración a la Sociedad Anónima "Antonio L. Agrelo Lda.", por servicios prestados.

3o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea. — El presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la presidencia de la Sociedad, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

e19 dic. No. 12754 v11 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, el día 8 de Enero de 1923, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance practicado al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Nombramiento del director.
3o. Nombramiento del síndico. — El directorio.

e19 dic. No. 12756 v8 ene.

PAMPA FILM S. Anón.

Río Bamba 341

Por pedido de varios accionistas, el Directorio resuelve llamar a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de Enero de 1923, a las 17 horas.

Los accionistas depositarán sus acciones en su local, 3 días antes de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre la marcha de la Sociedad en lo futuro.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922. — F. Bertoni, Director-Gerente.

E. 20 diciembre No. 12.769 v5 enero

"CASA DE GALICIA"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Arts. 56 y 57 de los Estatutos, se convoca a los señores socios que reunan las condiciones legales, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Enero de 1923, a las 21, en el local social, calle Moreno 1332, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Designación de los siguientes cargos: Para la Junta Directiva: Presidente, por tres años; Vicepresidente 2o. 1 año, en virtud de renuncia del actual; siete vocales y cuatro suplentes por tres años; un vocal y cuatro suplentes por dos años; dos vocales y cuatro suplentes por un año. Comisión Fiscal: elegir cinco miembros, dos por tres años y dos por dos años, y uno por uno.

3o. Aprobación de las cuentas de la Asociación.

4o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Presupuestos.

5o. Nombramiento de los señores Remigio Lupo y Antonio Médiz Bolio, como socios de mérito.

Nota: Art. 62. Para tener derecho de asistencia a las asambleas, necesita tener el socio seis meses de efectividad y no adeudar ninguna cuota mensual a la Sociedad, lo que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo.

Otra: Las tarjetas para la Asamblea, se expenden en Secretaría, todos los días de las 19 a 22 horas.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1922. — Antonio R. Fraga, Vicepresidente 1o.; M. García Yáñez, Secretario General.

E. 20 diciembre No. 12.789 v22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA

"EL DIARIO ESPAÑOL"

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 659, Buenos Aires, el día 11 de Enero de 1923, a las 15 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de tres miembros del Directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Félix Ortiz y San Pelayo y Eugenio López de Gomara, que terminaron sus mandatos y de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922. —C. Prieto Costa, secretario.

E. 20 diciembre No. 12.782 v9 enero

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Por disposición del Consejo Directivo de la "Federación de Agrupaciones Gremiales de Fabricantes de Chocolates, Caramelos, Bombones, Dulces, Galletitas, Tostadores de Café y similares", transformada en virtud de la Personería Jurídica acordada por el Poder Ejecutivo en la asociación "Fábricas Argentinas de Productos Alimenticios", se convoca a los afiliados a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Enero de 1923, a las 17 horas, en el local Florida 524 (4o. piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2o. Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1922.

3o. Elección del nuevo Consejo Directivo (dos delegados titulares y dos delegados suplentes de cada una de las secciones).

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922. — E. Saint, presidente; D. Bayón, secretario.

e-21 dic. No. 12791 v-27 dic.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña María Elena Langlois, en su carácter de hermana legítima y única heredera del ex-empleado de la Dirección General de Alumbrado, don Onesiph Langlois, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1922. — E. P. Giacchino, jefe secretario.

e-21 dic. No. 12797 v-30 dic.

DEUTSCHER KLUB IN BUENOS AIRES

Vormals Deutscher Turnverein

CORDOBA 731

Invitación a la 131a. Asamblea General Ordinaria, el día viernes 29 de Diciembre de 1922, a las 21 horas, en el Club, calle Córdoba 731.

ORDEN DEL DIA

1o. Presentación de la memoria anual y estado de cuentas del ejercicio transcurrido.

2o. Elección de 4 miembros de la comisión directiva en lugar de los señores Dr. E. Hiller, E. O. Loesche, O. Lasker y E. Guericke. El señor E. Guericke puede ser reelegido.

3o. Elección de 4 suplentes por 2 años.

4o. Modificación del Párr. 23 del reglamento interno en la forma siguiente:

Las cuotas mensuales se pagarán íntegro por el mes de ingreso y de egreso.

En los casos de ausencia transitoria se abona la mitad durante seis meses.

La reinscripción debe efectuarse dentro de 15 días después del regreso.

5o. Modificación del Párr. 28 del reglamento interno en la forma siguiente:

La comisión directiva invita a las festividades a los socios y sus familias por medio de circulares. Los socios tienen el derecho de llevar señoras. A señores sólo se permite la entrada previa entrega de tarjetas autorizadas por la comisión directiva. Solicitudes para conseguir tarjetas de entrada deben hacerse a la comisión directiva.

Queda a la libre elección de la comisión directiva dirigir en ocasiones que juzgue oportunas invitaciones o tarjetas de entrada a personas que no son socios del Club. Gastos originados a la comisión directiva por este concepto quedan a cargo de la caja de la sociedad.

6o. Modificación del Párr. 18 del reglamento interno en la forma siguiente:

La cuota de ingreso se fija en $ 100 c|l; para menores de 25 años $ 50 c|l.

7o. Mociones libres.

8o. Elección de dos miembros para aprobar y firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e-21 dic. No. 12890 v-22 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB DE REGATAS AMERICA

2a. Convocatoria a asamblea extraordinaria

No habiéndose realizado por falta de quórum en la primera convocatoria, se cita para el 22 del corriente en el local Cangallo 1756 a los efectos de tratar la orden del día ya comunicada.

Pedro Mainero, secretario.

e-22 dic. No. 12867 v-22 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. 1 01|916. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

1684

LOS ANDES

— COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS —

SECCION INCENDIOS

Avenida de Mayo 1034—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1922

Capital autorizado.............................. $ 1.000.000 — m|l
» subscripto.............................. » 300.000 — »
» realizado.............................. » 281.000 — »

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1922

(Primer Trimestre)

ACTIVO	$ o|s	$ c|l
Accionistas		19000 —
Caja y Bancos		279186 71
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		163600 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		2096 —
Diversos deudores	342 51	19076 04
Gastos de organización a amortizar		—
» » explotación	545 94	31501 62
Siniestros		5093 22
Cuentas de orden		245600 —
Conversión	1857 87	
	2746 32	765453 59
PASIVO		
Capital subscripto		300000 —
Reservas		150321 48
Siniestros pendientes		6000 —
Diversos acreedores		11717 38
Cuentas de orden		245600 —
» » explotación	2746 32	47077 05
Conversión		4222 12
Ganancias y Pérdidas		515 56
	2746 32	765453 59

B. Villamil, vicepresidente. — Raúl Justo, gerente. — Angel Brieva, contador

Vo Bo: A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 20 dicbre. No 12784 v-22 dicbre.

1841

BANCO PREVISOR DE AHORRO

— Sociedad Cooperativa Limitada —

Avenida de Mayo Nº 1381 — Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional, el 22 de Febrero de 1905.

CAPITAL AUTORIZADO .... $ 2.000.000.—
» SUBSCRIPTO Y REALIZADO .... » 657.500.—

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación en Asamblea Ordinaria del 2 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1250000 —
» a subscribir	92500 —
Caja	2956 20
Bancos	54023 31
Obligaciones a cobrar	69800 —
Préstamos hipotecarios	362065 36
» con garantía	13039 69
Intereses hipotecarios a cobrar	2797 90
Muebles y útiles	2710 —
Gastos reformas, propaganda, instalación según certificados y cuentas pendientes	28106 78
Propiedades	220186 35
Dividendo 4 % certificado C	1488 88
Mensualidades a cobrar, terreno San Fernando	10530 —
Operaciones en suspenso	98414 63
Valores en custodia	15000 —
Valores en caución	30000 —
Títulos en garantía (art. 30 Etatutos)	70000 —
	2323619 10
PASIVO	
Capital autorizado	2000000 —
Fondo de reserva	27246 12
» de previsión	14408 61
» de jubilación empleados	2629 45
Caja de ahorro	66970 36
Directorio	522 80
Cuotas a devolver Sección Renta Personal	486 —
» a reembolsar certificados A y B	1955 02
6º y 7º dividendo acciones a pagar	2638 30
Intereses a pagar certificados B y C	2013 14
Subscriptores certificados A y C	51731 75
Depositantes de valores en custodia	15000 —
» en caución	30000 —
» de Títulos en garantía	70000 —
Ganancias y Pérdidas	38017 55
	2323619 10

Ganancias y Pérdidas — Cuenta General

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales, alquileres, sueldos, patentes, impuestos, franqueo, etc.		20747 47
Impuesto propiedades		2238 70
Gastos »		6779 32
Diferencia de la propiedad Mendoza		72 22
A distribuir	29929 32	
Fondo de reserva	1496 46	
» de previsión	1496 46	
» de jubilación empleados	299 29	
Directorio y Síndico	3292 22	
A castigo cuentas:		
Muebles y útiles	1210 —	
Gastos reformas, propaganda, instalación sección certificado A cuentas pendientes	22106 78	
Saldo para nuevo ejercicio	28 11	29929 32
		59787 03
HABER		
Saldo ejercicio anterior		516 53
Intereses y Comisiones		39735 96
Alquileres		14120 35
Tasaciones		75 —
Derechos transferencia acciones		20 —
Varias cuentas: Saldos cancelados		45 53
25 % Art. 59 Estatutos		2523 66
Sección certificados contribución para castigo cuentas		2750 —
		59787 03

"Ganancias y Pérdidas" Sección Préstamos y Edificación

DEBE		$ m/n	$ m/n
Gastos generales			3131 90
Intereses por exceso de capital invertido en sección Préstamos y edificación			7984 28
Contribución castigo cuentas			2750 —
Beneficios de esta Sección		10611 89	
2 % Fondo de reserva	$ 212 23		
A cuenta nueva	» 305 02	517 25	
El remanente, Art. 57 Estatutos: 25 % a la cuenta General de Ganancias y Pérdidas	$ 2523 66		
75 % a Asociados	» 7570 98	10094 64	10611 89
			24478 07
HABER			
Saldo ejercicio anterior			176 26
Intereses hipotecarios y punitorios			23892 36
Cuotas integración certificados A			409 45
			24478 07

Distribución

Repartido a sección certificados C el 4 %	1488 88
Intereses complementarios certificados C 1 %	371 82
A la sección certificados A en proporción a lo pagado, el 5 %	5710 28
	7570 98

Buenos Aires, Junio 30 de 1922

Gabriel Sanfeliú, presidente.—Juan A. Sanfeliú, gerente.—Eduardo J. Rivas, contador.—Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 22 dicbre. Nº 12801 v-22 dicbre.

169

Compañía Mercantil y de Transportes "Domingo Barthe" S. A.

Avenida de Mayo N. 580—Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 10 de Octubre de 1916

Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1921

(6º. Ejercicio) en Sucursales y Casa Matriz

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 7 de Agosto de 1922

ACTIVO		Oro Sellado	$ m/n
Propiedades, Edificios, Galpones, etc.			802595 02
Flota, Utiles Navales y Enseres			1015812 06
Varadero y Taller Mecánico, Posadas			327519 23
Maquinarias e Instalaciones			520804 19
Muebles y Utiles, Carros y Herramientas			193102 95
Haciendas y Semovientes			286543 62
Mercaderías Generales y Materiales			1438238 14
Yerbas y Maderas			3131197 89
Títulos			58898 61
Hipotecas			236823 62
Deudores Varios y Obligaciones a Cobrar, en Cartera			3256865 44
Caja y Bancos			72636 53
Conversión		3000000 —	
		3000000 —	11340037 80
PASIVO			
Capital autorizado y realizado 30.000 Acciones de $ 100.— o/s c/una		3000000 —	
Fondo de Reserva (Estatutaria)	127.172 19		
» de Previsión	63.586.07		
» de Seguros	48.491.32		239249 5
Acreedores varios y Obligaciones a pagar			4282605 95
Conversion (Capital)			6818181 82
		3000000 —	11340037 80

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Quitas y quebrantos en deudores varios, Amortizaciones y Gastos de Administración		3035021 17
		3035021 17
HABER		
Utilidades en Explotaciones Varias		1302728 74
Pérdida del Ejercicio, cancelada por Transferencias de:		
Previsión Especial	1.200.000 —	
Fondo Especial de P. y Rebajas	278.709.10	
» de Seguros	253.583 33	1732292 43
		3035021 17

Jorge Barthe, presidente.—Pablo Bapaume, contador.—Pedro A. Nisseggi, síndico.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 22 dicbre. N. 12806 v-22 dicbre.

1515

— COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO —

Compañía Nacional de Seguros contra Incendio

Domicilio en Buenos Aires: Avenida de Mayo 975

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado	$	5 000.000 —	m/l
» subscripto	»	1 500.000 —	»
» realizado	»	300.000 —	»

Balance General al 30 de Junio de 1922

3er. Ejercicio.—Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	1200000 —
Caja	725 27
Banco Español	424246 89
Propiedades inmuebles	— —
Títulos de renta	— —
Valores diversos	— —
Préstamos hipotecarios	— —
Préstamos sobre valores	— —
Obligaciones a cobrar	— —
Mobiliario y material	15444 87
Sucursales y agencias	— —
Deudores por primas	26377 44
Primas vencidas a cobrar	— —
Compañías reaseguradoras	10280 53
Deudores varios	3426 36
Intereses y alquileres vencidos	— —
Gastos de organización a amortizar	— —
Cuentas de orden	560000 —
Ganancias y pérdidas	— —
	2240500 86
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reserva técnica	100000 —
» legal	16.00 —
» de siniestros pendientes	10258 20
» facultativa	2054 54
Sucursales y agencias	— —
Compañías reaseguradoras	— —
Dividendos pendientes	323 20
Acreedores varios	14223 75
Cuentas de orden	560000 —
Ganancias y pérdidas	37641 17
	2240500 86

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922

Pendiente de aprobación de la Asamblea

DEBE		$ m/l
Siniestros pagados menos porción reasegurada	48776 34	
Siniestros pendientes	10258 20	
Reaseguros cedidos	210173 15	
Anulaciones	350 31	
Reserva de riesgos en curso	100000 —	
Gastos de explotación	55047 76	
Impuestos y contribuciones	9678 85	
Saldo que pasa a la cuenta de administración	102608 61	536893 22
Administración:		
Gastos generales, sueldos y alquileres	65566 86	
Impuestos y contribuciones	—	
Reserva legal	8000 —	
Amortizaciones	13024 51	
Créditos incobrables	—	
Otros quebrantos	—	
Redescuento de intereses	—	
Saldo de utilidades	37641 17	124232 54
		661125 76
HABER		
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	76164 29	
Primas del ejercicio	450728 93	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	10000 —	
Intereses	—	
Saldo que pasa a la cuenta de administración	—	536893 22
Administración:		
Saldo transferido de la Sección de Incendio	102608 61	
Intereses y alquileres	21548 66	
Otras utilidades	75 27	
Saldo de pérdidas	—	124232 54
		661125 76

Gonzalo Saénz, presidente.—Pedro Sbarbi, gerente.—Desiderio Pastor, contador.—Fernando Sanjurjo, síndico.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo **Reglamentario del 17 Noviembre 1908** de la Inspección General de Justicia — **Diego González, Jefe.**

E. 21 dicbre. Nº 12791 v-23 dicbre.

1243

Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas"

— ESCRITORIOS 343 al 315 —

Galería Güemes — Sección Supervielle

Autorizada por Decretos del 21 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1915

Capital autorizado	$	1.200.000.—
» emitido	»	1.199.000.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1921

ACTIVO		$ o's	$ m/n.
Pastoreo			985 80
Acciones preferidas			1000 —
Víveres y provisiones			64743 83
Cuentas corrientes			48001 92
Caja			288 58
Banco Anglo Sud Americano			116 27
Reproductores			64410 —
American Foreing Banking Corp			6 36
Propiedades			1156313 39
Consignación a Jacomb Hoare y Cía			262312 90
Intereses y descuentos			2030 44
Sociedad Ernesto Tornquist y Cía			46037 75
Acciones en depósito			70000 —
Gastos generales			14212 97
Hacienda caballar			13365 —
» vacuna			19383 —
» lanar			269163 50
Almacén			3087 61
Instalaciones			203190 34
Utiles y enseres			65869 80
Valores en suspenso			297028 75
Acciones del Frigorífico		1260 —	
Conversión		190630 —	
Certificado de acciones del Frigorífico		630 —	
		192520 —	2602403 31
PASIVO			
Capital:			
Emitido y realizado	$ 1199000 —		
A emitir	» 1000 —		1200000 —
Acciones del Directorio y Síndicos			70000 —
Hospital de Caridad de Río Gallegos			540 55
Distribución al Directorio			792 58
Conversión			433249 99
Obligaciones a pagar			65000 —
Productos			112490 70
» en consignación			262312 90
Fondo de reserva			144358 35
Ganancias y pérdidas			275919 35
Compensación al personal			13876 16
Dividendo			6520 —
Socorro para empleados			3702 38
Fondo para dividendos futuros			9186 69
Seguros			4453 66
Cuentas corrientes		2520 —	
Hipoteca		190000 —	
		192520 —	2602403 31

Buenos Aires, Junio 20 de 1922

Juan D. Aubone, presidente.—Antonio J. Frontera, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 22 dicbre. Nº 12770 v-22 dicbre.

1680

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

Domicilio: Posadas, Capital del Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282

Autorizado por el Superior Gobierno el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado	$	100.000 —
» subscripto de diez series de acciones	»	91.390 —
» integrado	»	84.836 —

Balance mensual al 31 de julio de 1922

ACTIVO	$ m/n.
Muebles y útiles	2412 57
Gastos de instalación	2546 88
Impresos	1040 91
Propaganda y emisión de acciones	365 75
Protocolización y aumento de Capital	285 —
Gastos generales	6645 06
Accionistas	6554 —
Banco de la Nación Arg., Posadas	2036 89
Documentos descontados	77067 08
Acciones	8610 —
Caja	4846 78
Descuento de sueldos	28651 20
Valores depositados al cobro	2901 22
Deudores en gestión	3486 30
Cuentas corrientes	496 13
	147945 75
PASIVO	**$ m/n**
Capital	100000 —
Depósitos a plazo fijo	3059 09
Comisiones	522 86
Dividendo, segundo ejercicio	347 36
Caja de Ahorros	3887 33
Fondo de reserva	6910 97
Dividendo, tercer ejercicio	609 95
Depositantes	2901 22
Banco de la Nación Arg. C/Central	17404 70
Intereses	12302 27
	147945 75

Posadas, Agosto 1º de 1922

Higinio Arbo, presidente. — A. Boué Romero, gerente.—Juan B. Mercadal, contador. — Vº Bº: Walter Grobli, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agostos de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 22 dicbre N. 12803 v-22 dicbre.

1878

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo Nº 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado, emitido y subscripto...	$ 4 500.000.—
» amortizado	» 147.340 —
» actual............................	» 4 352.660 —

Dividido en:

23.995 acciones de primera preferencia......... . .	$ 4 9.900.—
85.458 » segunda »	» 1.709 160 —
29.450 » » tercera »	» 589.000.—
78.780 » » ordinarias	» 1.574 600.—
217 683 acciones de $ 20, — m/l, o sean	» 4 352.660.—
Fondo de reserva legal	» 64 316 88
» » provision	» 179.605.09

Balance Anual al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 11 de Septiembre de 1922

	DÉBITO $ m/n	CRÉDITO $ m/n
Capital		4352660 —
Acciones ordinarias a canjearse		263830 —
» rescatadas.....................		124855 —
» ordinarias nuevas....... .....—........	382580 —	
» tercera preferencia	6060 —	
» integradas 1912/13	19240 —	
Terrenos y edificios Bristol Hotel.......................	5035316 —	
Muebles útiles e instalaciones	665560 56	
Caja y Bancos	200185 72	
Seguros a vencer..	7000 —	
Explotación 1922/1923	90758 14	
Deudores y letras a cobrar...	14914 85	
Garantía de créditos.		8856 —
Arrendamientos a vencer.....................................		108233 83
Banco Hipotecario Nacional		480843 85
Soc Hip. Belga Americana ($ o/s 182 000.—)...		300.000 —
Acreedores varios..		62878 23
Dividendos a pagar		45038 33
Intereses punitorios..		27624 —
Fondo amortizante, acciones primera y segunda serie.		29 37
» de reserva legal		64316 88
» » previsión..		179605 09
Ganancias y Pérdidas		349249 69
	6371614 77	6371614 77

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DÉBITO $ m/n	CRÉDITO $ m/n
A Saldo del ejercicio anterior...........................		29372 60
» » explotación y arrendamientos		374590 87
» Beneficio s/rescate acciones.................		4270 —
Por intereses, saldo	52181 12	
» Gastos generales: saldo	6802 66	
Saldo......	349249 69	
	408233 47	408233 47

Miles A Pasman, presidente. — José Antonio Monzon, contador.— Horacio F. Guerrico, tesorero.—Honorio F. Luque, síndico

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E 22 dicbre. Nº 12808 v-22 dicbre.

1536

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Domicilio: Cangallo 691

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo—Incendio - Vida

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 2.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1922 — 1er Trimestre

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos ..	39302 36
Propiedades inmuebles......	3187052 91
Títulos de renta y valores diversos.................	57350 —
Préstamos hipotecarios	212500 —
Préstamos sobre pólizas....	119491 98
Existencias campo San Joaquín........................	527319 76
Diversos deudores..........	138876 94
Gastos de explotación	30667 29
Siniestros...	47282 69
Cuentas de orden.........	75500 —
	4435843 93

PASIVO	$ m/l
Capital subscripto..........	2000000 —
Reservas..........................	1394118 10
Beneficios de asegurados Vida.	222132 44
Siniestros pendientes	61785 —
Diversos acreedores.........	529861 42
Cuentas de explotación .	148946 97
Cuentas de orden..........	75500 —
	4435843 93

Buenos Aires, Julio 13 de 1922

Alfredo E. Lanús, presidente.—Manuel Núñez, director general.—Marcial García, síndico.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 22 dicbre. Nº 12805 v-26 dicbre.

1729

—ROMA—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919.

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» subscripto.......	» 1.000.000 —
» realizado .	» 300.000 —

Balance trimestral al 30 de junio de 1922

(4.º trimestre del 13º Ejercicio)

ACTIVO	$
Accionistas...	700000 —
Caja y Bancos	446194 22
Propiedades inmuebles....	474827 32
Títulos de renta y valores diversos	186300 —
Préstamos hipotecarios....	80488 10
Préstamos sobre pólizas Vida..........................	37787 37
Obligaciones a cobrar.....	165059 77
Mobiliario y material......	15704 61
Sucursales y Agencias ...	68817 38
Diversos deudores.........	249218 61
Comisiones descontadas, Sección Vida.............	105280 98
Gastos de organización a amortizar................	—
Cuenta explotación.........	364927 71
Siniestros......	58151 08
Sección Granizo.............	554686 84
Cuentas de orden.	—
Sección Accid. del Trabajo:	
Títulos de renta.	41850 —
Cuenta explotación.........	354517 10
Siniestros.......................	537081 71
Propiedades..............	220186 05
Préstamos hipotecarios.....	359024 28
Préstamos con garantía....	12410 28
Mensualidades a cobrar terreno San Fernando.	10265 —
Obligaciones a cobrar. ..	70000 —
Gastos instalación Sec. Certificados............ ...	6000 —
Gastos generales.. .	5207 58
Muebles y útiles	1500 —
Títulos en garantía (Art. 30 Estatutos)	70000 —
Varias cuentas........... .	154357 24
	4240342 89
	2304198 82

PASIVO	$
Capital subscripto..........	1000000 —
Reservas..	821527 62
Beneficios de asegurados Vida........	53509 85
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	144787 22
Cuentas de orden..........	—
Cuenta explotación.........	634583 84
Sección Granizo	610270 19
Sección Accid. del Trabajo:	
Reservas	170000 —
Cuenta explotación...	805664 17
	4240342 89

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado..	2000000 —
Caja de Ahorros	66678 58
Subscriptores certificados A. y C	51259 71
Intereses, comisiones, alquileres.	5388 32
Depositantes de títulos en garantía	70000 —
Varias cuentas....	110892 21
	2304198 82

Luis A. Magnasco vicepresidente.— Juan Checchi, director general administrador.—A. Cazzaniga, tesorero .— José P. Bernasconi, síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 192

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González, Jefe.*

E. 21 dicbre. Nº 12780 v-23 dicbre.

G. Sanfeliú, presidente. — Juan A. Sanfeliú gerente.— Eduardo J. Rivas, contador.—Luis Llonch, síndico.—

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 22 dicbre. N. 12802 v-22 dicbre.

1705

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Ltda.

Avenida de Mayo Nº 1381

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 22 de Febrero de 1905

Capital autorizado ..	2.000.000 —
subscripto y realizado.........	657.500 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir.......... .	1250000 —
» a suscribir........	92600 —
Caja.........................	2070 10
Bancos y Caja de Ahorros..	50377 99

1711

Sociedad Anónima Comercial "LA BELGA"

Sucursal de Buenos Aires

Calle Sarmiento 2502

Reconocida por decreto del 10 de Octubre de 1913

N. B. La Sociedad no tiene capital asignado para esta Sucursal

Casa Matriz:	
Capital autorizado Frs.	6.000.000.—
» integrado »	6.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1922 de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n.
Mercaderías..................	433967 17
Varios deudores	494869 60
Caja y Bancos.............	52382 76
Muebles y útiles...........	22274 95
Acciones	190 —
	1003184 48

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores........	79222 75
Casa Matriz....... .	923961 73
	1003184 48

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1922.

Sociedad Anónima Comercial 'La Belga',

Eugenio Boute, director-gerente

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Diego González, Jefe.

E. 22 dicbre. Nº 12804 v-22 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de
Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 5.000 trajes de paño, destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 15 de Enero próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922. —Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v15 enero

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 57816-D-922, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 2 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922. — El secretario.

e19 dic. O|82 s|pp v30 dic.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 54958-A-922, llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina con destino al consumo de los hospitales y demás dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1923. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922. — El secretario.

e19 dic. O|85 s|pp v30 dic.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 para la provisión de útiles de dibujo, tela Imperial y papel Ferro-Prusiato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922. —El secretario.

e22 dic. s|pp O|1110 v29 dic.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14.30, para la provisión de 50 toneladas de alquitrán de hulla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922. —El secretario.

e22 dic. s|pp O|1113 v29 dic.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 para la provisión de 700 toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922. —El secretario.

e22 dic. s|pp O-1116 v29 dic.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15.30 para la provisión de 300.000 adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922.— El secretario.

e22 dic. s|pp. O|1119 v29 dic.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 16 para la construcción de un pabellón en el Hospital de Nueva Pompeya, con exclusión de las obras sanitarias, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922. —El secretario.

e22 dic. s|pp O|1122 v29 dic.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 54961-L-1922, llámase a licitación para la provisión de gallinas, huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1923. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922. —El secretario.

e21 dic. s|pp O|88 v3 ene.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 55797-A-1922, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a los servicios de las dependencias de la Dirección Sanitaria durante el primer semestre de 1923. Tendrá lugar el día 28 del actual, a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922. —El secretario.

e21 dic. s|pp O|91 v3 ene.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 55798-A-922, llámase a licitación para la provisión de artículos de fideería con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1923. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922. —El secretario.

e21 dic. s|pp O|94 v3 ene.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 57541-D-922, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922. —El secretario.

e21 dic. s|pp O|97 v2 ene.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 54959-A-1922, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre del año 1923. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922. —El secretario.

e21 dic s|pp O|100 v3 ene.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14, para la construcción de un Pabellón de Maternidad en el Hospital Salaberry, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922. —El secretario.

e15 dic. s|pp O|1097 v22 dic.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14.30 para la enajenación de ceniza y escorias, producto de la incineración de basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922. — El secretario.

e15 dic. s|pp O|1101 v22 dic.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15.30 para la provisión de 7.000 metros cúbicos de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922. — El secretario.

e15 dic. s|pp O|1104 v22 dic.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 16 para la provisión de chapas de marmol, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922. — El secretario.

e15 dic. s|pp O|1107 v22 dic.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 1... trajes encerados con destino a la Administración General de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 17862-A-1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922 — El Secretario.

e-15 dic. s|p.p. o|54 v-27 dic.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15 horas, para el arrendamiento y explotación del kiosco confitería en la plaza de las Barrancas de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 78719-B 1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922 — El Secretario.

e-13 dic. s|p.p. o|51 v-23 dic

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 56446-D-922, llámase a licitación para la provisión de maderas y tejido de alambre con destino al Hospital Piñeiro. Tendrá lugar el día 21 próximo, a las 14 horas El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. — El secretario.

e13 dic. s|pp O|70 v23 dic.

De acuerdo con lo resuelto en el exp 56590-D-922, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. — El secretario.

e13 dic. s|pp O|73 v23 dic.

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

Llámase a licitación, para el 31 del mes de Diciembre actual, la provisión de aceite lubrificante y estopa blanca que necesite la Usina Eléctrica Municipal, con un consumo mensual aproximado de 300 kilos, por cada clase de aceite y 60 kilos de estopa.

Serán con preferencia considerados los aceites marca — Ruso — para movimiento y marca — Pirus — para cilindro.

Las propuestas deberán formularse en el sellado correspondiente y entregadas bajo sobre cerrado y lacrado; sujetándose al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo, los avisos de licitación se publicarán, en los diarios locales El Pueblo y La Tarde, y en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Posadas, Diciembre 7 de 1922. — El secretario.

v30 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y otros artículos de consumo, durante el primer cuatrimestre del año 1923; 1.230 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios durante el primer semestre; 750 kilos de carne vacuna y 100 de ovina diarios igualmente durante el 1er. semestre; del mismo año; por 90.000 kilos de quebracho colorado «Campana» en trozos común, para horno de panadería; por 150.000 kilos de carbón «Cardiff» y 150.000 kilos de carbón «Glasgow» y; por 180.000 kilos de harina tipo Doble cero («00»), todos estos artículos son para el consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1922.

El Director

V-22 diciembre

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1923, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de Ropería, lana lavada, materiales de zapatería, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, materiales de construcción, artículos de bazar, leña de quebracho media campana durante el primer semestre, y carbón de Cardiff, durante el primer trimestre, del año 1923. —Tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Sres. proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1922. —El Director.

v-5 Enero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 19 de Enero de 1923, a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45, para la provisión de aceite de oliva, papas y batatas, leche y manteca y carnes y extras. Informes: Reconquista 269. — La secretaria.

v19 ene.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, ropería, artículos para el lavado de ropa, combustibles, bazar, menaje y ferretería, artículos de electricidad, artículos de farmacia, laboratorio e instrumental de cirugía, destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, para el primer semestre de 1923. Tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville, F. C. C. A.), el día 9 de Enero de 1923, a las 16 horas, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, 9 de Diciembre de 1922.— El Director.

Economato

Lista general de artículos cuya adquisición se concéptúa necesaria para el abastecimiento del Hospital Común Regional del Centro para el primer semestre del año 1923:

Comestibles—
1.500 kilos aceite de oliva en envases de 5 kilos.
10 kilos achicoria.
25 kilos aceitunas verdes.
20 kilos aceite de maní.
2.000 kilos arroz de primera calidad.
25 kilos avellanas.
25 kilos almendras.
200 litros alcohol desnaturalizado.
6.000 kilos azúcar refinada.
100 kilos azúcar en panecitos.
2 kilos azafrán en polvo.
150 latas atún en aceite.
10 latas anchoas.
10 latas ananás.
300 kilos arvejas secas partidas.
300 tarros arvejas.
50 kilos bacalao de Escocia.
1.000 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
24 botellas cognac 3 Cepas.
3 kilos clavos de olor.
2 kilos comino molido.
50 latas calamares en su tinta.
100 libras chocolate.
25 kilos clavos.
30.000 kilos carne vacuna.
50 latas dulce de batata en latas de 1 kilo.
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo.
50 tarros duraznos.
200 latas extracto de tomates concentrado.
50 latas espárragos.
100 cajas escarbadientes (en cajas grandes).
10 kilos fariña.
2.000 kilos fideos de sémola.
50 kilos fideos cabello de ángel.
300 docenas de cajas fósforos "75".
10 kilos hongos secos.
10 kilos harina de porotos.
10 kilos harina de maíz.
20.000 kilos harina de trigo "000".
100 latas jalea de membrillo.
200 latas jamón del diablo.
100 latas lenguas de cordero.
80.000 litros de leche de vaca con la densidad y gordura de ordenanza.
50 frascos mostaza "Colman's".
200 kilos maíz.
400 kilos manteca fresca.
5 kilos nuez moscada.
1.000 kilos orejones.
50 tarros pickles.
20 kilos pasas de uva.
25 kilos pasas de higo.
500 kilos pelones.
15 kilos pimentón.
50 latas pate-fois grass (250 gramos)
300 latas pimientos morrones.
3 kilos pimienta molida.
300 kilos porotos manteca.
100 tarros Quaker.
100 kilos queso de postre tipo Chubut.
200 kilos queso Parmessano.
200 tarros Royal.
200 kilos sémola.
200 latas sardinas.
200 kilos sal fina "Cerebos", en latas de 1 kilo.
400 kilos sal fina en bolsas de 50 kls.
1.000 kilos sal gruesa.
20 frascos salsa inglesa.
25 latas sampiñón.
200 latas salmón.
25 latas trufas.
300 libras te (indicar marca en latas de 1|2 libra).
2.000 litros vino tinto tipo Mendoza.
1.000 litros vino blanco.
100 tubos vainilla
300 litros vinagre de vino.
50 paquetes velas estearina.
20 paquetes velas para coches.
100 kilos yerba paraguaya en envases de 1 kilo.
200 kilos yerba argentina.

Ropería—
200 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
200 paquetes agujas para máquina "Singer".
2 docenas frascos aceite para máquina de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
100 pares alpargatas de lona, blancas, varios números.
500 metros bramante lavado.
100 docenas botones chicos para camisas (nácar).
100 docenas botones medianos para delantales (hueso).
50 docenas botones grandes para guardapolvos (hueso).
100 docenas botones chicos para camisas (hueso).
500 metros brin blanco para guardapolvos.
200 metros brin azul para delantales.
40 docenas broches a presión.
10 docenas ballenas.
500 metros bombasí blanco para mantillas.
5 bobinas y carreteles "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro.
2.000 metros cinta hilera.
600 camisones para mujer.
600 camisones para hombre.
300 metros cotín de hilo primera calidad.
200 metros cotonada.
300 metros cordón de algodón para correa.
300 metros cordón de algodón para camilla.
6 centímetros para modistas.
1 docena camisetas de Jersey para mujeres.
1 docena camisetas de Jersey para hombres.
100 metros elástico común ancho.
100 metros elástico común angosto.
500 fundas de uso doméstico.
100 metros franela de lana amarilla.
100 fundas para almohadones.
100 frazadas de lana blancas.
200 frazadas de lana gris.
50 frazadas para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros género para fajas de bebés.
100 metros bale blanco primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
150 metros Lona de algodón para camillas.
300 pares medias de algodón para hombres.
300 pares medias de algodón para mujeres.
10 piezas madapolán blanco.
10 docenas madejas de hilo colorado para marcar.
10 piezas nansuk.
100 metros piqué bombasí.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
10 docenas repasadores de hilo para lona.
50 docenas repasadores de algodón para piso 70x70.
30 servilletas de hilo.
3.000 sábanas de uso doméstico.
30 sacos para cocineros.
200 metros satiné.
300 metros satiné para forros.
100 toallas de algodón para baño.
50 docenas toallas de hilo sin fleco.
6 tijeras para modistas, varios tamaños.
2 tijeras para peluquero.
2 tijeras para sastre.
2.000 metros uso doméstico lavable doble ancho.

Artículos para el lavado de ropas—
50 cajas azul para ropa.
10 kilos almidón.
200 litros creolina "Manchester".
300 kilos cloruro de cal.
2.000 barras jabón amarillo.
2.000 panes jabón inglés en panes.
1.000 kilos soda cristal.

Combustibles—
25.000 kilos carbón Antracita.
1.000 kilos carbón de leña de algarrobo.
1.000 kilos carbón para fragua.
50 cajones kerosene (Caloria), sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 ctms. de largo.
15 cajones nafta.

Menaje, bazar y ferretería—
200 paquetes agujas calentador.
5 rollos alambre liso de 1 mm.
200 docenas alfileres de madera para ropa.
25 kilos amianto en hojas.
2 docenas abrelatas.
1 docena aceiteras.
6 azadas.
5 rollos alambre San Martín.
1 cajón aceite de lino cocido.
3 cajones aceite especial para cilindros.
3 cajones aceite para máquina.
2 cajones aceite industrial tipo frigorífico No. 24.
2 cajones aguarrás.
2 docenas asaderas enlozadas.
1 docena azucareras enlozadas.
200 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
1.000 kilos aserrín.
5 tarros albayalde.
2 docenas baldes enlozados.
6 bandejas niqueladas.
1 docena botellones de cristal.
1 docena batidores de alambre.
1 docena budineras tamaño regular.
25 bujes de 1|2".
25 bujes de 3|4".
25 bujes de 1".
25 bujes de 1 1|4".
25 bujes de 1 1|2".
5 galones barniz.
10 docenas bandejas matamoscas.
6 docenas bisagras de 1 1|2 a 4 1|2"
5 docenas bulones de 1|2 a 9".
2 latas bleck.
5 docenas cepillos con mango para piso.
1 docena cafeteras enlozadas.
10 kilos cola francesa.
1 docena cacerolas enlozadas.
6 cacerolas hierro fundido 25 litros cada una.
1 docena cucharones enlozados.
1 docena cucharones de alpaca.
1 docena cucharones hierro galvanizados.
1 docena coladores para te.
1 docena coladores para cocina.
1 docena calentadores "Primus" número 1.
1 docena cedazos.
5 docenas cucharas de alpaca para sopa.
5 docenas cucharas de alpaca para postre.
5 docenas cucharitas de alpaca para café.
10 docenas cucharas estañadas para sopa.
5 docenas cuchillos de alpaca para mesa.
5 docenas cuchillos de alpaca para postre.
10 docenas cuchillos cabo de madera buena calidad.
10 docenas copas vidrio común para agua.
5 docenas copas cristal para agua.
1 docena cajones de hierro galvanizado para basura.
2 docenas cabos para azadas.
5 docenas cabos para horquillas.
1 docena cabos de guadañas.
2 docenas cuchillas para cocina, surtidas.
2 docenas cañas tacuaras largas.
1 docena cabos para limas surtidas
2 docenas canastos de mimbre grandes para ropa.
30 metros caños de plomo de 1|2".
30 metros caño de plomo de 3|4".
100 metros caño de estaño 1|2" para heladeras.
50 metros caño de goma 1|2".
50 metros caño de goma 3|4".
6 cucharas de despacho.
50 metros caños de acero 5|8".
50 metros caños de acero 1|2".
10 chapas de hierro Nos. 20 al 28.
10 chapas de cinc Nos. 18 al 28.
1 docena correas para máquinas Singer.
20 metros correas inglesas de 2".
20 metros correas inglesas de 3".
20 metros correas inglesas de 4".
20 metros correas inglesas de 5".
20 metros correas inglesas de 6".
2 chairas.
1 docena cabos para escobillones.
100 cajones fúnebres.
2 cacerolas enlozadas de 3 litros c|u
200 metros cable de acero de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
1 docena cadenas para sifones w. c.
50 metros cadenas para banderolas.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1|2".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 3|4".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|4".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|2".
6 cepillos de cerda ovalados para limpieza de techos.
5 kilos cera virgen.
6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras de 10 litros.
6 cabos para hacha leñador.
10 paquetes clavos con cabeza de 1|2 a 6".
10 clavos sin cabeza de 1|2 a 6".
1 docena dulceras de vidrio.
1 docena damajuanas para 10 litros, vacías.
1 docena espumadoras enlozadas.
25 docenas escobas de 5 hilos.
2 docenas embudos enlozados surtidos.
2 escaleras de 2 hojas de madera con 12 escalones.
4 escaleras de 2 hojas de madera con 7 escalones.
1 docena ensaladeras enlozadas 60x40.
10 kilos estaño preparado.
10 kilos estaño puro.
2 docenas eslabones para gu[illegible]ciones.
1 docena esponjas grandes.
50 kilos estopa blanca.
5 paquetes esmeril en polvo, varios números.
25 kilos empaquetadura hidráulica varias medidas.
1 docena escobillones de cerda vegetal.
6 espátulas de acero, varias medidas.
1 docena felpudos.
6 fruteras de vidrio.
2 docenas fuentes de loza playas surtidas.
2 docenas fuentes de loza hondas, surtidas.
2 fuentes enlozadas blancas, surtidas.
1 docena felpudos de alambre.
6 fuentones de hierro batido de 25 litros.
100 grampas de hierro para caños, de 5|8".
100 grampas de hierro para caños, de 1|2".
5 litros goma líquida.
3 guadañas con cabo.
3 gamuzas grandes.
3 kilos goma laca.
50 hojas cuchillas para guadañadoras Mac Cormick.
6 hachas de mano.
3 hachas de leñador.
5 rollos hilo sisal.
20 ovillos hilo en ovillos (pita).
5 docenas hojas para sierra (hierro) de 12".
1 docena jarras enlozadas de 5 litros.
1 docena jarras de vidrio de 2 lts.
1 docena jarras enlozada sde 1|2 lts.

5 docenas jarritos enlozados.
1 docena leznas surtidas.
2 docenas lápices carpintero.
5 docenas ladrillos ingleses.
3 llaves para vapor, de 1|2''.
6 molinillos para café.
3 máquinas sacar jugo.
3 molinillos para chocolate.
1 docena mechas para hierro, de 2 a 10 mm.
4 machetes para bifes, de acero reforzado.
1 máquina rayar queso (tamaño grande, reforzada).
6 medidas para vino de 1 a 5 litros, y de 10 litros.
5 kilos masilla.
2 ollas enlozadas de 60 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 10 litros c|u.
3 docenas posillos de loza para almuerzo.
3 docenas posillos de loza para te.
5 docenas posillos de loza para café
2 pavas enlozadas de 5 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 3 litros c|u.
12 porta-biandas de 4 y 6 platos.
5 docenas platos de loza soperos.
10 docenas platos de loza playos.
5 docenas platos de loza para postre.
6 molinillos para café.
2 máquinas para picar carne, grandes, completas.
10 docenas platos enlozados playos.
5 docenas platos enlozados soperos
1 docena plumeros tipo mediano.
2 docenas piedra pomez primera calidad.
3 docenas pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda negra para pintura aceite, varios tamaños.
1 piedra aceite para asentar.
500 rollos papel higiénico.
50 kilos papel astraza para despacho.
1 pinza para caño.
1.000 hojas dobles papel matamoscas.
12 palas para basura.
12 palitas para huevos.
100 tarros pomada para limpiar metales.
200 hojas papel esmeril varios números.
1 prensa puré.
20 kls. ripolín.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 lts).
3 rasquetas.
6 sartenes de 25, 35 y 40 centms. diámetro.
1000 panes sapolio Morgan.
6 soperas de loza.
6 soperas enlozadas.
10 Ptes. tornillos para madera de 1|2 hasta 3'' cabeza chata.
10 Pts. tornillos para madera de 1|2 hasta 33'' cabeza redonda.
6 doc. teteras enlozadas.
5 doc. tenedores de alpaca.
5 doc. tenedores de alpaca para postre.
10 doc. tenedores estañados.
6 tirabuzones buena calidad.
5 cajas tiza en cajas.
5 doc. vasos de vidrio grandes para agua.
50 pares zuecos de madera varios tamaños.

Artículos de electricidad.—

500 mts. alambre de 1 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 2 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 3 mm. para 1500 volts.
2 doc. aisladores rondana.
2 doc. aisladores campana.
10 aisladores chicos para cordón, de porcelana.
1000 mts. alambre para campanilla.
12 botones de madera para timbres.
500 mts. cordón flexible de 1 mm.
200 mts. cable de 6 mm. para 1500 volts.
200 mts. cable de 10 mm. para 1500 volts.
5 rollos cinta aisladora negra.
1 rollo cinta aisladora blanca.
50 mts. caño Bergman de 5|8''.
2 doc. enchufes para planchas.
2 carreteles fusibles de plomo para 5 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 10 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 15 amp.
para 15 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 25 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 30 amp.
25 llaves para luz de 1 punto.
25 llaves para luz de 2 puntos.
25 llaves para luz de 3 puntos.
2 doc. mica.
50 portalámparas sin llave.
30 portalámparas con llave.
12 planchas eléctricas.
30 pilas secas.
12 perillas para luz.
30 tomacorriente de 6 amp.
30 tapones fusibles de 10 amp.
15 tapones fusibles de 25 amp.
15 tapones fusibles de 30 amp.

Artículos de farmacia, laboratorio de do análisis e instrumental de cirugía

2 litros aceite de almendras.
10 litros, aceite de hígado de bacalao blanco.
1 litro aceite beleño.
500 gramos aceite cade.
15 litros aceite ricino.
25 gramos aceite cedro, puro para análisis.
500 gramos aceitona, pura para análisis.
1000 gramos ácido acético, puro para análisis.
3 litros ácido acético comercial.
100 gramos ácido benzoico.
30 kilos ácido bórico cirstalizado.
5 kilos ácido cítrico.
20 litros ácido clorhídrico comercial
2 litros ácido clorhídrico puro para análisis.
3 litros ácido fénico cristalizado.
1 litro ácido láctico puro para análisis.
3 litros ácido nítrico puro para análisis.
10 litros ácido nítrico comercial.
1 kilo ácido oxálico comercial.
100 gramos ácido oxálico puro para análisis.
500 gramos ácido pícrico.
250 gramos ácido salicílico.
50 gramos ácido sulfanílico puro para análisis.
2 litros ácido sulfúrico puro para análisis.
250 gramos ácido tímico.
250 gramos ácido tánico puro para análisis.
100 gramos ácido tricloroacético puro para análisis.
500 gramos hojas de aconito.
500 gramos aconito, raíz-polvo.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merk.
100 gramos actol.
12 frascos agua de las Carmelitas Bayer.
5 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros aguas destilada de melisa.
2 litros agua destilada de rosas.
5 litros agua destilada de tilo.
150 litros agua oxigenada a 12 volúmenes.
500 botellas agua mineral Palau.
6 tarros antiflogistina tarros chicos.
10 kilos alcanfor pancitos.
1 litros alcohol absoluto.
500 gramos alcohol amílico.
3 litros alcohol metílico.
50 placas ambrina, en placas grandes.
2 kilos áloes resina.
2 kilos alumbre en polvo.
6 cajas amilo nítrico en ampollas.
5 litros amoníaco comercial.
1 litro amoníaco puro para análisis.
250 gramos amonio benzoato.
1 kilo amonio bromuro.
5 kilos amonio carbonato.
250 gramos amonio carbonato puro para análisis.
2 kilos amonio cloruro.
1 kilo amonio cloruro puro para análisis.
100 gramos amonio ioduro.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
1 kilo anís estrellado.
1 kilo anís en grano.
100 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio sulfuro.
2 kilos antipirina.
500 gramos Argirol.
250 gramos aristol.
3 kilos aspirina Bayer.
2 gramos atropina sulfato.
5 kilos azúcar de leche.
5 kilos azufre lavado.
2 kilos azufre precipitado.
2 kilos azufre sublimado.
100 gramos azul de metileno puro para análisis.
24 tubos atophan tabletas.
1 litro bálsamo copaiba.
500 gramos bálsamo Perú.
100 gramos bario cloruro puro para análisis.
100 gramos bario nitrato puro para análisis.
100 gramos bario sulfato puro para análisis.
500 gramos beleño, hojas.
500 gramos belladona, hojas.
500 gramos belladona, hojas en polvo
500 gramos belladona, raíz.
500 gramos belladona, raíz en polvo.
10 kilos benjuí entero.
250 gramos betol.
1 kilo bismuto carbonato.
2 kilos bismuto salicilato.
5 kilos bismuto subnitrato.
500 gramos bismuto subgalato.
1 kilo bromo puro para análisis.
5 gramos brusina pura para análisis.
50 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína pura.
50 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calcio bifosfato.
20 kilos carcio carbonato precipitado.
5 kilos calcio carbonato preparado.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calcio lactofosfato.
2 kilos citobario.
1 kilo calomel al vapor.
2 kilos canela en polvo.
1 kilo canela en rama.
500 gramos cáñamo indigo sumidades.
25 gramos carmín Nro. 40.
1 kilo carbón vegetal.
1 kilo carbón animal.
250 gramos cáscara sagrada polvo.
2 kilos cebada inglesa.
2 kilos cera amarilla.
250 gramos citrófeno.
1 kilo cloral hidrato.
100 gramos cloretona inhalante.
3 kilos cloroformo anestésico.
5 kilos cloroformo común.
1 kilo cobre sulfato puro para análisis.
3 kilo coca hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
250 gramos cochinilla.
50 gramos codeína pura.
50 gramos colargol.
250 gramos colchico bulbos.
250 gramos colchico semillas.
1 kilo colodión elástico.
3 kilos cortezas de naranjas amargas.
1 kilo cremor tártaro puro.
50 gramos creosota carbonato.
50 gramos creosota fosfato.
50 gramos creosota fosfotal.
250 gramos creosota pura.
100 gramos criogenina.
500 gramos cuasia amarga, polvo.
250 gramos cuajo Brumental.
5 kilos cápsulas aceite hígado bacalao creosotadas.
3 kilos diadermina patente.
150 gramos diastasa (Maltina).
6 cajas digalene ampollas.
6 cajas digipuratum ampollas.
50 tubos digipuratum comprimidos.
250 gramos digital, hojas.
100 gramos digital, polvo.
2 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos diiodoformo.
50 gramos dionina.
500 gramos diuretina.
10 gramos electrargol producto.
24 cajas electrargol ampollas.
25 gramos emetina clorhidrato.
50 gramos enesol.
250 gramos ergotina Yvon.
250 gramos escamonea polvo.
250 gramos escamonea resina.
50 gramos esencia de ajenjo.
500 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de azahar.
50 gramos esencia de bergamota.
50 gramos esencia cajeput.
50 gramos esencia de clavos.
50 gramos esencia de canela.
50 gramos esencia de enebro.
100 gramos esencia de framuesa.
50 gramos esencia de geranio.
50 gramos esencia de grosellas.
50 gramos esencia de lavanda.
250 gramos esencia de limón.
50 gramos esencia de melisa.
50 gramos esencia de romero.
250 gramos esencia de menta.
5 gramos esencia de rosas.
100 gramos esencia de sidra.
25 gramos esencia de jazmín.
10 gramos esencia de violetas.
50 gramos esencia de wintergreen.
100 gramos esencia de salvia.
250 gramos escila polvo.
1 gramo eserina sulfato.
200 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estrionina sulfato.
250 gramos estroncio bromuro.
10 litros éter sulfúrico.
3 litros éter sulfúrico anestésico.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
150 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto coca.
25 gramos extracto convalaria.
25 gramos extracto cuasia.
25 gramos extracto digital.
25 gramos extracto estramonio.
250 gramos extracto genciana.
25 gramos extracto hamamelis.
25 gramos extracto hidrastis canadensis.
25 gramos extracto manzanilla.
50 gramos extracto opio.
25 gramos extracto quebracho.
50 gramos extracto quina gris.
100 gramos extracto quina calisaya.
50 gramos extracto quina roja.
500 gramos extracto ratania.
50 gramos extracto ruibarbo.
25 gramos extracto valeriana.
25 gramos extracto zarzaparrilla.
6 Fcos. Elixir antiasmático Hare Fcos. Gdes.
2 litros extracto flúido de bálsamo tranquilo.
250 gramos extracto flúido de cáscara sagrada.
2 litros extracto flúido de cáscara N. amargas.
250 gramos extracto flúido de colombo.
250 gramos extracto flúido de condurango.
100 gramos extracto flúido de espino cerval.
250 gramos extracto flúido de hamamelis.
250 gramos extracto flúido de hidrasmelis virgínica.
tis canadensis.
2 litros extracto flúido de polígala.
1 litro extracto flúido de quina calisaya.
250 gramos extracto flúido de ratania.
250 gramos extracto flúido de ruibarbo.
2 litros extracto flúido de bálsamo tolú.
250 gramos extracto flúido de viburnum pronifolium.
250 gramos fenacetina.
50 gramos fenalgina.
250 gramos fenoftaleína.
25 gramos fluoroglicina, pura para análisis.

10 gramos fuscina Gruber, pura para análisis.
5 kilos gelatina plata.
250 gramos genciana en polvo.
500 gramos genciana raíz.
100 kilos glicerina a 300.
1 kilo glucosa pura.
2 kilos goma arábiga polvo.
50 gramos goma guta.
1 kilo goma laca.
1 kilo gomenol.
500 gramos guayacol puro.
25 gramos guayacol cacodilato.
500 gramos guayacol carbonato.
25 paquetes gutapercha x 1 metro.
250 gramos helmitol.
100 gramos hemoglobina.
5 gramos hematoxilina Gruber.
25 gramos heroina clorhidrato.
250 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro glicerofosfato.
250 gramos hierro limaduras.
100 gramos hierro protoxalato.
50 gramos hipnal.
250 gramos hopogan.
5 gramos hematcina Gruber.
50 ampollas haptinógeno Neumo Méndez.
3 kilos iodo metaloide.
1 kilo iodoformo.
100 gramos iodol.
3 docenas jabón alquitrán.
3 docenas jabón azufre.
1 kilo jabón negro.
1 kilo jabón verde.
2 kilos jabón en polvo.
500 gramos jaborandi hojas.
25 cajas lactobacilina en cajas de 10 tubos.
50 cajas laminarias digitata delgadas.
1 kilo lanolina.
250 gramos levadura de cerveza.
500 gramos licopodio.
50 kilos lino harina.
100 gramos litio carbonato.
100 gramos litio salicilato.
1 kilo magnesia calcinada liviana.
10 kilos magnesia calcinada pesada Erba.
5 kilos magnesia carbonato.
10 gramos magnesia sulfato.
5 kilos maíz estigmas.
1 kilo malvas hojas.
500 gramos manita.
1 kilo manteca cacao.
2 kilos manzanilla flores.
500 gramos melisa hojas.
2 kilos menta hojas.
250 gramos mentol cristalizado.
5 kilos mercurio bicloduro.
250 gramos mercurio bicianuro Merk
50 gramos mercurio biioduro.
250 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido rojo.
3 kilos mercurio vivo.
3 kilos metilo salicilato.
25 gramos morfina clorhidrato.
25 kilos mostaza molida.
100 gramos molibdato de amonio, puro para análisis.
100 cajas nucleoproteína gonoccica. I. Biológico Arg.
20 kilos naftalina bolitas.
250 gramos naftol B.
50 gramos novocaina patente.
100 gramos nuez vómica polvo.
500 gramos opio bruto.
250 gramos opio en polvo.
50 gramos ovarina.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.15.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.30.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.45.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.60.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning 0.75.
25 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.90.
250 gramos pancreatina.
50 gramos papaina.
250 gramos Pepsina clorhídrica.
250 gramos pepsina nostra.
250 gramos pepsina pura soluble.
1 kilo piedra pómez en polvo.
100 gramos piperazina.
100 gramos piramidón.
500 plata nitrato crist. juro para análisis.
100 gramos plata nitrato en barras.
100 gramos plomo acetato cristalizado.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos plomo ioduro.
1 kilo plomo subacetato.
25 gramos podofilina.
2 kilos póligala raíz.
500 gramos potasio carbonato bi.
500 gramos potasio carbonato.
2 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio clorato.
250 gramos potasio cloruro, puro para análisis.
100 gramos potasio cromato puro para análisis.
25 gramos potasio ferrocianuro para análisis.
10 kilos potasio ioduro.
500 gramos potasio nitrato.
2 kilos potasio permanganato.
100 gramos protargol.
50 gramos Pantopon Roche.
12 cajas Pituitrina ampollas.
1 kilo quillay cortado.
2 kilos quina calisaya.
1 kilo quina calisaya en polvo.
25 gramos quinina bisulfato.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
100 gramos quinidina sulfato.
2 kilos regaliz polvo.
250 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
25 gramos sacarina.
250 gramos salacetol.
1 kilo salipirina.
100 gramos salofena.
2 kilos salol.
50 gramos sanoformo.
25 gramos saponina.
500 gramos sen hojas.
500 gramos sen hojas en polvo.
250 gramos sodio acetato, puro para análisis.
25 gramos sodio arseniato.
5 kilos sodio benzoato.
2 kilos sodio borato polvo.
25 kilos sodio bicarbonato.
2 kilos sodio bromuro.
500 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
2 kilos sodio cloruro puro.
3 kilos sodio fosfato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
1 kilo sodio hidrato.
500 gramos sodio hipoclorito.
1 kilo sodio hiposulfito.
250 gramos sodio ioduro.
50 gramos sodio metilarsinato.
5 kilos sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato comercial.
1 kilo sodio perborato.
25 frascos solución adrenalina Clin fcos. gdes.
2 frascos x25 gr. solución Giemsa.
10 gramos stovaina Merk o Poulenc.
50 gramos sulfonal.
50 ampollas suero anti-gangrenoso Pasteur.
50 ampollas suero vena-renal de cabras Dessy.
250 gramos taka dinstasa.
50 kilos talco venecia.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanigeno.
50 gramos tanoformo.
250 gramos tartrato sódico potásico, puro para análisis.
2 kilos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
100 gramos tetronal.
2 kilos tilo flores.
2 kilos tiocol.
5 kilos urotropina (uso).
500 gramos urotropina Schering.
100 gramos vainilla.
25 kilos vaselina blanca.
100 gramos veronal sódico.
18 cajas vacuna antitífica Dessy.
125 cajas vacuna antipiogena Dessy..
10 gramos, verde brillante, puro p. análisis.
250 gramos xilol.
25 kilos yeso quirúrgico.
250 gramos cinc en polvo.
5 kilos, cinc óxido.

Utiles para farmacia y laboratorio—
6 agujas de platino para inyecciones intrarraqu.
3 raqui albuminometros Sicard.
6 albuminometros Esbach para centrífuga.
2 alcohómetros.
1000 kilos algodón hidrófilo paquete x 500 gra.
2 areómetros Baume.
6 asientos de goma.
10000 ampollas vacías para inyecciones hipod. x 1 c. c.
10000 ampollas vacías para inyecciones hipod. x 2 c. c.
1000 ampollas vacías para inyecciones hipod. x 5 c. c.
1000 ampollas vacías para inyecciones pod. x 10 c. c.
250 ampollas vacías para sueros x 100 c. c.
100 ampollas vacías para sueros x 250 c. c.
3 anza de platino, con cabo.
3 balones aforados x 100 c. c.
3 balones aforados x 500 cc.
12 bolsas para agua caliente (de goma).
6 bolsas para hielo tamaño chicos, de goma.
12 bolsas para hielo tamaño media no, de goma.
24 bolsas para hielo, tamaño grande, de goma.
6 bolsas para oxígeno x 30 litros.
3 buretas graduadas x 50 c. c. con llave.
3 buretas graduadas x 100 c. c. con llave.
1 balanca granatario.
1 balanza común de 10 kilos.
250 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
250 juegos cajas de cartón cuadradas del 1 al 12.
50 cánulas para irrigadores vaginales.
25 cánulas de vidrio uretrales.
25 cánulas para irrigadores rectales.
6 cápsulas de aluminio varios tamaños.
6 cápsulas enlozadas varios tamaños.
6 cápsulas porcelana varios tamaños.
1 centrífuga eléctrica de 4 tubos.
6 cepillos limpia tubos de ensayo.
6 cepillos limpia tubos de Wassermann.
6 cepillos limpia frascos.
250 cepillos para dientes.
120 tubos catgut Robert y Carriere surtidos.
10000 corchos surtidos.
12 crin de florencia en malejas.
1000 cubre objetos.
100 cuenta gotas.
50 chupones ruiseñores.
3 cuenta gotas Murphi.
6 cajas x100 tubos cloruro de etilo para anestesia.
5 gruesas dedos de goma.
6 densimetros para orina.
3 embudos elozados x 500 gr.
50 embudos vidrio x 20 gr.
12 embudos vidrio x 50 gr.
12 embudos vidrio x 100 gr.
12 embudos vidrio x 250 gr.
12 embudos vidrio x 500 gr.
3 embudos vidrio x 1000 gr.
3 embudos vidrio x 2000 gr.
12 espátulas de acero chicas.
6 espátulas de acero medianas.
12 estuches para jeringas Luer x 2 c. c.
6 estuches para jeringas Luer x 5 c. c.
6 estuches para jeringas Luer x 10 c. c.
100 frascos esmerilados boca ancha x 150 gra.
25 frascos esmerilados boca ancha x 500 gr.
12 frascos esmerilados boca ancha x 1.000 gr.
50 frascos esmerilados boca angosta x 100 gr.
12 frascos esmerilados boca angosta x 500 gr.
6 frascos esmerilados boca angosta x 1000 gr.
250 frascos despacho x 300 gr.
250 frascos despacho x 300 gr.
250 frascos despacho x 200 gr.
250 frascos despacho x 250 gr.
250 frascos despacho x 150 gr.
250 frascos despacho x 100 gra.
50 frascos goteros x 250 gr.
150 frascos goteros x 60 gr.
250 frascos goteros x 30 gr.
150 frascos goteros x 15 gr.
100 piezas gasa hidrófila 40x40.
24 jeringas sistema Luer x 10 c. c.
12 jeringas Luer legítimas x 2 c. c.
12 jeringas de goma surtidas.
24 pares guantes de goma.
6 goteros alambre surtidas.
2 infusioneras x 1 litro.
1 juego de pesas p. balanza de precisión.
1 juego de pesas para balanza granatario.
12 lámparas alcohol capacidad 250 gramos.
1 lactobutirometro Berger.
250 gramos sal de Gerber.
1 lanceta de Frankel.
3 matraces sin aforo x 500 gr.
3 matraces sin aforo x 1000 c. c.
3 medidas de loza x 250 gr.
2 medidas de loza x 500 gr.
2 medidas de loza x 1000 gr.
12 medidas de vidrio x 15 gr.
12 medidas de vidrio x 30 gr.
12 medidas de vidrio x 60 gr.
12 medidas de vidrio x 100 gr.
12 medidas de vidrio x 250 gr.
12 medidas de vidrio x 500 gr.
3 medidas de vidrio x 1 litro.
1 molde para óvulos.
6 morteros composición 10 cent. de diámetro.
3 morteros composición 15 cent de diámetro.
1 mortero composición 30 cent. de diámetro.
6 morteros vidrio de 10 cent de diámetro.
6 morteros de vidrio de 15 cent. de diámetro.
2 morteros vidrio de 30 cent. de diámetro.
1 mortero vidrio de 50 cent. de diámetro.
2 kilos papel estaño.
12 paquetes papel filtro 10 cent. de diámetro.
12 paquetes papel filtro 25 cent. de diámetro.
3 paquetes papel filtro 50 cent. de diámetro.
1 pildorero para 50 píldoras.
3 planchuelas para pomada, tamaño grande.
12 pinceles para garganta.
100 pinceles pelo común.
2 pinzas para porta con contrapeso.
1.000 porta-objetos comunes.
6 probetas graduadas de 100 CC.
3 probetas graduadas de 250 CC.
1 probeta graduada de 1 litro.
12 papagallos para mujeres.
3 picos de Bunsen al alcohol.
2 retortas con tapa de 250 gr.
2 retortas con tapa de 500 gr.
2 retortas con tapa, de 1 litro.
12 sedas para suturas, en madejas
5 cajas sellos Secca Nro. 0.
50 cajas sellos Secca Nro. 1.
10 cajas sellos Secca No. 2.
12 soplas para cuero.
250 sinapismos Rigollot.
1 juego tamiz.
12 tapones goma surtidos.
200 tarros de lata para pomada, de 30 gramos.
250 tarros de lata para pomada, de 60 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
150 tarros de loza para pomada, de 60 gramos.
100 tarros de loza para pomada, de 120 gramos.
24 termómetros clínicos.
6 termómetros clínicos Pellisseier.
1.000 tubos de ensayo para Wassermann, acampanados, de 1 cent. de diámetro por 10 cent. de largo.

25 tubos de goma irrigador.
6 tubos de aluminio para centrífuga
1 kilo tubos de vidrio.
1 kilo varillos de vidrio.
50 ventoseras tamaño grande.
12 vidrios reloj comunes.
1 aparato hidrométrico completo.

v9 enero.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación. — (Drogas y harina).

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de Drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1923 y harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922 —El director.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres (PROVINCIA DE BS. AIRES)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustible y otros artículos de consumo; leche y manteca; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Regional Mixto de Retardados en Torres, para el año 1923. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 30 de Diciembre de 1922, a las 10 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Capital Federal), los que están a disposición de los señores proponentes. Director.

Torres, Noviembre 30 de 1922. —El

v-30 dic.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727—U. T. 55, Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de uso y consumo que necesitará durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año próximo.

Mercado—

9.000 kilos más o menos de carne de 1a. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.
7.200 kilos más o menos de verdura fresca surtida, incluídos 2 kilos de cebollas y 1 docena cabezas de ajos, diarios.
7.000 kilos más o menos de papas grandes, buena calidad, libres de brotes y marchitos.
250 docenas de piezas de fruta de la estación, surtida, buena calidad.
250 docenas de huevos de gallina, frescos.

Lechería—

9.000 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
18 kilos de manteca fresca, de vaca.

Pan—

9.600 kilos más o menos de pan de primera calidad en pancitos de 50 gramos, tipo francés.

Lavado—

30.000 piezas de ropa lavadas y estiradas.

Carbón—

20.000 kilos de carbón de piedra p|cocina, buena clase.

Almacén y Comestibles—

1.200 kilos azúcar tucumana o Brasileña 2da., seca.
180 kilos azúcar R. A.
300 kilos porotos manteca de 1ra. calidad.
500 kilos porotos caballero de 1ra. calidad.
250 kilos arvejas secas.
300 kilos garbanzos.
600 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 kilos sal fina.
250 kilos trigo pisado.
500 kilos fideos finos blancos, buena calidad.
350 kilos fideos p|tallarines, buena calidad.
30 kilos fideos amarillos cabello de ángel.

250 kilos harina de maíz de 1ra.
250 kilos maíz pisado.
250 kilos sémola de 1ra.
400 kilos arroz Bremen, entero y limpio.

100 kilos Carolina de 1ra.
100 kilos bacalao de Escocia de 1ra.
200 kilos café Brasil 2da, en grano, crudo, buena calidad.
50 kilos café Caracolillo en grano, crudo, de 1ra. calidad.
240 kilos yerba Flor de Lis o similar
40 latas de 2 1|2 litros de aceite Bau o Boccanegra.
30 kilos dulce de batata.
30 kilos dulce de membrillo.
25 kilos queso Goya.
10 latas de petit pois.

20 latas de 1|4 sardinas Curbera.
10 latas 1|2 anchoas.
20 latas camarones.
20 latas langostines.
10 latas champiñones.
2 kilos hongos buena calidad.
20 kilos conserva de tomate.
30 kilos tocino fresco salado.
15 kilos pimentón dulce.
2 kilos te Ceylan 500.
20 kilos nueces.
20 kilos avellanas.
20 kilos pasas de uva.
20 kilos orejones.
20 kilos ciruelas.
500 gramos canela molida.
500 gramos canela en rama.
12 tubos vainilla.
200 gramos nuez moscada.
500 gramos pimienta molida.
50 cápsulas azafrán.
100 gramos ají picante.
400 kilos jabón amarillo.

Ferretería—

12 fuentes enlozadas grandes.
12 soperas enlozadas grandes.
12 baldes de hierro galvanizado.
6 lebrillos hierro galvanizado tamaño grande.

100 kilos soda cristal.
24 escobas de 5 hilos.
20 docenas trapos de piso.
10 docenas sapolios.
50 lámparas de 50 bujías 1|2 wats fil. estirado.
25 lámparas de 100 bujías 1|2 wats.
10 lámparas de 200 bujías 1|2 wats.
20 rollos papel higiénico.
2 docenas cepillos para uñas.
1 cuchillo de acero p|fiambre.
12 platitos de aluminio p|huevos.
2 agujas para mechar.
1 cuchillo grande marca trompeta.
5 asaderas de 60 1|2 ctms. largo x 45. de ancho.
2 rasquetas acero.
2 budineras.
2 sartenes fierro c|mango largo, de 31 y 38 ctms.
2 cedazos para harina.
1 decálitro para medir líquido.
1 balanza chica .
1 reloj de pared chico.
8 tijeras para sastre tijeriano.
2 planchas sastre a carbón.
2 cepillos para ropa.
10 litros aceite para máquina de coser buena clase.

12 cepillos para sacar lustre.
1 cajón aguarrás.
5 paquetes clavos cabeza chata de 6 x 16.
4 paquetes clavos cabeza chata de 6 x 18.
2 paquetes clavos cabeza chata de 7 x 25.
1 máquina sierra circular a pedal con taladro.
2 candados Yale.
6 kilos cinta aisladora negra.
1 rollo cordón flexible amarillo.
10 litros ácido puro para soldar.
2 docenas limas planas para hierro 150 x 2'' mm.
5 litros aceite para dínamos, buena clase.
15 kilos remaches fierro 6 x 10''.
10 kilos estaño en barilla compuesto .
100 bulones fierro c|tuerca de 4 1|2''.
1 amperómetro de 80 amperios.
1 voltámetro de 250 volts.
2 kilos alambre niquelina de 4 mm.
1 kilo alambre niquelina de 1 mm.
1 lata de nafta.

4 ventiladores chicos p|escritorio.
12 cucharones enlozados medianos.
3 porta lámparas espirales de pie, niqueladas p|escritorio.
4 ventiladores grandes de cuatro palas.

Mercería y vestuario—

30 metros alemanesco de algodón.
6 docenas servilletas para mesa.
6 docenas repasadores de lienzo fuerte.
12 gruesas botones para camisas.
12 gruesas botones para calzoncillos.
6 gruesas botones para pantalones.
6 gruesas botones para guardapolvos.
6 docenas ovillos para zurcir, de algodón blanco, marca ancla.
4 rollos cinta de hilera blanca y negra.
6 sacos para cocinero (grande.
2 gorras para cocinero.
60 guardapolvos de dril blanco p|empleados.
4 piezas de bramante lavado.
1000 metros brin azul fuerte y lavable.
25 docenas carreteles hilo negro No. 60 marca Cadena.
15 docenas carreteles hilo blanco No. 60 marca Cadena.
6 docenas carreteles hilo blanco No 16, marca Cadena.
6 docenas carreteles hilo blanco No. 50 marca Cadena.
10 docenas carreteles hilo kaki, No. 60.
3 docenas ovillos hilo kaki grueso.
10 gruesas botones kaki grandes.
25 gruesas botones negros grandes.
10 docenas paquete agujas máquina Singer, Nos. 1, 2 y 3.
15 docenas paquetes agujas p|sastre, ojos azules, Nos. 5, 6, 7 y 8.
2 palos para planchar mangas.
2 medias lunas para sastre, medianas.
1 caja tiza blanca para sastre.
1 caja tiza azul para sastre.
4 maniquíes Nos. 32, 38, 42 y 46.
10 gruesas broches chicos y fuertes para cuellos.
18 gruesas hebillas negras.
20 gruesas botones chicos para cartera pantalón, color negro.
20 gruesas botones p|tiradores.
200 botones de metal grandes, según muestra.
150 botones de metal chicos, según muestra.

Zapatería—

70 kilos suela agruponada, 5P. gruesa
20 gruesas cordones cerda negra de 1ra. calidad.
400 pares botines de Box-calf de 1ra., suela contrafuerte, plantilla, puntera, taco cambrillón todo de suela, con tira atrás y tirilla de refuerzo por dentro, las tapas firmes, clavadas con una hilera de clavos alrededor, distribuídos entre los siguientes números:
30 pares No. 31; 70 pares No. 32; 80 pares No. 33; 80 pares No. 34; 60 pares No. 35; 40 pares No. 36; 40 pares No. 37.

Maderas—

50 metros tirante pino tea de 75mmx 75mm, cepillado.
50 metros tirante pino tea de 50mmx 75mm, cepillado.
1 tapa para baño de Viraro de 60 mm.x0.90 y 9 mts. largo cepillada.
6 patas para mesa de cedro, lustradas c|bicromato de 100mmx100 mm.x0.78 mts. alto.
1 tablón de algarrobo de 75mm de espesor.
4 patas p|escritorio de cedro lustrado c|bicromato de 75mmx75mm, 2 patas de altura 1.20 mts. y otras dos de 1.10 mts.
2 rebajadores.

Mimbrería—

100 kilos mimbre amarillo grueso.
10 docenas fondos de álamo planchos de 4 tamaños.
5 docenas fondos de álamo planchos 21x33.
5 docenas fondos de álamo planchos, de 23x36.

Librería, impresos y útiles escolares—

1.000 sobres comerciales.
48 carpetas con cinta p|expedientes, tamaño oficio.
1.000 carpetas de entrada y salida, para expediente s|muestra en Secretaría.
2 tinteros buena clase, para tres tintas.
500 carpetas para expedientes según muestra en Secretaría.
500 hojas papel Romaní, buena clase, con membrete p|máquina, en blocks.
500 memorándum, según muestra en Secretaría.
48 biblioratos Soennecken, t|oficio.
500 hojas papel carta p|máquina, tamaño carta, en block, buena clase, con membrete.
500 hojas papel carta p|máquina, tamaño oficio, en block, buena clase, c|membrete.
24 lápices tinta mar a Venus o similar.
12 lápices de 2 colores, azul y rojo.
12 cajas de broches dorados surtidos, marca Stilo, hasta el No. 145 inclusive.
100 blocks papel para cálculo.
12 gomas de borrar grandes, p|lápices, marca Venus o Cincuentenario.
30 hojas papel secante gris o blanco, doble grueso, cortado para secadores, buena clase.
1 libro de entradas y salidas, con índice, s|muestra en Secretaría, de 300 folios.
24 trapos para copia, marca Eureka t|oficio.
6 copiadores papel japonés número 80068 (Peuser).
1 fichero de 500 fichas.
3 libros para remisión de expedientes.
500 tarjetas impresas según muestra en Secretaría p|expedientes.
2 rollos gelatina autocopista.
30 blocks papel carta buena clase.
6 cintas Continental, de 16 mm.
4 cajas plumas Perry 314|144
2 cajas plumas Leonard 516|144
1 docena gomas circulares p|máquina.
1 caja papel carbónico contador, tamaño oficio.
1 tintero de dos tintas, clase extra p|escritorio.
4 carpetas cuero p|escritorio c|bolsillo, buena clase.
4 porta-lapicera de bronce, buena clase.
1 mesita para máquina de escribir.

100 cuadernos cuadriculados medianos
200 cuadernos cuadriculados chicos.
100 cuadernos de 1 raya, tapa cartón, de 40 hojas.
4 gruesas lápices Faber No. 2.
100 colecciones lápices de color para dibujo, Eberard Faber.
12 lápices de 2 colores.
50 anotadores cuadriculados.
50 anotadores rayados.
50 pizarras con marco, manuales.
4 gruesas lápices de pizarra con cubierta de madera.
10 cajas tiza blanca.
2 cajas tiza color.
10 hojas papel secante doble.
500 hojas papel secante cortado 0.19 por 0.25.
50 pliegos papel madera para forrar.
12 lapiceras escritorio.
100 lapiceras para clases, buena calidad.
2 máquinas para sacar punta.
4 cuchillas suecas para sacar punta a lápices de pizarra.
200 gomas de borrar.
200 limpia-plumas.
6 cajas plumas Perry 314|144.
2 cajas broches.
1 caja de chinches.
250 cuadernos de caligrafía letra inclinada Herrera. No. 1.
250 cuadernos de caligrafía letra inclinada Herrera. No. 2.
150 cuadernos de caligrafía letra inclinada Herrera. No. 3.
10 carpetas escritorio.

Farmacia—

1 espejo frontal.
1 espirómetro No. 1.
1 estufa Arnet eléctrica, usual, con sus accesorios.
2 pinzas acodadas para curaciones laringeas.
1 pinza torsión.
1 mortero de composición de 25 ctms. de diámetro .
3 termómetros clínicos al minuto.
6 cepillos de mano.
2 embudos de vidrio pico estrecho de c|u. de las siguientes capacidades 500, 250 y 60 cc.
1 paquete papel filtro No. 3.
25 frascos color caramelo, tapa hongo, de 1.000 gramos.
6 sopias de goma para pulverizador.
6 soplas de goma para pulverizador a dos bombas.
100 kilos sulfato de soda.
25 kilos sulfato de magnesia.
1 madeja de crín de Florencia.
3 cajas ampolias Electrorgol Clin.
1 cilindro de oxígeno 5.000 litros.
2 pinzas de disecación 15 ctms.
3 frascos Eralemmeyer, de 500, 250 y 100 cc.
25 cuenta-gotas color caramelo, 30 gramos.
12 frascos color caramelo boca ancha, de 30 gramos.
3 sillas taburetes de hierro al laque
500 gramos salicilato de soda.
1 sillón w. c. modelo perfeccionado, al laque.
30 kilos carbonato de cal liviano.
1 tambor de 20 litros de alcohol Mattaldi.
250 gramos Urotropina.
25 gramos cafeína.
250 gramos Yoduro de potasa.
250 gramos Yodo metálico Pealeno.
3 bisturís Colin.
2 cajas papeles Kelly etat de 50 paquetes.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el 27 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922. —El Secretario.

v27 diciembre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado, librería, leche, carne, pollos, huevos, combustibles (leña, nafta, kerosene), maderas, materiales varios para talleres, drogas, específicos y útiles de farmacia, destinados al consumo del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 18 de Enero de 1923, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones y listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten de la Dirección del Sanatorio o de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Buenos Aires.

Sanatorio Nacional, Diciembre 18 de 1922. — Director interino.

Lista general de artículos que comprenden el llamado a licitación pública para aprovisionamiento del Sanatorio en el año 1923.

Comestibles—

40.000 kilos aceite de oliva en latas de 2 1|2 o 5 kilos.
1.500 kilos aceitunas verde en latas de 5 kilos "Manzanilla".
20.000 kilos arroz Carolina.
65.000 kilos azúcar tucumana granulada de primera.
1.000 kilos azúcar refinada en pancitos.
500 kilos azúcar en polvo.
1.500 kilos avellanas.
1.500 kilos almendras.
100 kilos almidón "Remy".
1.000 kilos arvejas partidas.
1.000 kilos arvejas enteras.
200 cajas azul para ropa (cajas de 20 bolsitas).
4.000 tarros atún (tarros de 300 gramos neto).
3.500 kilos bacalao de Noruega, sano.
7.000 kilos café Caracolillo en grano tostado.
7.000 kilos café Brasil en grano tostado.
3.500 kilos ciruelas secas en latas de 5 kilos.
4.000 paquetes chuño en paquetes de 100 gramos.
60 botellas Cognac "Martell".
2.000 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
20 kilos canela en rama.
20 kilos canela en polvo.
3.000 paquetes chocolate, en paquetes de 1|2 libra.
3.000 kilos dulce de batatas, latas de 1 y 5 kilos.
18.000 tarros duraznos al natural, amarillos, en tarros de 850 gramos.
2.000 tarros dulce tipo inglés, declarando contenido neto de la lata ofrecida.
2.000 tarros dulce de leche, en tarros, declarando contenido neto de la lata ofrecida.
3.000 paquetes escarbadientes "Marquesinos", paquetes o cajas.
12.000 cajas fósforos Cía. Gral., cajas de 75 unidades.
25.000 kilos fideos de primera, sémola, blancos.
4.000 kilos garbanzos sanos.
300 latas grasa de vaca "Margarina", tarros de 2 1|2 kilos.
200 kilos hongos secos italianos, en latas de 2 1|2 kilos.
150.000 kilos harina de trigo "000" para pan.
500 kilos harina de garbanzos.
500 kilos harina de lentejas.
2.500 kilos harina de maíz para polenta, seca.
4.000 paquetes jabón "Sunlight", en paquetes de 2 panes.
10.000 kilos jamón crudo, magro, estacionado y sano.
20.000 kilos jabón amarillo en barras.
5.000 latas jalea de membrillo en latas de 250 gramos.
9.000 latas lenguas de cordero en latas de 450 gramos.
9.000 latas langostinos o camarones, en latas de 200 gramos.
3.500 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
2.500 kilos nueces chilenas, sanas.
4.000 kilos orejones del país.
5.000 tarros ostras en tarros de 370 gramos.
8.000 tarros petit-pois, tarros de 500 gramos.
4.000 tarros pimientos morrones, en tarros de 1 kilo.
4.000 kilos porotos de manteca.
4.000 kilos porotos "Caballero".
150 kilos pimentón dulce, en latas.
1.000 kilos papel despacho, en balas de 10 kilos.
4.000 rollos papel higiénico común.
1.000 kilos pasas de uva, tipo "Málaga".
5.000 tarros peras al natural, tarros de 850 gramos.
4.000 kilos pan rallado, sano y seco, en latas.
3.000 paquetes avena "Quáker", en paquetes.
2.500 quesos "Chubut, formas de 1 kilo c|u.
5.500 kilos queso tipo Parmesano.
9.000 latas sardinas en aceite, latas de un kilo.
12.000 kilos sal gruesa de Cádiz.
5.000 kilos sal fina en paquetes de un kilo.
40.000 kilos soda de lavar.
2.500 tarros salmón en tarros de 450 gramos.
6.000 panes sapolio, indicando marca
3.500 kilos tocino, sano, estacionado.
1.500 paquetes te, en paquetes de una libra.
10.000 tarros tomates al natural, en tarros de 500 gramos.
800 litros vinagre francés, en botellas de un litro.
2.500 tubos vainillas chauchas.
2.000 litros vino blanco de primera, en botellas de 1 litro o en barriles.
1.500 paquetes velas de salón, en paquetes de 4 velas.
2.500 paquetes yerba común
4.000 kilos dulce de membrillo, latas de 1 y 5 kilos.
2.000 kilos lentejas chilenas.
18.000 kilos manteca pura y fresca, en paquetes de 200 gramos c|u.
150.000 kilos papas "Mar del Plata", primera calidad.

Comestibles (consumo diario)—

700 kilos carne vacuna.
300 docenas huevos.
1.100 litros leche de vaca.
200 pollos.

De acuerdo con el artículo 1o. del pliego general de condiciones, se deberá indicar marca, enviando muestra, de los artículos especificados en la presente lista.

Combustibles—

5.000 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
7.000 kilos carbón de leña fuerte.
10.000 kilos carbón de fragua.
2.000.000 kilos leña seca, tipo ferrocarril, no mayor de 80 centímetros de largo y 25 centímetros de diámetro, de algarrobo, quebracho colorado y blanco, tintitaco, espinillo, sin horquetas, la leña debe tener un estacionamiento de seis meses como mínimum.
400 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.
500 cajones nafta en cajones de dos latas, indicando marca.

Ferretería, electricidad, maderas, aceites, pinturas y artículos de construcción—

300 paquetes agujas para calentadores "Primus", en paquetes de 3 agujas.
50 azucareras enlozadas, tamaño mediano.
4.000 kilos aceite para cilindro motor "Diessel, en cascos de 180 kilos más o menos.
4.000 kilos aceite para máquina, especial, en cascos de 180 kilos más o menos.
100 aceiteras niqueladas, 2 frascos, tamaño común.
500 kilos aceite de cilindro de motor a vapor, en cajones de 2 latas de 16 kilos más o menos.
1.000 kilos aceite de máquina, en cajones de 2 latas de 16 kilos cada una, más o menos.
300 metros alambre de 1 mm., forro negro, aislamiento, 600 voltios.
200 asaderas de hierro batido, varias medidas.
50 latas aceite de lino, en latas de 20 kilos más o menos.
50 latas aceite de lino cocido, en latas de 25 kilos más o menos.
50 latas aguarrás "Pratt", en latas de 18 kilos más o menos.
50 azucareras de loza.
200 frascos aceite para máquina de coser.
100 latas aceite para auto "Mobiloil".
2.000 kilos albayalde, en tarros de 8 kilos neto.
100 bacinillas enlozadas (20 ctms. de boca).
50 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 14".
100 galones barniz No. 1 "Corona".
100 botellones de vidrio.
50 batidores de alambre, tamaño grande.
120 brochas para blanqueo.
500 cuchillos de mesa, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
500 cucharas de mesa, alpaca.
250 cuchillos de postre, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
250 cucharas para postre, alpaca.
1.500 copas para agua, comunes.
250 cucharitas para café, alpaca.
100 cajones (o tachos) hierro galv. para basura, reforzados, 45x53 más o menos.
50 canastos grandes para panaderos, reforzados, de cms. 0.45 alto por 1.20 largo y 0.70 ancho, más o menos.
20.000 kilos cal viva de Córdoba.

50 cacerolas enlozadas de 1 litro, con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 2 litros, con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 3 litros, con tapa.
50 cacerolas enlozadas de 5 litros, con tapa.
20 cacerolas enlozadas, de 10 litros, con tapa.
20 cacerolas hierro batido, de 10 litros, toda de una pieza, sin costura, con manijas reforzadas.
100 cucharones enlozados para caldo, de 8 a 10 cm. más o menos.
100 cucharones hierro batido, 15 cm., reforzados.
100 cuchillos grandes para cocina, hojas de 28 a 30 cm., más o menos.
50 cuchillos para cocina, hojas 15 centímetros, más o menos.
50 calentadores "Primus" No. 1.
200 metros cordón flexible, aislamiento 600 voltios, color obscuro.
3.000 kilos cloro de cal para uso de lavadero, en tambores de 150 kilos más o menos.
50 paquetes clavos con cabeza, de 1''.
50 paquetes clavos con cabeza, de 1 1|2''.
75 paquetes clavos con cabeza, de 2''.
50 paquetes clavos con cabeza, de 2 1|2''.
50 paquetes calvos con cabeza, de 3''.
30 paquetes clavos con cabeza, de 4''.
25 paquetes clavos con cabeza de 5''.
25 paquetes clavos con cabeza, de 6''.
20 kilos clavos para herradura números 6 y 7.
36 cedazos de alambre 25 y 30 centímetros.
50 codos de hierro galvanizado de 3|4''.
50 caños de hierro galvanizado de 1''.
50 codos de hierro galvanizado, de 1|2''.
50 codos de hierro galvanizado, de 2''.
50 candados "Yale".
25 coladores chinos.
500 kilos carburo de calcio en tambores.
25 kilos cola francesa para carpintería.
12 cafeteras enlozadas de 2 litros, con filtro.
12 cacerolas de alambre de 32 cmt.
250 cepillos de piso sin mango.
24 coladores niquelados para te.
50 espumaderas enlozadas, de 12 centímetros.
100 kilos estaño en barras.
2.000 escobas de 5 hilos.
50 pares fichas 2 alas, 3 agujeros.
50 pares fichas 3 alas, 5 agujeros.
50 pares fichas 2 alas, 5 agujeros.
50 pares fallebas niqueladas para puertas (completas).
200 frascos de vidrio para aceiteras.
12 faroles "Dietzel", a kerosene.
50 kilos grasa para carro, en latas de 2 1|2 kilos c|u.
50 kilos grasa consistente de 1ra., para máquina.
250 ovillos hilo acarreto para colchonero.
300 hojas de sierra para cortar metales, de 12''.
24 ovillos hilo emplantillar.
100 jarras de vidrio para mesa, de 1 1|2 litros.
100 jarras de loza, para mesa, de 1 1|2 litros.
100 jarras para leche, enlozadas, con tapa, de 1 1|2 litros.
300 jarras enlozadas de 500 gramos.
300 jarros enlozados de 250 gramos.
600 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 25 bujías.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 32 bujías.
200 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 50 bujías.
300 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 100 bujías.
100 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 16 bujías, tip. corto.
100 lámparas eléctricas filamento metálico "Philips", 200 bujías.
12 lavapiés enlozados, de 45 cm.
100 mecheros para calentadores "Primus" No. 1.
100 kilos masilla eléctrica.
60 mechas para lámpara "Miller" No. 1.
48 máquinas para rallar queso.
48 mechas para farol sereno.
24 manijas para picaporte, de 6 milímetros.
24 manijas para picaporte, de 8 milímetros.
3.000 moldes para flanes.
3.000 moldes para huevos quimbos.
25 metros dobles para carpintero.
12 ollas enlozadas cilíndricas, de 25 litros, con asas.
24 ollas enlozadas cilíndricas, de 60 litros, con asas.
12 ollas de hierro estañado, de 5 litros.
12 ollas de hierro batido, de 12 litros (todas de una pieza, sin costuras, reforzadas, con asas).
6 ollas de hierro batido, de 15 litros.
6 ollas de hierro batido, de 20 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 60 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 70 litros.
24 palas anchas, cuadradas, cabo corto.
12 palas forma corazón, cabo corto
24 picos de punta y pala con mango.
24 palanganas enlozadas de 40 cm. más o menos.
12 pavas enlozadas, de 1 litro.
24 pavas enlozadas de 3 litros.
12 pavas enlozadas de 5 litros.
12 pavas enlozadas de 10 litros.
24 planchas comunes.

Ferretería, electricidad, maderas, aceites, pinturas y artículos de construcción.

500 platos enlozados playos.
250 platos enlozados hondos.
500 platos de loza hondos, lisos.
1.000 platos de loza playos.
250 platos de loza para postre.
250 pocillos de loza para café, (con platito) lisos.
200 pocillos de loza para te (con platito), lisos.
200 pocillos de loza para almuerzo (con plato) lisos.
24 manos papel de lija No. 1.
24 manos papel de lija No. 1 1|2.
12 manos papel de lija No. 2.
50 cajas púas para fonógrafo.
100 palitas de hierro para basura.
50 plumeros tamaño No. 2.
25 tarros pintura verde en pasta, en tarros de 8 kilos neto.
100 kilos pintura verde en polvo, en barricas.
100 kilos pintura colorada, en polvo, en barricas.
100 kilos pintura azul en polvo en barricas.
250 kilos ripolín blanco en tarros de 2 1|2 kilos neto.
25 kilos pintura negro humo.
25 tarros pintura negra en pasta, tarros de 8 kilos neto.
25 kilos pintura amarilla en pasta, tarros de 8 kilos neto.
500 kilos piola para reposeras de 1|4''.
100 pinceles redondos No. 22.
150 pinceles para filetear a la cal y al aceite.
200 pinceles chatos 2'' cerda negra.
24 planchas suizas.
250 platitos enlozados para huevos.
500 prendedores de madera para ropa.
24 prensas para puré, reforzadas.
100 palitas reforzadas para huevos.
24 reducciones hierro galvanizado de 1 1|2x1''.
24 reducciones hierro galvanizado de 1|2x3|4''.
24 reducciones de hierro galvanizado de 1|2x1''.
24 reducciones de hierro galvanizado de 1 3|4x3|4''.
48 reducciones hierro galvanizado de 1x3|4''.
12 sartenes de hierro de 18 cm.
24 sartenes de hierro de 24 cm.
12 sartenes de hierro de 33 cm.
12 sartenes de hierro franceses, de 50 cm.
100 saleros enlozados, sal y pimienta.
50 saleros de vidrio, sal y pimienta.
50 soperas enlozadas, 6 litros, redondas, sin tapa, con asas.
10 soperas de loza, 6 litros, con tapa.
100 kilos suela planchada de 1a.
24 tijeras abre-latas Solingen, reforzadas.
24 tirabuzones a palanca, reforzados y niquelados.
500 tenedores alpaca para mesa.
250 tenedores alpaca para postre.
12 teteras enlozadas, tamaño mediano.
24 paquetes tornillos para madera 20x40.
24 paquetes tornillos para madera 21x40.
24 paquetes tornillos para madera 20x30.
12 paquetes tornillos para madera 3''.
24 paquetes tornillos para madera 20x25.
24 paquetes tornillos para madera 18x20.
24 paquetes tornillos para madera 21x50.
50 trampas para ratas, indicando modelo.
250 tazones para caldo, enlozados, 18 cm. fondo prensado.
200 hojas tela esmeril azul No. 0.
200 hojas tela esmeril azul No. 1.
200 hojas tela esmeril azul No. 1 1|2
50 hojas tela esmeril azul No. 2.
100 tubos para lámpara Miller número 1.
500 kilos tiza en polvo en barricas o en bolsas.
24 tenazas acero comunes.
50 paquetes tierra sombra en paquetes de 1|2 kilo.
50 tubos para faroles "Dietzel".
50 paquetes tierra siena cocida en paquetes de 1|2 kilo.
50 paquetes tierra siena cruda, en paquetes de 1|2 kilo.
4.000 trapos de piso 75x75.
50 pares bisagras plancha de 2 1|2''.
50 pares bisagras plancha de 3''.
500 vasos de vidrio de 300 gramos.
12 viandas enlozadas de 5 platos.
6.000 metros lineales pino blanco en tablas No. 8.
200 pies2 cedro salteño de 2''.
200 pies2 cedro salteño de 1 1|2''.
300 pies2 cedro salteño de 1''.
400 pies2 cedro salteño de 3|4''.
500 pies2 cedro salteño de 1|2''.
200 metros lineales tirantes de pino tea 3x3.
200 metros lineales tirantes de pino tea 3x4.
100 metros lineales tirantes de pino tea 4x4.
100 metros lineales tirantes de pino tea 2x3.
500 pies2 tablas No. 7 de 3|4'' pino.
30 vidrios dobles de 22''x62''.
50 vidrios dobles de 18''x32''.
30 vidrios dobles de 14''x24''.
20 vidrios dobles de 18''x24''.
20 vidrios dobles de 20x26.
30 vidrios dobles de 13''x24''.
20 vidrios ingleses p|mamparas, color verde 29''x13''.
20 vidrios ingleses p|mamparas, color verde 29''x6''.
20 vidrios ingleses p|mamparas, color rojo 6''x6''.
20 vidrios ingleses p|mamparas, color rojo 6''x13''.

Librería y útiles en general.—

200 cajas broches Gem. Paper Clips en cajas de 100 broches.
8.500 bolsas de papel para 2 kilos.
15.000 bolsas de papel para 5 kilos.
6.000 bolsas de papel para 10 kilos.
12 paquetes broches de 8 mm. para máquina de abrochar, en paquetes de 600 broches más o menos.
25 copiadores tamaño oficio, papel japonés, 1.000 hojas.
50 cintas para máquinas Remington, de 2 colores.
100 cintas para máquinas Remington de 1 color.
100 cajas chinches en cajas de 100.
250 gomas para máquinas, Faber.
250 gomas para lápices H.
100 lapiceras buena calidad.
500 lápices Apollo de tinta.
500 lápices comunes A. W. Faber "Castell" H 2.
50 libros Agenda tapa tela con columnas 27x26.
25 libros tapa tela con columnas 20x50.
50 libros tapa tela tres manos, sin columnas 27x26.
100 libros índices tapa tela.
50 cajas plumas "Perry" No. 341.
50 cajas plumas "Leonard".
50 cajas papel carbónico 8 1|2x13 color negro, cajas de 104 hojas
2.000 hojas papel secante buena calidad.
25 resmas papel oficio rayado.
15 resmas papel oficio liso.
25 resmas papel Romaní liso.
25 resmas papel Romaní rayado.
25 resmas papel rémitico, resma de 500 hojas.
100 resmas papel de embalar.
500 blocks papel carta comercial, block de 100 hojas.

1.000 blocks papel ordinario para cálculos, block de 100 hojas.
50 cajas sobres comerciales comunes, en cajas de 500.
50 frascos tinta azul negra "Stephens".

Drogas y útiles de farmacia.—
25 kilos aceite de almendras dulces.
5 kilos ácido fénico cristalizado.
1 kilo ácido pícrico.
25 kilos ácido tartárico.
2 kilos acetona.
500 gramos acónito hojas polvo.
1 kilo áloes socotrino.
1 kilo amonio acetato cristalizado.
2 kilos amonio bromuro.
2 kilos arsénico comercial.
200 gramos azul de metileno, pro-análisis, Grübler.
250 frascos adrenalina solución 1 oloo P. Davis, x30 c. c.
25 cajas adrenalina ampollas, P. Davis.
50 botellas aceite de bacalao, blanco, botellas de 1 kilo.
30 kilos aceite de ricino, latas de 5 a 10 kilos.
50 kilos aceite de sésamo.
50 kilos ácido bórico polvo.
1 kilo ácido láctico.
2 kilos ácido salicílico.
20 kilos ácido nítrico puro, pro-análisis.
30 kilos ácido cítrico.
20 kilos ácido clorhídrico puro, pro-análisis.
100 kilos ácido muriático comercial.
1 kilo ácido tánico.
500 gramos ácido tímico.
600 litros agua destilada, damajuanas de 10 litros.
100 litros agua de azahar, damajuanas de 10 litros.
50 litros agua de laurel cerezo.
800 litros agua oxigenada, botellas de 1 litro, indicando marca.
50 kilos alcanfor panes.
50 kilos almidón, polvo.
10 kilos alumbre, polvo.
250 frascos alquitrán Guyot.
50 litros amoníaco líquido.
2 kilos amonio benzoato.
5 kilos amonio sulfoictiolato.
2 kilos antipirina.
5 kilos aspirina sinónima.
25 kilos azúcar de leche.
250 gramos azul de metileno medicinal.
10 kilos azufre en polvo.
10 kilos ácido sulfúrico puro.
100 tubos aspirina Bayer, tabletas.
10 gramos azur II.
10 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona hojas, polvo.
500 litros bencina rectificada.
1 kilo betol.
20 kilos bismuto subnitrato, Poulenc Frères.
3 kilos benzonaftol.
1 kilo bromo puro, ampollas de 5 gramos.
5 kilos bismuto carbonato.
1 kilo cafeína pura.
1 kilo calomel al vapor.
100 kilos calcio carbonato.
5 kilos calcio cloruro anhidro, cristalizado, Merck.
1 kilo calcio glicerofosfato.
5 kilos carbón vegetal.
1 kilo colodión elástico.
25 kilos calcio fosfato.
5 kilos canela polvo.
2 kilos cáscara sagrada en polvo.
2 kilos cloral hidrato.
25 kilos coca hojas.
500 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos codeína pura.
10 kilos cloroformo comercial.
2.000 kilos creolina.
2 kilos criogenina Lumiers.
500 gramos colargol.
500 gramos creosota.
150 frascos cloretona inhalante P. Davis, frascos chicos.
500 gramos dionina.
50 frascos digitalina Mialhe, solución 1 oloo.

100 cajas Enesol Clin, ampollas.
5 kilos esencia de limón.
25 gramos estricnina sulfato.
25 ampollas etilo cloruro, Bengué, ampollas.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
5 kilos ergotina Ivon.
50 gramos eserina sulfato.
3 kilos esencia de anís.
500 gramos esencia de bergamota.
1 kilo esencia de clavos.
5 kilos esencia de menta.
250 gramos esencia de geranio.
50 kilos esencia de trementina.
50 kilos éter sulfúrico.
5 kilos eucaliptol.
150 gramos extracto de belladona, potes de 10 a 25 gramos.
500 gramos extracto de genciana.
100 gramos extracto de opio.
500 gramos extracto de ratania seco.
3 kilos extracto flúido cortezas naranjas amargas.
3 kilos extracto flúido hidrastis canadensis.
3 kilos extracto flúido hamamelis virgínica.
2 kilos extracto flúido viburnum prunifolium.
5 kilos extracto flúido polígala.
5 kilos extracto flúido tolú.
50 cajas ergotina, ampollas de 1c.
250 gramos exalgina.
3 kilos extracto flúido bálsamo Fioravanti.
50 cajas electrargol Clin, ampollas.
1 kilo extracto flúido Ipeca.
25 gramos eosina Grübler soluble en agua.
2.500 litros formol, solución 40 o|o, botellas 1 litro, indicando marca.
500 gramos fenacetina.
10 kilos flores de tilo.
20 kilos flores de manzanilla.
500 gramos fuschina roja pro-análisis, Grübler.
1 kilo goma laca.
10 kilos grasa de cerdo.
150 kilos glicerina pura, latas de 5 o 10 kilos.
20 kilos goma arábiga, polvo.
2 kilos gotas amargas Beaumé.
10 kilos guayacol líquido.
3 kilos gomenol puro, envases de 100 gramos.
1 kilo hierro glicerofosfato.
1 kilo hierro tartrato y potasio.
1.000 ampollas haptinógeno Neums Méndez, cajas de 10 ampollas.
50 gramos heroína clorhidrato.
1.000 gramos hidroquinona.
25 pastillas jabón de azufre.
2 kilos jabón amigdalino, polvo.
150 pastillas jabón bicloruro Hg.
50 pastillas jabón de alquitrán.
1 kilo kola nuez, polvo.
5 kilos láudano Sydenham.
50 kilos lino, semillas.
200 cajas lactobacilina, comprimidos.
50 frascos Lysoformo, frascos chicos.
5 kilos lanolina anhidra.
1.000 gramos licopodio.
1.000 kilos lino harina.
5 kilos iodo resublimado, envases de 100 a 250 gramos.
1 kilo iodoformo.
500 gramos ipeca, polvo.
50 cajas iodolipol, ampollas de 2 c. c.
250 gramos metol, uso fotográfico.
50 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia calcinada de Carlo Erba, frascos 250 a 500 gramos.
5 kilos manteca de cacao.
5 kilos mentol cristalizado.
500 gramos mercurio oxicianuro.
250 gramos morfina clorhidrato.
250 gramos magnesia glicerofosfato.
50 kilos maíz estigmas.
500 gramos maltina.
5 kilos malva hojas.
10 kilos metilo salicilato.
1.000 kilos mostaza harina.

450 ampollas Neosalvarsán de 0.15|100, 0.30|100, 0.45|100, 0.60|50, 0.75|50, 0.90|50.
225 ampollas Novarzenobenzol Billón de 0.15|50, 0.30|50, 0.45|50, 0.60|25, 0.75|25, 0.90|25.
2.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos novocaína.
2 kilos orozuz, polvo.
500 gramos ortoformo.
500 gramos opio, polvo.
50 cajas polvos Vichy Etat, cajas chicas.
2 kilos piramidón.
1 kilo plata nitrato cristalizado.
1 kilo potasio bromuro.
10 kilos potasio clorato.
3 kilos potasio ioduro.
2 kilos potasio nitrato.
2 kilos potasio permanganato.
1 kilo potasio sulfato.
5 kilos pomada mercurial doble.
500 gramos pancreatina.
250 gramos papaína.
50 cajas polvo insecticida, indicando marca.
500 gramos potasio bicarbonato.
1 kilo potasio carbonato.
1 kilo potasio hidrato pro-análisis.
500 gramos potasio ferrocianuro.
3 kilos quinina sulfato.
100 gramos sacarina.
1 kilo salipirina.
5 kilos sodio hidrato pro-análisis.
25 amp. suero Hayem, ampollas 500 c. c.
10 kilos sodio benzoato.
10 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
60 kilos sodio bicarbonato.
2 kilos sodio cloruro puro.
10 kilos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio glicerofosfato.
25 kilos sodio sulfato.
250 gramos sodio cacodilato.
2 kilos sodio fosfato amorfo.
500 gramos sodio ioduro.
1 kilo salol.
50 amp. suero fisiológico, ampollas 500 c. c.
250 amp. suero gelatinoso, ampollas 100 o 125 c. c.
25 gramos stovaína.
2 kilos sodio sulfito anhidro.
1 kilo sodio monosulfuro, uso fotográfico.
2 kilos sodio carbonato anhidro.
50 kilos talco carbonato Venecia.
2 kilos terpinol.
500 gramos teobromina.
3 kilos terpina hidrato.
6 kilos tiocol sinónimo, Poulenc Fréres.
5 kilos tintura belladona.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
5 kilos tilo, flores.
2 kilos tintura de beleño.
500 kilos tintura de lobelia.
250 gramos urano nitrato.
10 kilos urotropina.
100 kilos vaselina líquida.
25 gramos violeta genciana Grübler.
100 kilos vaselina blanca.
100 kilos vaselina amarilla.
1 kilo veronal.
2 kilos xilol.
250 gramos zinc sulfato.
200 gramos zinc cloruro.
5 kilos zinc óxido.
600 agujas de platino para inyecciones, de 2 1|2 c. c., c|u (X).
50 agujas de platino para inyecciones, de 5 c. c., c|u (X).
24 agujas para sutura, medianas (X).
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 100 grs.
500 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 250 grs.
1.000 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 500 grs.
100 asientos de goma reforzados (X).
12 agujas niqueladas para líquido pleural (X).
24 bolsas para oxígeno, pico metálico (X).

100 bolsas para hielo, tamaño mediano (X).
100 bolsas para agua caliente No. 2 (X).
50 juegos cánulas para irrigador, juegos.
5 cápsulas enlozadas de 5 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 2 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 1 litro cada una.
12 cápsulas porcelana de 500 c. c.
12 cápsulas porcelana de 250 c. c.
12 cápsulas enlozadas de 100 c. c.
200 juegos cajas cartón redondas 1 x 6.
1.000 cajas viruta redondas.
1.000 cajas de lata para pomada, capacidad 100 gramos c|u.
500 cajas de lata para pomada, capacidad 250 gramos c|u.
100 cepillos para uñas (X).
2.000 cepillos para dientes (X).
5.000 corchos para frascos de 1.000 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 500 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 250 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 150 c. c.
5.000 corchos p. frascos de 60 c. c.
25 tubos Crin de Florencia esterilizado.
50 cuenta gotas de goma y vidrio.
500 cubre-objetos.
25 embudos vidrio capacidad de 50 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 100 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 250 c. c.
50 embudos vidrio capacidad de 500 c. c.
25 embudos vidrio capacidad de 1.000 c. c.
12 embudos vidrio capacidad de 2.000 c. c.
25 esponjas naturales medianas.
25 escarificadores niquelados (X).
25 espejos laríngeos No. 4.
25 espejos laríngeos No. 5.
1.000 frascos despacho incoloros, 15 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 30 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 60 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 150 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 250 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 500 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 15 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 30 c. c.
500 frascos goteros color caramelo 50 c. c.
250 frascos goteros color caramelo 100 c. c.
500 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 15 c. c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 30 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 50 c. c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 100 c. c.
250 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 250 c.c.
25 frascos Erlenmeyer de 250 c.c.
1 frasquería completa, alemana o norteamericana, enviando catálogo y detalles.
15.000 metros gasa hidrófila, paquetes de 40 metros.
5.000 metros gasa hidrófila, paquetes 5 metros.
24 pares guantes de goma para cirugía (X).
50 irrigadores enlozados de 2 litros c|u.
50 intermediarios niquelados para jeringas (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 10 c.c.
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 5 c.c.
500 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 2 c.c.

12 jeringas para tuberculina, P. Davis, completas.
50 lamparitas a alcohol, medianas
12 mangos niquelados para espejos laríngeos.
24 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de loza de 500 c.c.
12 medidas enlozadas de 1.000 c.c.
12 medidas enlozadas de 2.000 c.c.
50 medidas de vidrio de 15 c.c.
50 medidas de vidrio de 30 c.c.
50 medidas de vidrio de 60 c.c.
50 medidas de vidrio de 150 c.c.
50 medidas de vidrio de 250 c.c.
50 medidas de vidrio de 500 c.c.
6 morteros composición No. 3.
4 morteros composición No. 4.
4 morteros composición No. 6.
2 morteros composición No. 8.
100 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 0.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 1.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 2.
200 kilos papel despacho común.
12 paquetes papel filtro No. 13.
12 paquetes papel filtro No. 20.
12 paquetes papel filtro No. 25.
12 cajas papel tornasol azul.
12 cajas papel rojo.
24 peras cautchout No. 2.
24 peras cautchout No. 4.
24 peras cautchout No. 6.
12 peras cautchout No. 10.
6 planchas para pomada 25 x 25 cm. c|u.
12 probetas graduadas de 5 c.c.
12 probetas graduadas, de 10 cc.
24 probetas graduadas, de 100 cc.
24 probetas graduadas de 250 cc.
1.000 porta-objetos.
100 pulverizadores para líquidos x.
12 porta-tubos aluminio para centrifugadora.
24 piezas disección niqueladas.
50 papel pergamino.
24 riñoneras enlozadas chicas (x).
24 tubos seda para sutura esterilizada.
12 de cada número sodas de goma del No. 15 al 20.
25 tubos de vidrio para centrifugadora.
8 kilos tubos de goma para irrigador (x).
1 kilo tubos de goma para aparato de neumotórax (x).
100 termómetros Pillischer.
1.000 termómetros clínicos, indicando marca (x).
2 kilos tubos de vidrio, largos.
1.000 varillas de vidrio, varios tamaños.
100 vaporizadores (x).
1.000 ventoseras de vidrio varios tamaños.
50 vidrios de reloj, 5 centímetros de diámetro.

Nota: De los artículos marcados (x), deberá enviarse muestra.

Otra: Las drogas a proveerse deberán ser genuinas y de buena calidad, en el mejor estado de conservación y de acuerdo con lo establecido por la Farmacopea Argentina.

Sanatorio, Diciembre 18 de 1922. — Médico Director interino.

v-18 enero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Valor de $ m|n 6.25 c|u.

Vencimiento Marzo y Junio de 1917, No. 46.978.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 38.599, 46.978.

Vencimiento Diciembre de 1917, números 407, 11.509, 12.306|7, 14.823|4, 24.453, 30.326, 34.626, 34.983, 37.980|1, 38.599, 46.978, 49.549, 49.650.

Vencimiento Marzo de 1918, números 39|40, 407, 438|9, 559, 683, 1062, 1119, 4066, 5957, 5263, 7276, 7404, 8416|8, 8439 10.363, 11.509, 12.306|7, 14.108, 14.446, 14.823|4, 14.836, 14.872|3, 14.876|7, 16.154 16.244, 16.247, 16.561, 16.778, 16.780, 16.968|9, 18.144, 18.583, 18.622, 20.203, 22.197|8, 22.345, 22.379, 23.654|5, 23.937|8 24.237, 24.453, 24.820, 24.865|6, 24.928, 25.153, 26.277, 26.904|5, 27.654|5, 27.955, 30.305, 30.326, 30.484, 31.340, 31.478, 32.823, 32.839, 32.840, 34.626, 34.656|7, 34.983, 37.492, 37.509, 37.520, 37.541, 37.736, 37.980|1, 38.286, 38.599, 38.941, 39.099, 45.837, 45.905|6, 46.046, 46.087|90, 46.111|2, 46.121|2, 46.128, 46.130, 46.142, 46.306|7, 46.458, 46.539, 46.871|2, 46.926, 46.964, 46.978, 47.186, 47.308, 47.311, 47.448|50, 47.500, 47.679, 47.739|40, 47.789|90, 47.807, 47.816, 47.912, 48.621|2, 48.982, 49.530, 49.539|40, 49.549, 49.650.

Valor de $ m|n 12.50 c|u.

Vencimiento Septiembre y Diciembre de 1915: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916, Nos. 2016, 21.568, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Junio de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 2016, 7411|3, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Diciembre de 1917, Nos. 2016, 6084, 7411|3, 10161, 21.568, 23.251, 30.161, 47.463, 47.976, 49.205, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1918, Nos. 1150 2016, 2535, 3004|5. 3616. 3713, 3961|2, 5144, 5163, 5184, 5483, 5485, 5601, 5706, 5744, 5786, 5792|3, 5881, 6083|4, 7224, 7411|3, 7457, 7463, 7484, 8368, 8806, 8827 9277, 9377, 9462|3, 9565, 10.161, 10.165, 11.480, 12.413, 12.740, 12.928, 12.984, 14.496, 14.923, 16.351, 16.495, 18.026, 18.155, 18.635, 19.637, 19.648, 19.676, 20.027, 21.568, 22.944|5, 23.251, 23.394, 24.721, 25.185|6, 26.117, 27.191, 27.195, 27.368, 28.084, 28.603, 30.161, 32.284, 33.399, 34.047, 34.179, 34.181, 34.186, 34.189, 34.195, 34.210, 36.883, 36.885, 39.425, 39.466, 39.739, 40.018, 40.075, 40.085, 40.538, 40.725|6, 40.876, 44.566, 44.917, 45.200, 45.206, 46.029, 46.117|8, 46.578, 47.180|4, 47.281, 47.349, 47.358, 47.432, 47.438, 47.463, 47.475, 47.537, 47.632, 47.639, 47.640, 47.641, 47.644|51, 47.673, 47.686, 47.757, 47.821, 47.976, 48.085, 48.096|7, 48.101|5, 48110|1 48.200, 48.237|8, 48.354, 48.394, 48.436, 48.528, 48.565, 48.826|7, 49.205, 49.897.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v28 diciembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la adquisición de útiles de escritorio, libros e impresos con destino a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1923, que tendrá lugar el día 5 de Enero próximo, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución, todos los días, de 12 a 16, a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922. —Alfredo Fragueiro, secretario.

E. 18 diciembre v5 enero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco, en Tigre, (Prov. de Buenos Aires), San Justo (Prov. de Santa Fe) y Agencia No. 10 en esta Capital, calle Boedo esq. Independencia.

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicada.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 16 de Enero próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1922. — Los gerentes.

v16 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 28 de Diciembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Enero y Febrero del año 1923. — Expediente 2092-T-922.

60.000 kilos de papel en bobinas de 0.87 de ancho, diámetro máximo 0.75, sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado de papel.
10 resmas de papel blanco de obra, de 74x100 de 40 kilos.
10 resmas de papel verde de obra de 74x110 de 40 kilos.

El Secretario.

v28 dic.

Llámase a licitación privada para el día 22 Diciembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los instrumentos necesarios a adquirir con destino a la Escuela de Música de este establecimiento.—Expediente 208-E-922.

1 requinto en mi.b (Buffet-París) legítimo, 15 llaves.
7 clarinetes en si.b (Bufett-París), legítimo, 15 llaves.
3 cornetas en si.b, clase fina.
3 genis en mi.b calibre usual.
1 bombardino en si.b, grueso, 3 cilindros, vertical.
3 trombones en si.b, campana corta.
1 bajo en mi b., 3 cilindros, vertical.
1 bajo en si.b, 3 cilindros, vertical.

Todos estos instrumentos se requiere que sean en corista moderno. — El secretario.

v22 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Enero de 1923, a las 15 horas, para las obras de reparación necesarias en el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero). Datos, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, y en Clodomira (Santiago del Estero), en igual día y hora.

El Secretario General.

v16 enero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines — Corrientes

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de los útiles, aparatos e instrumentos destinados a los siguientes laboratorios:

Fisiología Experimental.
Patología y Fisiología Vegetal.
Microbiología.
Agrología.
Clínicas Veterinaria.
Farmacia Veterinaria.
Muebles para los gabinetes.

Por pliegos de condiciones y demás detalles los interesados deben dirigirse a la Secretaría de la Facultad. Las propuestas serán abiertas el jueves 28 de Diciembre próximo a las 16 horas.

Corrientes, Noviembre 21 de 1922. — El Secretario.

v-28 diciembre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de ley, para las fechas y horas que se indica a continuación, para las reparaciones de los edificios fiscales siguientes:

Para el jueves 4 de Enero próximo: a las 14 horas — Anchorena 441 y Belgrano 637.

Para el jueves 4 de Enero próximo: a las 15 horas — Garay 794 y Piedras 1430.

Para el jueves 4 de Enero próximo: a las 16 horas — Fray Cayetano 95.

Para el viernes 5 de Enero próximo: a las 14 horas — Deán Funes 1821, Iriarte 1802 y Río IV 1815.

Para el viernes 5 de Enero próximo: a las 15 horas — Arenales 2733.

Para el viernes 5 de Enero próximo: a las 16 horas — Zapata 449, F. Enciso 1451 y Cramer y Besares.

Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General.

v-17 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 8 de Enero próximo, para la realización de las obras de habilitación de la casa sita Independencia

3121, destinada a funcionamiento de una nueva escuela No. 22 del C. E. 2o. Datos en la D. Administrativa. Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El secretario general.

v9 ene.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 9 de Enero de 1923, para la confección de 77 uniformes con destino a ordenanzas y chauffeurs de la Repartición y adquisición de igual número de botines. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v9 enero

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2a. licitación privada para la provisión, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Verduras—

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
60 docenas de tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 r. ajos.
60 r. cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Papas y batatas—

3.000 kilogramos de papas de 1a., de Mar del Plata, limpia.
3.000 kilos de batatas de 1a. especial, limpia.

Leche y manteca—

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

Calzado—

36 pares de botas colegiales boxcalft, cosidas, Nos. 30 al 39.
3 docenas cajas pomada marca "Cobra".

Ropería—

1 docena peines.
1|2 docena peines finos.
1 docena cepillos para dientes.
3 piezas liencillo crudo.
100 colchas blancas de 2x1,60.
1 docena frazadas de lana.
40 metros uso doméstico para sábanas "Obispo".
3 docenas camisetas grandes, medianas y chicas.
3 docenas medias largas, negras, francesas.
3 docenas servilletas hilo y algodón según muestra.
100 metros cotín según muestra.
100 metros coco según muestra.

Arreglo de camas y colchones—

Reformar 50 colchones y 50 almohadas.
Reformar 50 elásticos de cama de hierro.
200 chapas numeradas para cama.

Materiales y útiles para talleres—

1 docena carreteles hilo colores rosa, celeste y punzó (4 de cada color).
8 docenas carreteles hilo blanco marca Cadena, dif. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca Cadena, dif. números.
40 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kern.
10 docenas bobinas algodón letra, 900 metros.
5 docenas hilo bordar blanco.
5 docenas hilo bordar punzó.
25 ovillos algodón zurcir blanco.
25 ovillos algodón zurcir negro.
3 docenas dedales dif. tamaños.
3 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca Corazón.
150 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1|2, punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas cotonada a cuadro, según muestra.
4 piezas bramante para sábanas marca Obispo.
1 kilo rafia.
1|2 docena armazones alambre dif. tamaños y modelos.
1 máquina para vainillar.
1 pieza de repuesto para máquina de coser.
1 máquina para pegar botones.
1 tabla planchar.
6 hojas cartón grueso y regular.
1 docena carpetitas en punto de marca, diferentes modelos, con su dibujo e hilos correspondientes.
1|2 docena de agujas de marcar.
4 hojas canavá plateado (papel).
4 pliegos cartulina de hilo.
12 carreteles de hilo colores blanco, rosa, celeste y naranjado.
1 bastidor almohadilla.
3 metros cretona de 0.85 ancho.
1 metro bayeta roja de 1.20 de ancho.
2 banquitos porta-almohadillas, de 3 pies.
25 metros uso doméstico para tab'a de planchar.
1 docena gomas devanador.
4 kilos aceite máquina Singer.
6 docenas repasadores.
3 docenas toallas hilo.
3 docenas toallas algodón.
100 metros brin para fundas de máquinas.
1 gruesa broches de gancho.
1 bandera de 4 1|2 argentina, con sol.
50 metros dril blanco.
5 piezas cambrai blanco fino.
70 metros sarga azul.
30 gruesas botones nácar dif. tamaños.
20 gruesas cinta hilera blanca.
2 piezas cinta liberty.
1 pieza percalina gris.
1 pieza cotonado gris s|muestra.
6 tarros cemento.
8 cajas garfios "La sin igual".
1 litro tinta Rueda.
6 cepillos para uñas.
1 kilo cola en cáscara.
2 pinceles No. 9.
3 piezas No. 1610, y para máquina 18x2.
2 metros hule para mesa.
3 cestillas.
1 docena paquetes musgo.
3 carreteles seda marrón y verde.
2 carreteles alambre forrado blanco y verde.
100 kilos lana para tejer.
1 máquina para tejer medias (completa).
2 telares para género y Arts. de punto.
70 metros etamina de hilo para cortinas.
3 docenas barretes para cortinas (de bronce).
3 docenas ganchos para cortinas (de bronce).
14 metros moletón para tabla de planchar.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparados para helechos, etc.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchou para tallos.
100 metros lana amarilla para centros y aroma.
6 paquetes goma arábiga para flores.
10 metros felpilla para lirios.
2 gruesas cálices de goma para claveles y rosas.
3 gruesas semillas para rosas, anémonas y amapolas.
1 docena frasquitos con colores firmes de 30 gramos cada uno.
5 metros mesalina algodón en color.
5 metros satiné blanco.
3 metros satiné preparada para jazmines.
1 gruesa semillas para azucenas.
10 gruesas hojas p. begonias, jazmín, rosa, orquídeas, crisantemos, jazmín del país y miosotis.
12 tijeritas chicas de acero finas.
12 agujas nikeladas p. tejer.
1 armario de cedro p. labores.
1 kilo alambre galvanizado s|m.
1 tarro barniz japalapa.
1 tarro de barniz cedro.
6 cajas de cartón a elegir tamaño y clase.
2 cajas de cartón tamaño grande.
9 metros granité de hilo.
10 metros tela antigua p. manteles.
12 piezas trencilla miñardi.
2 punzones largos alisador, con palito.
12 tijeras de acero finas.
1 doc. agujas de crochet nikeladas.
1 bastidor de pie.
1 bastidor de tambor.
1 doc. frazadas algodón.
1 tenaza de hierro.

Bazar y ferretería—

12 teteras de 12 tazas enlozadas blancas, forma jarras.
1 tetera de 12 tazas de metal nikelado.
12 fuentes hondas de loza piedra, grandes.
2 fuentes hondas de loza 20 centímetros.
12 fuentes playas de loza 30 centímetros.
5 docenas tazas de loza piedra grandes.
5 docenas de platos de loza piedra hondos.
5 docenas de platos de loza piedra playos.
4 cucharones metal blanco.
2 docenas cucharas "Germania", B. X. X. X.
2 docenas tenedores "Germania", B. X. X. X.
4 docenas cuchillos de una pieza, marca Solinger.
4 docenas cucharitas "Germania", B. X. X. X.
2 cucharones grandes fierro batido.
2 espumaderas grandes fierro batido.
3 espumaderas grandes enlozadas blancas.
2 cuchillos grandes de cocina.
12 tazas loza piedra, forma bols.
12 vasos de vidrio de medio litro cada uno.
7 soperas blancas de 4 litros c|u.
1 sopera blanca de 1 y 1|2.
1 ensaladera.
1 docena de copas de agua.
1|2 docena jarras vidrio de 2 litros.
1|2 docena saleros dobles de metal.
4 docenas de cuchillos de postre 1 pieza Solinger
3 pavitas de 2 litros cada una.
2 tachos enlozados grandes.
2 ollas enlozadas marrón de 50 litros cada una.
1 colador enlozado para tallarines.
1 olla enlozada 10 litros.
1 colador enlozado grande para caldo.
1 pava enlozada grande.
1 máquina rallar queso.
2 asaderas fierro batido 30 por 40.
2 docenas planchas a elegir la marca, eléctricas completas.
1 brasero grande.
1 sartén fierro batido grande.
1 palangana blanca regular tamaño.
1 balde enlozado grande.
1 tamizador.
1 tacho fierro batido grande.
2 trinchantes fierro batido.
100 banquitos para comedor s|muestra.
1 pala mango largo.
2 cierra-puertas.
1|2 docena cerraduras para armario completa.
1 docena velas para litro Bekerfield.
1 docena hormiguicida Calavera.
50 kilos portland.
5 kilos minio.
5 kilos negro humo.
5 kilos pintura en polvo amarilla.
2 pinceles para blanqueo.
2 pinceles No. 14 redondos.
50 kilos pintura pajarito, blanca.
50 kilos cal de Córdoba.
1 lata de aguarrás.
1 lata nafta.
2 canillas bronce.
30 metros caño hierro para agua.
2 litros barniz extranjero.
1 lata aceite linaza cocido.
5 litros ácido muriático.
3 kilos estaño.
3 metros cúbicos arena gruesa.
3 metros cúbicos arena fina.
2 metros ladrillo en polvo.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
6 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
50 lámparas 50 bugías 220 volts.
50 lámparas 32 bugías 220 volts.
15 lámparas 25 bugías 220 volts.
15 lámparas redondas.
10 lámparas "Mignon".
5 lámparas M. W. 100 bujías 220 volt.
5 lámparas M. W. 200 bugías, 220 voltios.
4 lámparas M. W. 400 bugías 220 voltios.
12 kilos sal amoníaco.
1|2 kilo sal en piedra.
30 mts. caño Bergman 11 mim.
1 pinza para curvar caño B.

200 mts. alambre 2 m|m aislador para 500 volts.
50 grampas dobles Bergman.
100 mts. cordón flexible 1 1|2 m|ms, 1000 volts.
100 mts. cordón flexible 0.80 m|ms. 1000 volts.

200 aisladores porcelana.
200 tornillos rosca p|aisladores.
6 interceptores unipolares 30 amp.

100 mts. cable blindado para luz.
50 mts2. acero estampado para cielorraso.

6 tablas roble de 10 por 1 y 1|2 largo 14 pies.
14 listones roble de 2, 3 por 1, largo 14 pies.

15 tablas pino tea, largo 14.
2 machimbradores.
30 listones pino tea No. 7, largo 14 pies.

12 tablas cedro limpio, largo 14 pies.
24 listones cedro limpio, largo 14 pies.
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.

2 piezas de pino No. 5 de 2 1|2, largo 14 pies.

Estos materiales han de ser de 1a., limpios y cepillados por las cuatro caras.

2 tiradores de pestillos para mesita.
1 pala de puntear.
1 pala ancha.

1 serrucho para jardín.
1 tijera para bordura.

1 tijera para podar.
1 navaja para injertar.
1 carpidor con cabo de 15 centímetros.

1 guadaña.
2 hachas.

1 carretilla mano.
1 regadera césped.
1 piedra afilar guadaña.
1 máquina para cortar césped de 35 cents.

1 tijera cortar lata.
2 raspas p|madera, 1 fina y otra gruesa.
4 pasadores de puerta, 1 mts. largo.
4 pasadores de 0.30 largo.
6 candados Miller.

16 mts. cadena p|persiana.
2 k. cola de Inglaterra.
2 kilos cola del país.
12 asientos p|sillas.

12 rollos de esterilla para sillas.
3 agujas largas para id.
50 hojas papel de lija dif. Nos.

50 cines Lechanche No. 2.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1|5 mm.

100 metros cordón 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.

1 metro fibras m|m.
4 chapas de cinc 9 pies.
2 paquetes clavos 3 y 4 pulgadas, cabeza de plomo.

1|2 kilo tachuelas.

1 paquete tornillos 4 pulgadas.
25 chapas acero estampado Victoria
20 metros goma de regar (20 centímetros).
1 guadaña.

1 rollo de alambre de 2 líneas recocido.

50 baldosillas de 15 x 15 blancos.
1 kilo composición parafina Dixva para conexiones.

6 hojas sierras de 12 c. para cortar metales.

3 metros caño de plomo 1|2 p. internos por 3|4 exterior.
1 kilo soldadura estaño al 50 por ciento.

1 rollo goma aislante 3|4.

1 lata grasa esp. para soldar metales.
1 alicate aislador para electricista.
6 hojas esmeril No. 1 y 1|2.

1|2 kilo parafina.
5 gramos alambre de plata fusible 10 amp.

5 gramos alambre de plata fusible 15 amp.

10 gramos alambre de plata fusible 20 amp.
20 paquetes bisagras.
16 cerraduras chicas.

7 pinceles.
1 cuchara albañil.

2 kilos cuerda para persiana y banderola.

1 docena canillas para agua, de bronce.

2 sopapas goma.

Librería.—

4 cajas plumas números, 341 y 516
1 caja plumas Sencken surtidas.
50 blocks de cartas comercio.

15 kilos papel de blocks, rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.

24 cuadernos tapas duras números 169 y 170.

1 caja plumas Perry No. 27 (elásticas).

50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní, rayado.

25 cuadernillos papel Romaní, liso.
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco para copiador (oficio).

25 hojas papel secante rosa.
1 docena cajas broches surtidos.
3 cajas chinches.
500 etiquetas (distintos tamaños).
2 frascos de tinta china.
100 pliegos papel de seda de colores.
12 talonarios recibos s|m.
24 talonarios vales.
200 tarjetas (diferentes tamaños).
1 registro No. 63.688.
500 sobres.

1 tarro gelatina para hectógrafo.
5 pliegos papel transparente para copiar.

2 pliegos papel de calcar azul.
4 cajas tiza blanca.
1 caja tiza colores.

6 litros tinta negra.
1 litro tinta azul de copiar.
1 litro tinta carmín.
6 raspadores Contador.

1 litro goma.
50 libretas tapas hule No. 1580 y 1575.
50 libretas clasificación República.

1 frasco tinta azul para hectógrafo
1 frasco tinta azul para sello.
6 borradores.
2 Eurecka.

25 hojas papel aceite para copiador
2 gomas máquina de escribir.
1 docena gomas Faber.
1 docena gomas de par.

1 docena lápices Faber.
1|2 docena reglas.
1 docena lapiceras.
2 docenas lápices de color.

2 libros talonarios impresos para ajuar de las alumnas No. 319315.

6 anotadores impresos para ajuar de las alumnas.

400 Nos. impresos grandes y chicos para percha y ropero.
2 libros caja No. 3455 L.

1 copiador No. 1956 para notas de papel de 1a.

Farmacia.—

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.

1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.

150 gramos clorato de potasa.

150 gramos glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca

150 gramos yodo.

12 paquetes algodón.

12 vendas 0.05.

1|2 litro árnica.
1|2 litro jarabe Tolú.

1|2 litro linimento Stock.

1|2 litro linimento óleo calcáreo.
3 paquetes gasa.

50 gramos benzonaftol.

1|2 kilo ácido bórico.

20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.

50 gramos alcanfor.

1.000 pastillas formolina.

2 frascos cianuro de potasio.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Diciembre a las 10 horas en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicita.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días martes, jueves y sábado de 10 a 11. — La Di-

v-26 dic.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento en el mes de la fecha de los siguientes artículos:

Imprenta.—

11.000 sobres de oficio blanco buena clase.

5.000 sobres blancos comerciales buena clase.

500 memorándums buena clase, tamaño común.

400 hojas papel hilo No. 72 x 92 de 35 kilos.

5 resmas papel obra 1ra. de 64 x 94, de 25 kilos.

2 resmas papel hilo de 72 x 92 de 28 kilos.

100 hojas de papel medio hilo de 72 x 92, de 28 kilos, color rosa.

100 hojas papel medio hilo 62 x 92 de 28 kilos, blanco.

5 resmas papel diario 52 x 82.

300 hojas cartulina blanca Brístol de 40 kilos.

600 hojas papel medio hilo de 46 x 72 de 10 kilos.

500 hojas papel medio hilo de 45 x 78, de 12 kilos.

500 hojas papel medio hilo de 46 x 78, de 12 kilos, rayado a través de 0.008 m|m, con margen de 0.05 cts.

10 kilos cartón paja No. 8.
5 metros tela negra para cuadernación, buena calidad.

Fideería—

800 kilos fideos blanco dedalites.
400 kilos fideos blancos surtidos
100 kilos fideos amarillos.

Ferretería, mercería y bazar—

6 litros cera líquida para encerar pisos, roble.

3 felpudos de 0.80 por 0.45, tipo económico.

3 felpudos de 1.00 x 0.60, tipo económico.

65 metros camino de coco de 0.80 de ancho, clase regular.
2 cepillos de cerda para barrer.

10 salivaderas de loza o metal económicas.

60 metros género para confeccionar cortinas, clase económica, color crema, de 0.60 de ancho.

10 metros satiné color verde de un ancho.

Materiales de construcción—

7 tablas roble norteamericanas de 0.025 x 0.305, por 3 metros de largo.

4 tablas de roble norteamericanas de 0.013 x 0.305 por 3 metros de largo.

Reparación en la caldera y bombas—

Reparar una caldera y sacar las dos tapas, cambiando sus guarniciones y colocándolas en forma de que no pierdan su alta presión, según Inspección Municipal.

Arreglarle dos bombas que funcionan a vapor y cambiar todo el necesario para que trabajen en perfecto estado.

Componer también dos monómetros, siendo el importe de los materiales por cuenta del comerciante.

Debe antes efectuarse la inspección de la caldera para presupuestar todo cuanto requiera repararle a fin de dejarla en perfecto estado de funcionamiento, a juicio de la Inspección Municipal.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del cte., a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección, calle Pasco 2113.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado.

Debe acompañarse muestras de los artículos que se ofrezcan.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922.

v-27 dic.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Admin'stración

LICITACION DE CARNE, PAN O GALLETA Y VIVERES SECOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre de 1922. a las 15 horas, para la provisión durante el año 1923, de los víveres secos, carne y pan o galleta necesarios los primeros a todo el Ejército, y la carne y pan o galleta a las fuerzas acantonadas en la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, El Palomar y San Martín.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, (Paseo Colón 1407) cualquier día hábil. de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 12 horas. — Fdo: Tomás Martínez, coronel secretario.

v22 dic.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 5 de Enero de 1923. hasta las catorce horas. para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los que figuran 30.000 pares borceguíes. 4.050 mts. trencilla 10.000 mts. tartán. 5.0 0 mts. arpillera engomada 4.350 camisas. 5.000 mts. loneta, 1.400 mts. raso. 14.000 repasadores. cretonas, guantes. botones, etc.— Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-4 Enero

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Enero de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento en lotes de un terreno situado en la zona del Puerto de Mar del Plata, con destino a la instalación de talleres para la construcción y reparación de embarcaciones de pesca, de conformidad con las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de las 13 a las 17.

v15 enero.

Saneamiento de la ciudad de Mendoza

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras en la ciudad de Mendoza: a) Red general de cloacas con sus cámaras de registro, conexiones y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima y Cámara separadora y accesorios.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 8 de Enero de 1923, o en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 2 de Enero del mismo año.

Cada licitante presentará una propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en el formulario que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un sello de $ 5 m|n, por la primera foja y otro de $ 1 m|n por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno, de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédulas Hipotecarias Argentinas por su valor nominal, hechos en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en la ciudad de Mendoza, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840 y serán abiertas el 8 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1922. — L. Celasco, secretario.

v7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Quemú Quemú, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1922.

v-26 dic.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diiecembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Rosa a Winifreda.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1922.

e-27 nobr. o|1795 v-26 dibr.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Solanet hacia Ayacucho, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 29 de 1922.

e-29 nobr. o|1798 v-28 dibr.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de enero de 1923, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 7.003 metros cuadrados de alambre tejido galvanizado No. 8 con malla de 0m.05 y 1m.00 de altura, con destino a las obras de defensa definitivas del puente sobre el río del Valle, en la provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922

e-6 Dbre. o/1804 v-4 enero

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero próximo a las 15.15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Alberti o Chivilcoy y hacia Mon y Chacabuco, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 9 de 1922.

e11 dic. O|1813 v8 ene.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Enero de 1923, a las 15.30 horas, para adjudicar la provisión de 317 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Atuel, en el camino de San Rafael a Las Malvinas, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1922.

e11 dic. O|1815 v8 ene.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de la Banda a Wilmer y a Beltrán. F. C. Central Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Diciembre 9 de 1922

e-11 dcbre o/1807 v-8 enero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación hasta el día 9 de Enero de 1923, a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión y colocación de gradas de granito en las escalinatas laterales de la Casa de Gobierno, por la calle Balcarce. Plano y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1922.

e11 dic. O|1810 v9 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Superintendencia General de Almacenes
PASEO COLON 533

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1923, a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 50 Molinos a viento, 10 calderas horizontales cilíndricas y accesorios para instalación de agua, de acuerdo a los pliegos que podrán ser retirados de dicha repartición entre las 13 y 15 horas los días hábiles y de 10 a 11 horas los sábados.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922. — Supte. General de Almacenes.

v-30 enero

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC DEL ESTADO

Llámase a licitación para el suministro de leña durante el año 1923, en la División Oeste del F. C. C. N. A., en la forma siguiente:

Para los depósitos comprendidos en la zona de Chacho a San Juan, 60.000 toneladas anuales de leña. Zona Castro Barros, Patquia y Chilecito, 8.000 toneladas anuales, ídem. Zona La Rioja, Catamarca, Andalgalá y Tinogasta, 25.000 toneladas anuales ídem. Zona Alta Córdoba, Deán Funes y Serrezuela, 32.000 toneladas anuales ídem.

El acto de la apertura de las propuestas, se realizará en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Enero 1923 a las 15 horas, en la Superintendencia del Combustible, calle Balcarce 560, Capital Federal.

Los interesados pueden solicitar de la Superintendencia del Combustible de los FF. CC. del Estado, calle Balcarce 560 o de la Inspección Divisional del Combustible, en Cruz del Eje, los pliegos de condiciones y demás detalles para la provisión de leña a cada depósito de consumo que comprende esta licitación. — El administrador general.

v10 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Superintendencia General de Almacenes
PASEO COLON 533
Licitación de 10.000 ruedas enterizas forjadas para vagones

Llámase a presentación de propuestas para el día 1o. de Febrero de 1923, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 10.000 ruedas de acero forjado y laminado, de acuerdo a los pliegos, planos y bases de licitación que podrán ser retirados de la referida Oficina entre las horas 13 y 16 a excepción de los Sábados que será de 10 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 20.00 moneda nacional.

v1o. ene.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, para contratar la ejecución de las fundaciones, con arreglo al sistema de pilotaje proyectado, de nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima No 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe.

Buenos Aires, 29 Noviembre 1922.

e-29 nv. o/1788 v-28 diciembre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2º. piso.

E-1º Dic. Nº 1.01 v.28 Febrero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Cementerio del Oeste

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos en ellas depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general.

Sección	Manzana	Tablón
12 A	6	4
12 A	1	18
12 B	1 C	8
12 B	1 C	9
12 B	1 C	10
12 B	1 C	11
12 B	1 C	12
12 B	1	16
12 B	1	17
12 B	4	12
12 B	5	1
8 B	4	11
8 B	5	18
8 B	7	18
8 B	7	17
8 B	8	18
6	6	1
6	6	2 y 3
6	6	4
6	6	9, 10, 11 y 12
10	4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

Buenos Aires, Diciembre de 1922. — El Secretario.

E. 21 diciembre spp o|103 v30 dic.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Otero, que

de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ése derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. — El Secretario.

v-3 enero

Por término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, Da. Francisca Andreu de Cervillo, por sí y sus hijos menores, Enrique José Manuel y Alfredo Antonio Angel Cervello, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Oficial Ajustador del Arsenal del Río de la Plata, Don Joaquín Cervello. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922. — El Secretario.

v-23 diciembre.

Por término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando Pensión Da. Paula Ciriaca Ventes de Fontán; en su carácter de Madre del ex-Auxiliar de la Policía de la Capital, Don Agustín Fontán. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1922. — El Secretario.

v--23 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José García Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. — El Secretario.

v-3 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Isidro Helguera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922. — El Secretario.

v-28 Diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Clario Maidana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922. — El Secretario.

v-28 Diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1341 letra D o 99 o 54 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C. A. A., sin número, 6 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo, adentro 2527, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Razetto, sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. A., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca T. B., sin número, 3 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca B., sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca B. B., en diamante, sin número, 3 bolsas, vapor fecha de entrada se ignora.

Marca C. H. L., sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca U. T. C. B., sin número, 9 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca P. C., sin número, 16 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca I. A., en triángulo, sin número, 2 fardos, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca E. E. A. B., sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 2 atados, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 5 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca P. M. C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca G. E., sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Bordenave, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca L. J. E., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. P. C. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca C. en triángulo, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. M. C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca M. D., sin número, 3 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo adentro 91, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca M. J., sin número, 1 esqueleto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca triángulo adentro Otis, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca L. V. B., sin número, 2 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante adentro Armour, sin número 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Swifftt, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-22 dic.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a lo dispuesto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Rafael Yetta y a todo el que se considere con derecho a (13) trece cajas con 12 juegos c|u manijas de níquel para muebles; (24) veinticuatro cajas con 50 c|u boca-llaves para cerradura de muebles, y artículos análogos secuestrados a bordo del remolcador "Salvador", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente No. 701-C-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 13 de 1922.

v-26 dic.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a lo dispuesto por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a don H. Lindeman y a todo el que se considere con derecho a (6) seis cajas rotuladas "Gonorrhe-bougies", dos de ellas abiertas, la sentencia recaída en el expediente No. 449-S-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 13 de 1922.

v22 dic.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a lo dispuesto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Arturo Nicolata y a todo el que se considere con derecho a (2) dos cadenitas para hombre, metal blanco, y (2) dos anillos de oro para señora, uno con dos brillantes y una perla y el otro con una piedra — artículos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente No. 799-C-1922, que se tramita en la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 13 de 1922.

v-26 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 82|922, o 518 R., o 1742 A., o 208 R., o 125 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 82|922

Marca en cruz J. C. R. N., sin número, 12 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31 de 1921.

Marca M. A., números 4 al 6, 3 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada, Enero 31 de 1921.

Marca R. R. A., número 5167, 91 al 93, 4 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31 de 1921.

Marca S. A., número 6, 1 cajón, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31 de 1921.

El Jefe.

v-22 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos de Muestras y Encomiendas Dna. Sud, No. 2191 R. o 615 R. o 440 M., o 170 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J T Joaquín Truco, sin número, 13 bordalesas, vapor Pte. Mitre, serie Z, paquete 1363, fecha de entrada Febrero 13|920.

El Jefe.

v3 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1151 D., o 1818 A., o 68 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la fecha de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 20 cuchillos, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 3k600 bronce, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1k350 juguetes, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 2k200 hierro, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 2k100 piedras asentar, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 150 gramos flores, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 2k250 bronce, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

El Jefe.

v-22 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 131|922 o 2161 A. o 186 R. o 368 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 131|922

Marca Aretaco abajo 648, sin número, 5 piezas, vapor Stelago, paquete 5, fecha de entrada Enero 1o.|921.

Marca C C, sin número, 171 bolsas, vapor A. Savia H. paquete 1230, fecha de entrada Mayo 14|921.

El Jefe.

e-20 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 134|922 o 2164 A. o 633 R. o 187 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 134|922

Marca A R S, sin número, 9 cajones, vapor Cabo Sta. María, paquete 3717, fecha de entrada Noviembre 25|920.

Marca E G, sin número, 400 bolsas, vapor Oquendo, paquete 611, fecha de entrada Enero 16|920.

Marca G C, número 1 al 4, 4 cajones, vapor C. de Bs. Aires, paquete 1735, fecha de entrada Junio 30|921.

Marca J. P. M, sin número, 3 baúles, vapor Guarany, paquete 1766, fecha de entrada Julio 3|921.

Marca —.—, sin número, 1 colchón, vapor Guarany, paquete 1766, fecha de entrada Julio 3|921.

deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. —El secretario.

v19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eulogio Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. —El secretario.

v19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1922. — El secretario.

v17 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Corrales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922

El Secretario.

v-13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jesus Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922

El Secretario.

v-13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Fernando Quintín Zabala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922

El Secretario.

v-13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Taboada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. — El secretario.

v15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obreron don Santiago Ardura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1922.— El secretario.

v15 ene.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Delfino de Marengo, por sí y sus hijos menores Pedro Lorenzo, Enrique, Ana y Juan Carlos Marenzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro Marengo.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922 —El secretario.

v29 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amada Castro de Acosta, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Acosta.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922 —El secretario.

v29 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por accidente del que fué víctima el obrero Don Isidro Movano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 19[illegible]

El Secretario

v-28 Diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Dosil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar:

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922.

El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Severo Monte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar:

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922.

El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. El secretario.

v2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Dumont, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922 —El Secretario.

v23 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Antimi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922 El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio [illegible], que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922 El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Angela Suárez de Abasolo y don Oscar Juan Abasolo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Director de la Escuela No. 17 de Entre Ríos, don Enrique Pío Abasolo.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922. —El secretario.

v26 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Quintana de Velazco, por sí y sus hijos menores José Luis, Amanda Manuela, María Esther y Tomás Silvestre Velazco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado don Luis Velazco.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1922. — El secretario.

v26 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ramona Doce de Fernández, por sí y sus hijos menores María, José y Angel Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital don Eulogio Fernández.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1922. —El secretario.

v30 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Suárez Salgado de Taboada, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación don Manuel Taboada.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1922. —El secretario.

v30 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Josefa Bosch de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Lidia Isabel, Rodolfo Albino y María Angélica Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Despachante de Aduana (Ministerio de Guerra), don Juan Cruz Rodolfo Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1922. —El secretario.

v30 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Acuña de Eseiza, en su carácter de viuda del ex jubilado don Tomás Eseiza.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1922. —El secretario.

v30 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto

Marca —.—, sin número, 1 balija, vapor Guarany, paquete 1766, fecha de entrada Julio 3|921.

Marca —.—, sin número 2 bombas, vapor Guarany, paquete 1766, fecha de entrada Julio 3|921.

Marca —.—, sin número, 1 prensa, vapor Guarany, paquete 1766, fecha de entrada Julio 3|921.

Marca —.—, sin número, 3 caños, vapor Guarany, paquete 1766, fecha de entrada Julio 3|921.

Marca —.—, s|número, 1 transeador, vapor Guarany, paquete 1766, fecha de entrada Julio 3|921.

Marca —.—, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, paquete 1766, fecha de entrada Julio 3|921.

Marca —.—, sin número, 5 cajones, vapor Guarany, paquete 1766, fecha de entrada Julio 3|921.

Marca J T V, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, paquete 2226, fecha de entrada Agosto 13|921.

El Jefe.

e-23 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 135|922 o 216 A. o 634 R. o 188 R. o 372 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 135|922

Marca en triángulo R R C abajo 2407, sin número, 10 cajones, vapor Kermanshal, paquete 3441, fecha de entrada Octubre 31|920.

Marca G C, sin número, 159 cajones, vapor Kermanshad, paquete 3441, fecha de entrada Octubre 31|920.

Marca A C A abajo G H, número 9444, 1 cajón, vapor Kermanshal, paquete 3441, fecha de entrada Octubre 31 de 1920.

Marca E A, número 10680|85, 6 cajones, vapor Kermanshal, paquete 3441, fecha de entrada Octubre 31.920.

Marca E G, número 19|24, 6 cajones, vapor Kermanshal, paquete 3441, fecha de entrada Octubre 31|920.

Marca G B, sin número, 2 atados, vapor Kermanshal, paquete 3441, fecha de entrada Octubre 31|920.

Marca G F N, sin número, 1 caño, vapor Kermanshal paquete 3441, fecha de entrada Octubre 31|920.

Marca H S C, número 34|41. 88 A, 9 cajones, vapor Kermanshol, paquete 3441, fecha de entrada Octubre 31|920.

Marca L E, sin número ,15 cajones, vapor Kermanshol, paquete 3441, fecha de entrada Ooctubre 31|920.

Marca P. P., número 303 al 08, 6 cajones, vapor Kermanshal, paquete 3441, fecha de entrada Octubre 31|920.

Marca Sts. E., número 3, 1 cajón, vapor Kermanshal, paquete 3441, fecha de entrada Octubre 31|920.

Marca M C, sin número, 14 cajones, vapor SRGY, paquete 288, fecha de entrada Febrero 1o.|921.

Marca M P, número 1|5, 5 cascos, vapor SRGY, paquete 288, fecha de entrada Febrero 1o.|921.

Marca T C, sin número, 10 1|2 bordalesas, vapor I. I. de Borbón, paquete 1154, fecha de entrada Abril 27|921.

Marca en triángulo 1594, número 37, 1 fardo, vapor Tirpitz, paquete 2071, fecha de entrada Julio 27|921.

Marca P A L, número 210|20, 11 cajones, vapor Tirpitz, paquete 2071, fecha de entrada Julio 27|921.

Marca Eulith, número 665 al 67, 3 cajones, vapor Tirpitz, paquete 2071, fecha de entrada Julio 27|921.

El Jefe.

e-23 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 136-922 o 2166 A o 635 R o 373 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 136-922

Marca A F F, s|número, 1 cajón, vapor Ansaldo I, paquete 1650, fecha de entrada Junio 23 1921.

Marca O C abajo C M C A, s|número, 45 esq., vapor E. Von Belgié, paquete 2045, Junio 18 1920.

Marca Punta Amarilla, s|número, 395 barricas, vapor Casay, paquete 3075, Septiembre 26 1920.

Marca Punta Blanca, s|número, 203 barricas, vapor id, paquete id, id id id.

Punta colorada, s|número, 1 barrica, vapor id, paquete id, id id id.

Marca E V C T, s|número, 15 bultos, vapor Dociro, paquete 3658, Noviembre 21 id.

Marca Antraco, s|número, 232 tambores, vapor L. Armonde, paquete 186, Enero 21 1921.

Marca Fiat, s|número, 6 cajones, vapor Cogne, paquete 447, Febrero 17 1921

Marca B B S, s|número, 19 columnas vapor id, paquete id, Febrero id id.

Marca C P, s|número, 1 cajón, vapor id, paquete id, Febrero id id.

Marca V H C, va, s|número, 662 bultos, vapor Carolina, paquete 998, Abril 4 id.

Punta colorada y verde, s|número, 12 atados, vapor Duble, paquete 1449, Julio 30 id.

Marca R Y, s|número, 17 cajones, vapor Imatra, paquete 1602, Junio 19 id.

H H B, s|número, 1 pieza, vapor Gelria, paquete 1748, Junio 30 id.

I Punta verde, s|número, 14 atados, vapor Macedonier, paquete 2103, Agosto 1o. id.

El Jefe

v23 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 137-922 o 2167 R A o 636 R o 374 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 137-922

Marca D P S, número 2024, 1 cajón, vapor Praezan, paquete 3400, Octubre 23 1920.

Marca Texas, número 162|65, 4 cajones, vapor id paquete id, Octubre id id.

El Jefe

v23 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 138-922 o 2168 A o 637 R o 375 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 138-922

Marca en diamante S S, número 101 al 109, 9 cajones, vapor W. Maró, paquete 168, fecha de entrada Febrero 5 1919.

El Jefe

v23 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 126|922, o 2156 A, o 625 R., o 182 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 126|922

Marca B. A. Q., abajo E. W., sin número, 40 fardos, vapor Formosa, paquete 646, fecha de entrada Marzo 10 de 1921.

Marca B. A. Q., abajo N., sin número, 8 fardos, vapor Formosa, paquete 646, fecha de entrada Marzo 10 de 1921.

Marca F. M. F. C., números 32|56, 25 cajones, vapor Formosa, paquete 646, fecha de entrada Marzo 10 de 1921.

Marca P. P., número 733, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 1652, fecha de entrada Junio 23 de 1921.

El Jefe.

v23 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 127|922, o 2157 A, o 626 R, o 183 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 127|922

Marca C B, número 548, 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 2092, fecha de entrada Julio 29 de 1921.

El Jefe.

v23 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 128|922 o 2158 A, o 627 R, o 184 R, o 365 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 128|922

Marca E J L, abajo H, sin número, 100 barricas, vapor Sao Paulo, paquete 2799, fecha de entrada Septiembre 1o. de 1920.

Marca J B H, números 5048 al 88, 5 cajones, vapor Gooland, paquete 197, fecha de entrada Enero 28 de 1921.

El Jefe.

v23 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 130|922, o 2160 A, o 630 R, o 185 R, o 367 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 130|922

Marca S P P, 3 al 5, 3 cajones, vapor Duquesa, paquete 1049, fecha de entrada Marzo 23 de 1920.

Marca A F C, abajo R B, 49-50, 2 cajones, vapor H. Rover, paquete 3966, fecha Diciembre 30 de 1920.

Marca A F C, abajo R B, número 51, 1 paquete, vapor H. Rover, paquete 3966, fecha de entrada Diciembre 30 de 1920.

Marca en diamante M A C, número 1, 2, 3; 3 cajones, vapor H. Rover, paquete 3966, fecha de entrada Diciembre 30 de 1920.

Marca en diamante S A P S, sin número, 11 cajones, vapor H. Rover, paquete 3966, fecha entrada Diciembre 30 de 1920.

Marca J N, sin número, 10 atados, vapor La Rosarina, paquete 683, fecha de entrada Marzo 13 de 1921.

Marca H B, número 1, 1 fardo, vapor el Paraguayo, paquete 755, fecha de entrada Marzo 26 de 1921.

Marca en triángulo B W, abajo B C, número 425, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 1588, fecha de entrada Junio 17 de 1921.

Marca en triángulo B W, abajo G J, número 2718-19, 2 cajones, vapor P. di Udine, paquete 1588, fecha de entrada Junio 17 de 1921.

Marca D M M, número 2561, 1 cajón, vapor Aurigny, paquete 2032, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca F B, número 6046, 1 cajón, vapor Aurigny, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca F F, abajo R B T, número 321, 1 cajón, vapor Aurigny, paquete 2032, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

El Jefe.

v23 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Carola, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriera. Buenos Aires, cinco de Diciembre de 1922. Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 dic. s|pp 1957 v15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Gristóbal Pérez o José Gómez, por estafa a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

e19 dic. s|pp 1994 v25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se

cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Infractores a la ley 8129:

García Félix, Clase 1904, Matrícula 957, D. M. 34.

Marzón Marcos S., clase 1904, matrícula 129, D. M. 33.

Sequeyra Alejandro, clase 1904, matrícula 955, D. M. 34.

Ludueña San Martín, clase 1903, matrícula 1352, D. M. 34.

Infractores a la ley 4707:

Salazar Ciriaco, clase 1901, matrícula 1580, D. M. 33.

García Manuel, clase 1899, matrícula 1283, D. M. 33.

Gudiño Justo R., clase 1901, matrícula 1528, D. M. 33.

Guerra Julio César, clase 1901, matrícula 1644, D. M. 33.

Corengia José, clase 1901, matrícula 196, D. M. 33.

García Gerónimo, clase 1900, D. M. 33.

Bertolacci Alfredo, clase 1901, matrícula 118, D. M. 33.

Muñoz Miguel, clase 1901, matrícula 105, D. M. 33.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Diciembre 4 de 1922. — Jorge García González, secretario.

e7 dic. s|pp 1958 v15 ene.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Francisco Casalichio que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 20 dbre. s/p.p. 1995—V—22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio de presente que se publicará por tres días, a Don Abel Carrizo, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922 — Benito M. de Zavalía, secretario

E, 20 dbre. s/p.p. 1996—V—22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Federico Cevallos que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922 — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 20 dbre. s/p.p. 1997—V—22 dbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **José Galarreta**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Pico, Sec. 1, frac. B, lote 6|7 9|12, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre ... 1922.— H. H. Dobranich, secretario.

e21 dic. s|pp 26 v10 ene.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Marcial Castells**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Acha, sec. 19, frac. B, lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Diciembre ... 1922. — H. H Dobranich, secretario.

e21 dic. s|pp 27 v10 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. Isaac Arriola, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **E. B. Madero**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de contribución territorial de seis chacras situadas en La Pampa — Toay, — bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —Juan Carlos Fox, secretario.

E. 21 diciembre spp. 23 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a don **Rodolfo L. de Rocatagliatta**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial, de un campo en La Pampa,— Pico—secc. 7, frac. B, lote 24, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, en su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre de 1922. — H. H. Dobranich, secretario.

E. 21 diciembre s|pp. 24 v10 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a doña **dominga B. de Arien**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial, de un campo en La Pampa,— Acha—secc. 9, frac. C, lote 4, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, en su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre de 1922. — H. H. Dobranich, secretario.

E. 21 diciembre s|pp. 25 v10 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Pedro Cavacivich que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausente del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 20 dbre. s/p.p. 1998—V—22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio de presente que se publicará por tres días, a Don Juan Cóppola que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que, dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 20 dbre. s/p.p. 1999—V—22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio de presente que se publicará por tres días, a Don Angel Capitanio que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Administración Impuestos Internos sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 20 dbre. s/p.p. 2000—V—22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Esteban Carpintieri que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 20 dbre. s/p.p.—1—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días a Don Nicanor Calvo que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 20 dbre. s/p.p. 2—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don León Caminos que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 20 dbre. s/p.p. 3—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Pedro V. Casenave que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 20 dbre. s/p.p. 4—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Juan C. Cañete que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 20 dbre. s/p.p. 5—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Eduardo Cigarria que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Mar-

tes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 6—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Fortunato Capitanio que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 7—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Pedro Dulitzky que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 16—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Antonio Dordoni que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Vierges, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 15—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Francisco Calabresse, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 8—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don José Castrelo que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 14—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Vicente Cingolani que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 13—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Mateo Clamades que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 12—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Alfredo Denuzzi que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 11—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Pablo Coll, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio de Hacienda sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 15 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 10—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a D. Capildtris Simones y Cía. que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 15 de Diciembre de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 9—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Audon Espeche que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 22—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don J. Diovene, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausente del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s.p.p. 21—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Humberto Dati que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 20—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Nicolás Diangelo que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 19—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a Don Carlos Drazán que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio de Hacienda sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 20—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a D. Aleo Antonio Depaula, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal — sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1922. — Benito M. de Zavalía, secretario. E. 20 dbre. s/p.p. 17—V— 22 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado José María Rodríguez, por quiebra a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1922

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso

Juan C. Avila, secretario.

e-1º. Dbre. S-p-p. 1939 v-9 Enero

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Vicente o Vincenzo Paganini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por

ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, ... de Noviembre de 1922. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.
e-1º dbre. s/pp. Nº 1937. v. 9 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor L. Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Angel Rodríguez, por robo, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 Noviembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.
e- 1º dibre, s/pp. Nº 1938.v- 9 ero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, Doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos.
Franklín S. Amaya, clase 1894 matrícula 430.
Pedro Antonio Arce clase 1894, matrícula 438.
Pedro Alliox, clase 1889, matrícula 446.
Leopoldo E. Ríos, clase 1892 matrícula 903.
Juan Suárez, clase 1885 matrícula 837.
Marcos Silveira, clase 1891 matrícula 984.
Alfredo Barcia, clase 1890 matrícula 1414.
Nicolás Urlizberea, clase 1891 matrícula 429.
Emilio M. Valdez, clase 1888 matrícula 233.
Pedro Godoy, clase 1897 matrícula 859.
Roque Gil, clase 1883 matrícula 805.
Antonio Guevara, clase 1893 matrícula 283.
Juan Luis Gauna, clase 1893 matrícula 1381.
Ramón C. Bataila, clase 1890 matrícula 185.
Eusebio F. Carrilo, clase 1890 matrícula 427.
Pablo Córdoba, clase 1889 matrícula 443.
Domingo Tartalia, clase 1891 matrícula 52.
Juan Gigena, clase 1883 matrícula 1067.
Indalecio González clase 1894 matrícula 1451.
Jacinto Heredia, clase 1897 matrícula 1116.
Juan Cifré, clase 1893 matrícula 1413
Nicanor Colazo, clase 1890 matrícula 1067.
Santiago Ferrarese, clase 1894 matrícula 345.
Ramón Fonseca, clase 1893 matrícula 282.
Joaquín Fassetto, clase 1888 matrícula 1395.
Luís Eleodoro Torres, clase 1890 matrícula 358.
Jorge Albello, clase 1890 matrícula 424.
Arturo Abaca, clase 1897 matrícula 1141.
Eugenio Fasseta, clase 1895 matrícula 1050.
Manuel Domínguez, clase 1895 matrícula 1616.
Federico Forastelo, clase 1892 matrícula 1120.
Victorio Berti, clase 1897 matrícula 961.
José Bianchini, clase 1894 matrícula 677.
Viterbo Vélez, clase 1887 matrícula 760.
Marcos Romero, clase 1891 matrícula 1113.
Luís Graglia, clase 1890 matrícula 1511.
Antonio Heredia, clase 1882 matrícula 872.
Luís Torres, clase 1893 matrícula 1327.
Moisés Burgos, clase 1891 matrícula 1573.
Juan Carlos Albónico, clase 1897 matrícula 2009
Paulino A. Páez, clase 1892 matrícula 195.
José M. Peralta, clase 1883 matrícula 562.
Juan B. Posce, clase 1895 matrícula 564.
Juan Miretti, clase 1887 matrícula 239.
Eustaquio R. Castro, clase 1886 matrícula 515.
Juan Renini, clase 1888 matrícula 445.
y Cesáreo Domínguez, clase 1884 matrícula 8885, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a este Juzgado a estar a derecho y prestar declaración en los procesos que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (tasa militar) les ha promovido el Señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término. — Bell-Ville Noviembre 18 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.
E. 17 Nbre. s/p.p. 1920—v—22 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eliseo González, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.
E. 18 nov. s|pp., 1921 v23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Roque Cascallares, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.
E. 18 nov. s|pp. 1922 v23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Muñoz, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922 —Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.
E. 18 noviembre s|pp. 1923 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ruperto Azcárate, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E-29 Nov. s.p.p. Nº 1935 v-5 En.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Capo, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. —Miguel Frías Padilla, secretario.
E-29 Nov. s.p.p. 1936 v-5 En.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Manuel País, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-29 nov. s/pp. 1934 v.5 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada Laura Nica o Laura N. Davide por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1922. — Dr. Orestes D. Polito, secretario
E. 22 noviembre Spp 1932 v-28 dimbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a la «Cía. Sud Americana de expediente Nº 654 — S — 1920, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922 —Ismael Basaldúa, secretario.
e. 21 nov. s/p.p. Nº 1928 v. 27 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:
Aliende Belisario, clase 1888, matrícula 469.
Ahumada Maximino, clase 1897, matrícula 323.
Albelo Pedro, clase 1897, matrícula 324.
Aguirre Santiago, clase 1892, matrícula 137.
Barrera Baudilio, clase 1901, matrícula 370.
Bustos Nicolás, clase 1897, matrícula 613.
Bourdeo Gastón, clase 1897, matrícula —.
Bergnano Antonio, clase 1888, matrícula 845.
Boniva Miguel Nazareno, clase 1897, matrícula 743.
Burgos Abelardo, clase 1894, matrícula 791.
Baigorria José, clase 1894, matrícula 667.
Britos Tránsito R., clase 1894, matrícula 806.
Colmán Gregorio, clase 1894, matrícula 292.
Carnero Juan, clase 1891, matrícula 145.
Díaz Gerónimo, clase 1884, matrícula 147.
Escudero David, clase 1893, matrícula 119.
Ferreyra Mauricio Cecilio, clase 1897, matrícula 95.
Ferreyra José R., clase 1893, matrícula 618.
Gigena Cirilo Antonio, clase 1897, matrícula 1001.
Issoglio Juan, clase 1892, matrícula 1013.
Jober Carlos Marcelo, clase 1899, matrícula 999.
Leyría Pedro J. clase 1887, matrícula 168.
Lencinas Aniceto, clase 1895, matrícula 921.
Murúa Silvano, clase 1897, matrícula 580.
Mandelli Héctor, clase 1889, matrícula 707.
Moya Valentín, clase 1896, matrícula 835.
Moya Gabriel, clase 1891, matrícula 661.
Moyano Vicente, clase 1892, matrícula 666.
Mignón Marcelo, clase 1896, matrícula 1209.
Orellano Pedro R., clase 1891, matrícula 161.
Ontivero Faustino, clase 1894, matrícula 748.
Palacios Rubén, clase 1895, matrícula 114.
Posce Juan, clase 1898, matrícula —.
Ponce Amadeo, clase 1897, matrícula 135.
Pedernera Pedro, clase 1887, matrícula 396.
Pedernera Pantaleón, clase 1883, matrícula 270.
Perlo Antonio, clase 1894, matrícula 577.
Pansetti José Cayetano, clase 188 matrícula 546.
Reynoso Pedro, clase 1900, matrícula 674.
Ramallo Pablo, clase 1898, matrícula 834.
Supo Carlos, clase 1895, matrícula —.
Sánchez José C., clase 1894, matrícula 561.
Schinitaller Enrique Elías, clase 1888, matrícula 270.
Torres Ramón, clase 1892, matrícula 807.
Torignetto Juan, clase 1893 matrícula 760.
Toloza Roberto, clase 1894, matrícula 793.
Varas Fernando, clase 1891, matrícula 1188.
Vocos Valentín D., clase 1894, matrícula 876.
Zabala Rodolfo, clase 1883, matrícula 83.
Para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y prestar declaración en los procesos que por infracción al artículo 66 de la ley 4707, (tasa militar), les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.
Bell Ville, Noviembre de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.
e-11 nobr. spp. 1904 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la «Compañía de Comercio Transoceana», para que comparezca en el juicio que le sigue el Fisco por infracción a las Ordenanzas de Aduana, expediente Nº 55, 1920, bajo apercibimiento de seguirse en rebeldía.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922 —Ismael Basaldúa, secretario.
e. 21 nov. s/p.p. Nº 1929 v. 27 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto a Emilio Acosta y a Ricardo J. Franco, acusados de infracción a las leyes de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1922. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
—Ismael Basaldúa, secretario.
e. 21 nov. s/p.p. Nº 1930 v. 27 dic

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Pedro, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparecie-

re. — Buenos Aires. Noviembre 17 de 1922. — Miguel Frías Padilla. secretario.

E-21 Nov. s.p.p. Nº 1931 v-27 Dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Francisco Romeo, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le sigue por el delito de violación de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1922 —Arturo M. Castañeda, secretario.

e16 dic. s|pp 1992 v23 ene.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Luis Gregorio Arce, para que dentro del término de treinta días, comparezca a abonar la multa que se le ha impuesto por infracción al art. 2o., de la Ley 8129, en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto:

Rosario, Diciembre 18 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.

e22 dic. s|pp 28 v29 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Miguel Delullo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1922. —J. Serrano, secretario.

e22 dic. s|pp 29 v29 ene.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Felipe Gaicochea e Gaycochea, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en froma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1922. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

e25 nov. s|pp 1933 v2 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Alberto Rossi, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento se ser declarado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1922. — Juan C. Avila secretario.

E. 17 Nbre. s/p.p. 191° — 22 dmbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Guillermo Saunders, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 17 Nbre. s/p.p. 1919—v—22 dbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a José Vázquez Marandeira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. Buenos Aires Noviembre treinta de 1922. —Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-5 dic. S/p.p. 1944 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, a Francisco Santisteban, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. Buenos Aires, Noviembre treinta de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay. Tercer

e-5 dic S/p.p. 1945 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a Max Michel para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán.

Tercer Piso — Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-5 dic S/p.p. 1946 v-12 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Héctor Torri a fin de que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia .— Alberto Speroni, secretario.

e-5 dic S/p.p. 1947 v-12 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Carlos Jermar, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1951 v. 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Mauricio Cherkes, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Palacio de Justicia.—A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1952 v. 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Manuel Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1953 v. 12 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Amalia García Fernández ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922. — Nicolás González Iramain, secretario.

e-5 dcbre. s/pp. 1942 v-12 enero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gastón Falewce ó Gastón Carlos José Falewce o Gastón Jalevei ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — Carlos G. Marín secretario.

e-5 dcbre. s/pp. 1943 v-12 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Artémio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Adelaida Lazeano a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Dr. Alberto Speroni, secretario.

e-5 Dcbre. s/pp. Nº 1954. v-12 Enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gorge Drago a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Dr. Alberto Speroni, secretario.

e-5 dibre, s/pp Nº 1955. v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel Márquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Alberto Speroni, secretario.

e-5 dibre. s/pp. Nº 1956. v-12 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a Juan Rumbo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Alberto Speroni, secretario.

E-5 dic. s. p. p. 1948 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a José González, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

E-5 s. p. p. 1949 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a Bonifacio Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

E-5 dic. s. p. p. 1950 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de D. Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santos Pedernera, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 dic. s|p.p. 1959 v-16 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Miranda, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic. S/p.p. 1960 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Albasio, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. Buenos Aires. Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario.

e-15 dic. S/p.p. 1961 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José S. Kairúz, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic. S/p.p. 1962 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alejandro Manuel, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o Buenos Aires, Diciembre 7 de 192 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic. S/p.p. 1963 v-22 ene

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Luca Luna Olmos, se cita, llama y emplaz a Pedro José, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publica ción del presente, comparezca a es tar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimien to, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o

Buenos Aires, Diciembre 7 de 192 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic S/p.p. 1964 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Luca Luna Olmos, se cita, llama y emplaz a Emilio Pomares, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publica ción del presente, comparezca a es tar a derecho en la causa que se l sigue por estafa, bajo apercibimien to, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o

Buenos Aires, Diciembre 7 de 192 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic S/p.p. 1965 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Buccievi Salinelli a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde, sino compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1922 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-15 dic S/p.p. 1966 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Guillermo Bustos a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1922 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-15 dic S/p.p. 1967 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Luca Luna Olmos, se cita, llama y emplaz a Juan C. Avegno, para que dentr del plazo de treinta días que serán contados desde la primera pública ción del presente, comparezca a es tar a derecho en la causa que se l sigue por defraudación, bajo aperci bimiento, si así no lo hiciere d ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o Buenos Aires, Diciembre 7 de 192 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic S/p.p. 1968 v-22 ene.

Por disposición del Señor Juez d Instrucción en lo Criminal de la Ca pital de la República, Doctor Luca Luna Olmos, se cita, llama y emplaz a Samuel Yatenlinsky, para que dentr del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publica ción del presente, comparezca a es tar a derecho en la causa que se l sigue por quiebra, bajo apercibimien to, si así no lo hiciere de ser de clarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o

Buenos Aires, Diciembre 7 de 192 — Héctor E. González, secretario

e-15 dic S/p.p. 1969 v-22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Mascocholi, (a) "El Calabrés" para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre la Lavalle.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1922. — Norberto E. Fernández, secretario.

e18 dic s|pp 1993 v24 ene

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B-9692, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en la desembocadura del riacho Laurel, jurisdicción de la Ayudantía de Bermejo, sin nombre y señal alguna, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado de blanco, interior y exteriormente, midiendo seis metros de eslora, forrado con tablas de cedro de media pulgada, y en mal estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v27 enero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9335, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publica ción del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado Uruguay, mat. número 13188, hallado en la playa del Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 4.70 mts., manga 1.75, y puntal 1.00 metro, con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922

—A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 enero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Suprefectura de La Paz, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.50 mts., manga, 0.95 y puntal 0.32, con cuatro pares de curvas de laurel, taco y proa de la misma madera, popa espejo blazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922

—A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 enero

Por resolución del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 14303, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes: 3.63 m. de eslora, 0,95 m. de manga y 0.44 m. de puntal. Presenta las cuadernas y costados rotos. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-2 enero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

DE LA NACION

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 10 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922. —A. J. Bosisio, secretario.

v9 ene.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (5000 toneladas métricas) cinco mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, destinado a las obras en ejecución en la Capital Federal y en las ciudades de Santa Fe, Jujuy y San Juan, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922.

-A. J. Bosisio, prosecretario. v9 ene.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1923, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922.

A. J. Bosisio, prosecretario. v14 ene.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

T. G. de la Penitenciaría Nacional